



Derecho a la identidad

La cobertura del registro de nacimiento en México



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



para cada niño

Derecho a la identidad

La cobertura del registro de nacimiento
en México

353.59021

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Derecho a la identidad : la cobertura del registro de
nacimiento en México / Instituto Nacional de Estadística
y Geografía, Fondo de las Naciones Unidas para la
infancia.-- México : INEGI, c2018.

102 p. : il.

ISBN 978-607-530-074-0

1. Nacimiento - México - Estadísticas. 2. Demografía -
México - Estadísticas. I. Instituto Nacional de las Mujeres
(México). II. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia

Elaborado por:

UNICEF México

Eva Prado Solé
Leonardo Mier Bueno
Martín Álvarez Gutiérrez

Coordinación editorial:

Alejandra Castillo, UNICEF México

Corrección de estilo:

Nadia Olarte

Diseño:

Enrico Gianfranchi

INEGI

Netzahualcóyotl Andrade Zamorano
Rocío Gaytán Nieto
Miguel Ángel Martínez Herrera

Procesamiento de información:

Arturo Rubio García

Diana Mora García

Mónica Herrera Salazar

Elaboración de mapas:

Jaqueline Cervantes Cervantes

Este informe ha sido elaborado gracias al apoyo financiero de Meliá Hotels International,
a través del Comité Español de UNICEF.

DR © 2018, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301
Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

Derecho a la identidad

La cobertura del registro de nacimiento en México

Impreso en México
Printed in Mexico

Presentación

La inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento institucional de su derecho a la identidad, mientras que el acta de nacimiento emitida es el documento legal que certifica su identidad, en otras palabras, deja constancia de su nombre, fecha y lugar de nacimiento. Este derecho permite a todas las niñas y niños que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad, una familia, y puedan ejercer otros derechos sin restricciones legales.

En el último lustro, el Estado mexicano, en alianza con UNICEF México, ha avanzado significativamente para que todas las personas sean registradas de manera oportuna y que además reciban de manera gratuita un acta de nacimiento que les dé fe de su identidad y les permita acceder plenamente a todos los demás derechos, como la salud y la educación para que puedan desarrollarse en una vida plena.

Este compromiso se ve reflejado en múltiples acciones e iniciativas de personas, instituciones y gobiernos, del ámbito municipal, estatal y federal. El Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y los registros civiles del país han realizado esfuerzos sistemáticos para mejorar la cobertura, oportunidad y calidad del registro de nacimiento, al modernizar el trámite con la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos; a la par de la apertura de oficinas del registro civil en hospitales, en los municipios rurales y en lugares donde la densidad de la población es mayor, además de campañas itinerantes de registro a lo largo y ancho de las localidades más alejadas del país, todo ello con el fin de llegar a la cobertura total del registro de los nacimientos.

A pesar de estos esfuerzos, aún hay lugares en el país, especialmente alejados y en situación de marginación, en los que porcentajes significativos de niñas, niños y adolescentes, y personas adultas no cuentan con registro de nacimiento, lo que les genera mayores condiciones de discriminación para acceder a servicios y derechos.

El presente documento proporciona información actualizada sobre el total de población que dispone de acta de nacimiento y el comportamiento del registro de nacimientos en México a partir de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 y la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM 2015), permitiendo conocer los avances en la materia, al mostrar el grado en que la población carece de registro o bien cuando éste no ocurre con la oportunidad deseada, con desagregaciones a nivel nacional, por entidad federativa y por municipio.

Los resultados presentados en este documento, derivados del análisis de datos estadísticos, contribuyen a contar con información robusta para la planeación de estrategias que permitan alcanzar el objetivo de garantizar el acceso al registro universal, gratuito y oportuno para todas las niñas y niños en México.

Julio A. Santaella Castell
Presidente del INEGI

Christian Skoog
Representante de UNICEF en México

Índice

Glosario	6
1. Introducción	8
2. Metodología y fuentes de información	10
3. El derecho a la identidad	12
3.1 Marco normativo aplicable al registro de nacimiento y derecho a la identidad	14
3.2 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	16
3.3 Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible	17
4. Situación actual del registro de nacimiento en el país	18
4.1. Cobertura general del registro de nacimiento en México	19
4.1.1 Registro oportuno de nacimiento: durante los primeros 60 días	20
4.1.2 Registro de nacimiento durante el primer año de vida	20
4.1.3 Registro de nacimiento antes de los primeros cinco años de vida	20
4.2 Dinámicas del registro de nacimiento	22
4.3 Barreras y retos actuales para acceder al derecho a la identidad	24
4.4 Radiografía del no registro	26
4.4.1 Personas nacidas en el extranjero sin registro de nacimiento en México	26
4.4.2 Características de la población nacida en México sin acta de nacimiento	27
4.4.3 Registro de nacimiento y acceso a servicios de salud	28
4.4.4 Registro de nacimiento y acceso a educación	29
4.4.5 Población indígena sin registro de nacimiento	31
4.4.6 No registro por entidad federativa	32
4.4.7 No registro a nivel municipal	34
5. Registro civil y su accesibilidad geográfica para la inscripción de los nacimientos	38
5.1 Construcción del grado de accesibilidad geográfica de las oficinas del registro civil	43
5.1.1 Análisis exploratorio del registro de nacimiento por grado de accesibilidad	46
5.1.2 Análisis del grado de accesibilidad para cuatro estados seleccionados	48
6. Conclusiones	54
7. Recomendaciones	56
8. Referencias bibliográficas	58
9. Anexos	60
Fuentes de información	61
Anexo estadístico	63

Glosario

Registro de nacimiento: Acto jurídico de asentar por primera vez, ante cualquier instancia del registro civil, el nacimiento de una persona ocurrido en territorio nacional o bien en el extranjero cuando tenga filiación con padre o madre mexicana.

Cobertura del registro de nacimiento: Proporción de población que se encuentra inscrita en los libros o bases de datos del registro civil al momento de la estimación.

Registro oportuno: Acto que ocurre durante los primeros 60 días posteriores al nacimiento.

Subregistro: Población que, sin importar su edad, se encuentra sin registro de nacimiento al momento de la estimación.

Abreviaturas de las entidades federativas:

Aguascalientes	AGS	Morelos	MOR
Baja California	BC	Nayarit	NAY
Baja California Sur	BCS	Nuevo León	NL
Campeche	CAMP	Oaxaca	OAX
Chiapas	CHIS	Puebla	PUE
Chihuahua	CHIH	Querétaro	QRO
Ciudad de México	CDMX	Quintana Roo	Q. ROO
Coahuila de Zaragoza	COAH	Sinaloa	SIN
Colima	COL	San Luis Potosí	SLP
Durango	DGO	Sonora	SON
México	EDOMEX	Tabasco	TAB
Guerrero	GRO	Tamaulipas	TAM
Guanajuato	GTO	Tlaxcala	TLAX
Hidalgo	HGO	Veracruz de Ignacio de la Llave	VER
Jalisco	JAL	Yucatán	YUC
Michoacán de Ocampo	MICH	Zacatecas	ZAC

1

Introducción

Una niña o niño que no es registrado y no cuenta con un acta de nacimiento, no tiene identidad legal. Esto limita sus posibilidades de acceder a otros derechos a lo largo de su vida, como son el derecho a la protección, a la educación y a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El no tener un registro y un acta de nacimiento se convierte así en un factor de exclusión y discriminación.

El registro del nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos tratados e instrumentos internacionales ratificados por México, pero también por el marco jurídico nacional, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

No registrar un nacimiento hace estadísticamente invisible a un niño o niña en muchas esferas de la medición del desarrollo. Saber cuántos nacimientos suceden en un año determinado permite dar seguimiento a las tendencias poblacionales de fecundidad, mortalidad materna e infantil y sirve de insumo para el diseño, planificación e implementación de políticas públicas relacionadas con la salud, la educación y el desarrollo social.

En el año 2012, tras varias décadas sin información oficial sobre la situación del registro de nacimientos

en el país, el INEGI y la oficina de UNICEF en México publicaron un informe analizando la cobertura del registro de nacimientos entre 1999 y 2009. En ese momento se contaba con información general del último censo de población en el país y de los registros administrativos provenientes de los registros civiles, gracias a esto fue posible realizar un primer cálculo acerca del derecho a la identidad en el país.

Para este informe se cuenta con nuevas fuentes de información que han permitido hacer análisis más precisos de acuerdo con parámetros internacionales, gracias a la inclusión de preguntas sobre el registro y acta de nacimiento en la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015). Asimismo, debido a la posibilidad de georreferenciar información, en esta ocasión se ha incluido un análisis de accesibilidad geográfica de las localidades a las oficinas del registro civil en el país.

De esta manera, el informe aquí presentado busca aportar nueva evidencia sobre los avances que el país ha tenido en la materia, identificando las brechas en el logro de la cobertura oportuna y universal, y sirviendo como línea de base para la medición de la meta 16.9 del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 de la ONU, a la cual México se ha comprometido: garantizar para el año 2030 el derecho a la identidad para todas las personas mediante el registro de nacimiento.



© UNICEF México/Luis Kelly

2

Metodología y fuentes de información

El presente estudio utiliza la información disponible más reciente para analizar la situación del derecho a la identidad a través del registro de nacimiento en México. Esta información incluye los resultados de la EIC 2015, así como los registros administrativos de las estadísticas vitales de natalidad provenientes de los registros civiles de las entidades federativas, y los resultados de la Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres en México (ENIM) 2015.

Al analizar de manera conjunta estas fuentes de información, en este estudio se busca: **a)** establecer un panorama integral acerca de la situación de la cobertura del registro de nacimiento en el país; **b)** conocer las dinámicas de registro según la edad a la que éste se efectúa; **c)** analizar las ubicaciones geográficas de las oficinas del registro civil para medir su cobertura; **d)** identificar las barreras y obstáculos para que niñas, niños y adolescentes puedan acceder de manera universal, oportuna y gratuita al derecho a la identidad.

Asimismo, con la finalidad de cuantificar el fenómeno del no registro e identificar las brechas que persisten al interior del país, se ha desagregado la información, en la medida de lo posible, hasta los ámbitos geográficos estatales y municipales.

Para fines de este estudio se entiende que el *registro de nacimiento* es el acto jurídico de asentar por primera vez, ante cualquier instancia del registro civil, el nacimiento de una persona ocurrido en territorio nacional o bien en el extranjero cuando tenga filiación con padre o madre mexicana. El documento que acredita la existencia de este acto jurídico es el *acta de nacimiento*.

Si bien a lo largo del presente documento la *cobertura del registro de nacimiento*, en términos generales, se entenderá como la proporción de la población que se encuentra inscrita en los libros o bases de datos del registro civil, es importante señalar que para la elaboración de este análisis, la cobertura se ha estimado a partir de varios cortes etarios que van desde los 60 días, 1 año y hasta los 5 años.

Estrechamente relacionado con lo anterior se encuentra el concepto de *registro oportuno* que se refiere al registro de nacimiento que se realiza dentro del plazo establecido por ley. Sobre este punto conviene precisar que debido a la heterogeneidad de las normas y estándares aplicables en el caso de México, únicamente para fines de análisis, se ha optado por fijar el estándar nacional del registro oportuno de nacimiento como aquel que ocurre durante los primeros 60 días posteriores al

nacimiento,¹ aunque para fines de comparación con mediciones anteriores, se utilizarán también los criterios de las niñas y niños menores de 1 año y el de menores de 5 años.

Finalmente, el concepto de *no registro de nacimiento* o *subregistro* corresponderá al de aquellas personas que se encuentran sin registro de nacimiento al momento de la estimación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 103, fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014, que es de observancia para las autoridades de los tres niveles de gobierno en el país.

3

El derecho a la identidad

El registro de nacimiento es el acto jurídico a través del cual el Estado cumple con la obligación de garantizar a todas las personas el derecho a la identidad, al nombre y a su filiación familiar, cultural y nacional. A través de este acto, el Estado también garantiza a una persona el reconocimiento administrativo de su existencia y personalidad jurídica.

La importancia del registro de nacimiento y del derecho a la identidad, principalmente entre la población infantil, de acuerdo con el Comité de Derechos Humanos,² estriba en sus funciones como medida de protección frente a crímenes que pudieran comprometer su integridad, así como en servir de acceso a otros derechos –como por ejemplo salud y educación– que se relacionan con el desarrollo integral y la garantía de disfrute de condiciones de vida digna para niñas y niños.

Dada la relevancia del registro de nacimiento y el impacto que éste tiene para la garantía del derecho a la identidad y su interacción con otros derechos necesarios para el libre desarrollo, seguridad y bienestar de la población infantil, es necesario que el desempeño de este acto se apegue a los principios de equidad, universalidad e inmediatez. Lo anterior, con la finalidad de eliminar las barreras que pudieran generar efectos discriminatorios que profundicen las brechas de desigualdad y generen condiciones de exclusión social para determinados grupos de población o personas que se encuentren en situación de desventaja social.

Si bien tener un nombre y una nacionalidad, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, es un derecho reconocido universalmente para todas las personas sin excepción, se estima que en el mundo aproximadamente 230 millones de niñas y niños con menos de 5 años, no cuentan con registro de nacimiento ni documento de identidad.³ Por otra parte, estimaciones recientes indican que, para 2016 en la región de América Latina y el Caribe –aunque Argentina, Barbados, Chile, Costa Rica y Cuba ya han alcanzado prácticamente la cobertura universal de niñas y niños–, en promedio sólo 94% de niñas y niños menores de 5 años cuentan con registro de nacimiento, lo cual significa que aproximadamente a 3.2 millones de niñas y niños no se les ha garantizado su derecho a la identidad. De lo anterior se desprende que, de las niñas y niños sin registro en la región, alrededor del 25% se ubican en México, seguido de Brasil (19%), Venezuela (18%), Bolivia (9%) y Haití (8%).⁴

Si bien pocos países cuentan con una tasa de registro de nacimiento del 100%, lo que significaría que cada niña y niño antes de cumplir 5 años

estuviese registrado ante la autoridad registral, es notable la persistencia de bajas tasas de cobertura en naciones y regiones del mundo que también presentan condiciones desfavorables de desarrollo y bajos niveles de ingresos.

En esos contextos, la ausencia de políticas, estrategias e infraestructura para garantizar el derecho a la identidad a través del registro de nacimiento, puede condicionar las opciones de movilidad social de niñas y niños, así como reforzar situaciones estructurales de exclusión social prevalentes entre ciertos grupos de población debido a la discriminación en el acceso equitativo a servicios y a mejores condiciones de vida.

Con el fin de avanzar en la garantía de este derecho, el Estado mexicano ha suscrito acuerdos de voluntades políticas multilaterales. Por ejemplo, en 2011 durante la Cumbre América-Caribe,⁵ junto con los países de la región, México se fijó la ambiciosa meta de alcanzar la cobertura total del registro de nacimiento para el 2015. A la par, se han empujado esfuerzos de modernización de la institución del registro civil en el país y de armonización normativa a nivel constitucional para el aseguramiento del derecho a la identidad y la obligatoriedad de proporcionar el registro de nacimiento de manera gratuita a toda la población.⁶

Más recientemente, México se ha sumado a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, cuyo Objetivo No. 16 se refiere a la contribución y promoción de sociedades pacíficas, incluyentes y con instituciones justas que rindan cuentas. Aquí se inserta la meta 16.9, de alcanzar para el año 2030, a nivel global, la garantía universal del derecho a la identidad, a través de mecanismos que garanticen la cobertura plena del registro de nacimiento.

A pesar de los esfuerzos gubernamentales, que se traducen en alentadores avances de cobertura de registro de nacimiento general de alrededor del 97% a nivel nacional, aún quedan importantes brechas por cerrar: en municipios de perfil rural, en la población indígena y en la que vive en condiciones de alta marginación social.

Las brechas, de acuerdo con lo documentado en el país por UNICEF,⁷ se encuentran estrechamente relacionadas con los obstáculos para el cumplimiento de los principios de universalidad, gratuidad y oportunidad. Entre dichos obstáculos se han identificado las barreras del marco legal y estructuras administrativas complejas, la lejanía geográfica de las personas y sus comunidades, la precaria situación económica de las familias, y las prácticas sociales que postergan el registro de nacimiento.

2. Comité de Derechos Humanos. 1989. Observación general 17. Derechos del Niño, 35º periodo de sesiones, 7 de abril, párrafo 7.

3. UNICEF. 2013. *Every Child's Birth Right: Inequities and trends in birth registration*. Nueva York, p.6.

4. UNICEF. 2016. *Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe: Cerrando la brecha*. Nueva York.

5. CLARCIEV. 2011. *2ª Conferencia Regional Sobre el Derecho a la Identidad*, celebrada en Ciudad de Panamá, Panamá.

6. *Decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.

7. UNICEF-INEGI. 2012. *Derecho a la Identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México, 1999 y 2009*. México; UNICEF-INSP, 2016.

Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México. México, y UNICEF-SEGOB-DIF. 2016. *Estudio Nacional de Buenas Prácticas del registro de nacimiento de niñas y niños en México*, México.

3.1

Marco normativo aplicable al registro de nacimiento y al derecho a la identidad

A nivel internacional existen varios instrumentos que señalan al registro de nacimiento como mecanismo de garantía del derecho al nombre, la identidad y la personalidad jurídica. Estos instrumentos son: la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,⁸ el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*,⁹ la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*¹⁰ y la *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*.¹¹

El propio Comité de Derechos Humanos de la ONU ha reconocido la importancia del registro de nacimiento como medida especial de protección, principalmente para la infancia, ya que su cumplimiento contribuye a “reducir el peligro de que [niños y niñas] sean objeto de comercio, raptos u otros tratos incompatibles...” con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, además de contribuir a evitar la discriminación derivada de ser apátrida, por la falta del reconocimiento jurídico de su personalidad jurídica como nacional de un país.¹²

Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño – órgano encargado de examinar el cumplimiento de las obligaciones *convencionales* en materia de infancia– ha recomendado a los países, en concordancia con la CDN, establecer las garantías necesarias para que, al nacer, todas las personas sean registradas a través de medidas orientadas a lograr una cobertura universal, accesible y gratuita.¹³ También ha señalado que es fundamental la eliminación de las barreras que deriven en procedimientos “inaccesibles, engorrosos y costosos.”¹⁴ En el caso particular de México, el Comité expresamente ha recomendado inscribir “...gratuitamente los nacimientos de todos los niños, prestando atención especial a los niños que no fueron inscritos al nacer, los niños indígenas y los niños que viven en zonas remotas.”¹⁵

En este contexto, el Estado mexicano ha mostrado grandes avances en la esfera normativa mediante la incorporación de estándares internacionales en sus normas nacionales. En 2011, la CPEUM fue objeto de una reforma integral en derechos humanos, reconociendo específicamente en el artículo 1º constitucional, que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.”¹⁶ De esta manera, se reafirma que las obligaciones normativas que se desprenden de los tratados internacionales y de las resoluciones de los órganos de protección de los derechos humanos forman parte del derecho interno, por lo cual todas las autoridades del país, de todos los niveles, también están obligadas a cumplir con dichas disposiciones.

Además, en concordancia con sus obligaciones convencionales, el Estado mexicano ha establecido en el artículo 4º de la Constitución que “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.”¹⁷ Además, proscribió los cobros al registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada gratuita al señalar que “la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.”¹⁸

Con la reforma¹⁹ al artículo 4º constitucional, publicada en junio de 2014, las recomendaciones y estándares internacionales para el registro de nacimiento relativos a los principios de oportunidad, universalidad y gratuidad, quedaron inscritas en el texto constitucional, reafirmandose así la obligación de garantizarlos en todo procedimiento y determinación administrativa o judicial, así como en legislaciones secundarias.

Como parte de esta reforma constitucional, el Congreso de la Unión estableció un artículo

8. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948, art. 6.

9. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 1981, arts. 16 y 24.

10. *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, 1969, arts. 3, 18 y 20.

11. *Convención sobre los Derechos del Niño*, 1990, arts. 7 y 8.

12. Comité de Derechos Humanos. 1989. *Observación General N. 17, Derechos del niño*, 35º Periodo de sesiones, art. 24, párr. 7-8.

13. Comité de los Derechos del Niño. 2005. *Observación General No. 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia*, CRC/C/GC/7, septiembre, párr. 25.

14. Comité de los Derechos del Niño. 2001. *Observaciones finales, Lesotho*, CRC/C/15/Add.147, 21 de febrero, párr. 29.

15. Comité de los Derechos del Niño. 2006. *Observaciones finales, México*, CRC/C/MEX/CO/3, 8 de junio, párr. 32.

16. Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

17. Decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.

18. *Ídem*.

19. *Ídem*.



transitorio²⁰ que obliga a las legislaturas de todas las entidades del país a incorporar en sus haciendas, códigos financieros, leyes de ingresos y otras normas aplicables, la exención del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.²¹

20. *Ibidem.*, artículo segundo transitorio.

21. Debido a que a finales de 2016 varias entidades del país siguieron incluyendo cobros injustificados para llevar a cabo el registro de nacimiento, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), interpuso varias acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que ésta resolviera si las leyes identificadas en los estados estaban en contradicción con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En marzo de 2017 fueron publicadas las resoluciones correspondientes a las acciones de inconstitucionalidad 3/2016, 7/2016 y 10/2016, a través de las cuales el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de votos, declaró inconstitucionales una serie de artículos y preceptos contenidos en las leyes de Baja California, Nayarit y San Luis Potosí que establecían cobros injustificados al registro de nacimiento asociados a la edad de las personas, a su lugar de nacimiento –especialmente por la inscripción de personas mexicanas nacidas en el extranjero–, así como por realizar registros en hospitales y centros carcelarios. Las leyes impugnadas también contemplaban multas por la realización de registros extemporáneos. Sin embargo, estas multas fueron declaradas inconstitucionales al considerar que los derechos humanos son imprescriptibles y exigibles en todo momento al Estado. La SCJN definió como ilegales las multas incluidas en las normas analizadas así como al establecimiento de caducidad al acta de nacimiento por oponerse al principio de universalidad de los derechos humanos.

3.2

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Con la publicación, en diciembre de 2014, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se han sentado las bases normativas para el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en el país. La conformación del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) derivado de dicha Ley, así como la creación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, han significado un gran paso en la asunción compartida entre sociedad, familias y gobierno, de sus responsabilidades en la garantía y promoción de los derechos de la infancia, así como en la creación de mecanismos institucionales para garantizar y restituir los derechos de la niñez cuando éstos son vulnerados.

En materia de derecho a la identidad, la LGDNNA ha significado la introducción de especificaciones normativas que ayudan a delimitar las obligaciones de las instituciones para el cumplimiento de este derecho, a la vez que reitera los principios de universalidad, gratuidad y oportunidad especificados en el texto constitucional. Lo anterior quedó determinado en las fracciones III del artículo 13°; I del artículo 19°; I del artículo 103°, así como en todo el capítulo tercero de la citada Ley.

Una aportación de la LGDNNA al marco normativo nacional sobre el derecho a la identidad se encuentra en la esfera de los procedimientos de los registros civiles, al establecer un estándar nacional de 60 días para la inscripción de los nacimientos,²² es decir, una obligación expresa para que las autoridades competentes tomen las medidas necesarias para que toda niña o niño sea registrado oportunamente.

Debe recordarse que cada estado de la República Mexicana tiene leyes propias sobre el procedimiento para la inscripción de los nacimientos, lo cual incluye una multiplicidad de requisitos y plazos para su realización. En materia de plazos, cada código civil o normas análogas de cada estado establece periodos que oscilan entre los 15 y los 365 días posteriores al nacimiento para llevar a cabo el registro oportuno de niñas y niños.²³ Como regla general, pasado ese plazo sobrevienen cargas administrativas, trámites

añadidos e inclusive multas (ahora consideradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación), que en los hechos contribuyen a la construcción de contextos diferenciados e inequitativos para el ejercicio del derecho a la identidad entre estados e inclusive municipios, a través de condiciones desiguales para realizar el registro de nacimiento ágil y gratuito de niñas y niños.

Sin embargo, en términos positivos, al analizar la LGDNNA a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, se observa que el plazo de 60 días para la inscripción de los nacimientos de niñas y niños no significa la conclusión de un periodo para hacer viable el cobro de multas, sino por el contrario, es una pauta normativa para que el Estado mexicano fortalezca sus estrategias y políticas públicas para cumplir con el principio de oportunidad y, además, acortar los tiempos que transcurren entre un nacimiento y su registro ante las autoridades registrales.

En concordancia con lo anterior, en el presente estudio se explora por primera vez la situación del registro oportuno en el país, estipulado en el nuevo marco legal nacional y el citado plazo de los 60 días. Lo anterior es crucial para fijar una línea base que sirva de insumo para la definición de medidas que garanticen el registro de nacimiento donde más se necesite.

22. *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. 2014. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 diciembre, art. 103, Fracción II.

23. *Derecho a la identidad. Buenas prácticas del registro de nacimiento*. Op. cit., p. 16.

3.3

Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) conforman una agenda global que por primera vez involucra a gobiernos, entidades privadas y organizaciones de la sociedad de todo el mundo, incluyendo por igual –aunque con roles diferenciados– a países con altos índices de desarrollo humano y aquéllos con bajos niveles.

En esta agenda, acordada en septiembre de 2015 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas,²⁴ se plantea que hacia el año 2030 deben cumplirse 169 metas, ligadas a 17 objetivos. El cumplimiento integral de los ODS por todos los países, contribuirá a alcanzar mejores condiciones de vida y desarrollo social y económico para más personas en el planeta, de manera sostenida, equitativa, y en equilibrio con el medio ambiente.

A la luz de los ODS, el combate a las desigualdades fue asumido como uno de los más grandes retos que enfrentan los países. Con tal fin, varios de los Objetivos de la agenda se entrelazan y apuntan hacia ese gran propósito. En ese contexto es entendido el rol central que tiene la garantía del derecho a la identidad en la generación de condiciones equitativas para las personas, al fungir como el derecho que facilita y abre las puertas al ejercicio de otros derechos, materializados en servicios y programas sociales destinados a cerrar las brechas de desigualdad y generar mejores condiciones para el desarrollo y bienestar social.

La meta 16.9 del ODS 16 de garantizar para el año 2030 el derecho a la identidad para todas las personas mediante el registro de nacimiento, también es una medida que, fortalecida e integrada con otros servicios públicos, puede contribuir a orientar mejor la política pública, al visibilizar a toda la población y sus necesidades, aún en los contextos más desfavorecidos.

Para el caso particular del indicador 16.9.1 sobre el registro de nacimiento, se ha definido la utilización del parámetro de medición de las encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés),²⁵ lideradas por UNICEF a nivel global, y aplicadas regularmente desde hace

20 años en más de 100 países en coordinación con los gobiernos nacionales. El indicador definido fue: “el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años, cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desagregado por edad”²⁶

Atendiendo a lo anterior, en este estudio se analiza la información con la que cuenta el país para la medición de dicho indicador, de acuerdo con los parámetros definidos por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, con la finalidad de aportar una primera estimación que pueda servir de línea base de cara al monitoreo del avance en el cumplimiento de la meta por parte de México para garantizar la universalidad del registro en 2030. Para ello se hace uso de datos de la ENIM 2015, encuesta que usa la metodología MICS.

24. Asamblea General de Naciones Unidas. 2015. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1, 21 de octubre.

25. UNICEF, *Multiple Indicator Cluster Survey (MICS)*, Disponible en: www.unicef.org/statistics/index_24302.html, fecha de consulta: 10 de noviembre de 2017.

26. UNICEF. 2016. Indicador 16.9.1, Consejo Económico y Social, Comisión Estadística, 47° periodo de sesiones, 8 a 11 de marzo, E/CN.3/2016/2.

4

Situación actual del registro de nacimiento en el país

4.1

Cobertura general del registro de nacimiento en México

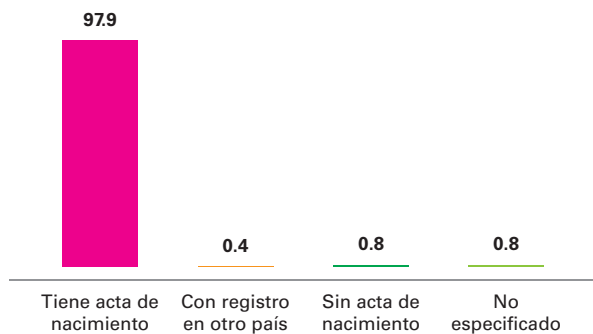
Los resultados de la EIC 2015 indican que, de toda la población existente en México, 97.9% declaró estar registrado o tener acta de nacimiento en el territorio nacional, mientras que 0.4% dijo estar registrado en otro país. Hay que señalar que para otro 0.8% se declaró desconocer si estaba inscrito en el registro civil. Por otra parte, gracias a la misma encuesta se pudo constatar que 0.8% de la población aún no tiene garantizado su derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento en el país.

Lo anterior significa que, en el país, al menos un millón de personas (1,003,702) de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. De éstas, 903,288 personas nacieron en territorio nacional (89.9%), 93,425 nacieron en el extranjero (9.3%), mientras que el resto no especificaron su lugar de nacimiento (0.8%).

De acuerdo con esta información, en México prácticamente 98% de la población cuenta con registro de nacimiento a nivel nacional. Esta cifra es positiva en varios sentidos. En primer lugar, se trata de una aproximación nacional, realizada por primera vez a partir de una encuesta nacional, a la cuantificación total de personas con registro en el país; en segundo lugar, porque sitúa la cobertura general del derecho a la identidad con valores cercanos al 100 por ciento.

En México, 23 entidades superan el promedio nacional de cobertura del registro de nacimiento, es decir, registran al menos 98% de su población. Por otra parte, Chihuahua (95.1%) y Baja California (96%) reportan las menores proporciones.

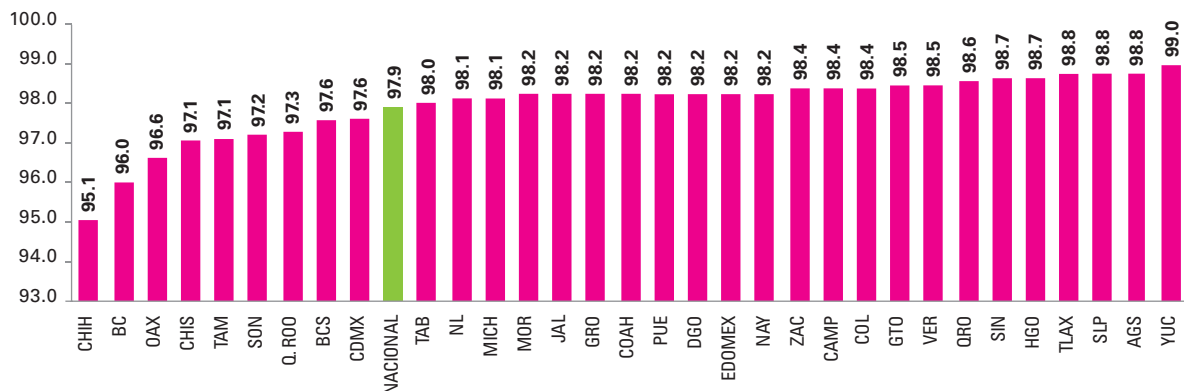
Gráfica 1. Porcentaje de población según condición de acta de nacimiento, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: como consecuencia del redondeo, es posible que los porcentajes no sumen el 100%.

Gráfica 2. Porcentaje de población con acta de nacimiento por entidad federativa, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: no incluye a las personas con acta de nacimiento de otro país y a las no especificadas.

4.1.1 Registro oportuno de nacimiento: durante los primeros 60 días

Con la finalidad de aportar un marco de referencia a la disposición normativa contenida en la LGDNNA, que entró en vigor a partir de diciembre de 2014, a continuación se presentan los resultados de la cobertura del registro de nacimiento dentro de los primeros 60 días. De acuerdo con la información de las estadísticas vitales de 2015, la cobertura del registro de nacimientos de las niñas y niños en los dos primeros meses de vida alcanza a casi la mitad (45.7%).

Las niñas o niños que son registrados en el transcurso de los primeros 60 días desde su nacimiento presentan algunas diferencias por entidad federativa que se manifiestan, principalmente, en tres estados del sureste del país: Chiapas, la entidad con el porcentaje más bajo de registro antes de los 60 días (14.6%), seguido de Oaxaca (21.1%) y Tabasco (26.4%). Por otro lado, en 16 entidades, al menos uno de cada dos nacimientos es registrado oportunamente. Yucatán presenta la mayor proporción de registros oportunos (77.4%), situándose 30 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.

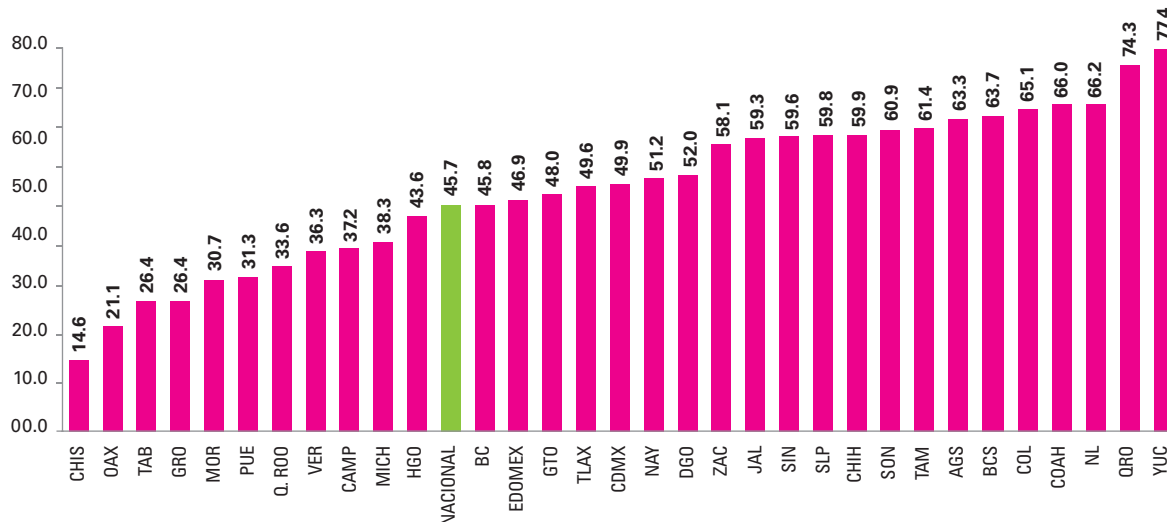
4.1.2 Registro de nacimiento durante el primer año de vida

La EIC 2015 indica una cobertura del registro de nacimiento del 84.6% de niños y niñas menores de un año a nivel nacional. Por entidad federativa, dicha cobertura observa una diferencia de poco más de 30 puntos porcentuales entre Chiapas y Querétaro. En Chiapas se observa el menor porcentaje de registro oportuno con apenas 63%, seguido de Guerrero y Oaxaca con alrededor de 10 puntos porcentuales por encima de ésta, 72.7 y 74%, respectivamente. Por otro lado, en 12 entidades, nueve de cada 10 nacimientos son registrados durante el primer año de vida. Destacan Querétaro (94.2%) y Yucatán (93.5%) como las entidades con los mayores porcentajes. El análisis por sexo no arroja diferencias estadísticamente significativas, ya que sus distribuciones son similares tanto a nivel nacional como estatal.

4.1.3 Registro de nacimiento antes de los primeros cinco años de vida

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para dar seguimiento al avance en la cobertura del registro de nacimiento debe considerarse al total de población menor de 5 años que cuenta con registro de nacimiento al momento de la estimación. Esta medición permitirá saber el grado de cumplimiento del indicador 16.9.1 de la meta 16.9 de los ODS hacia el año 2030.

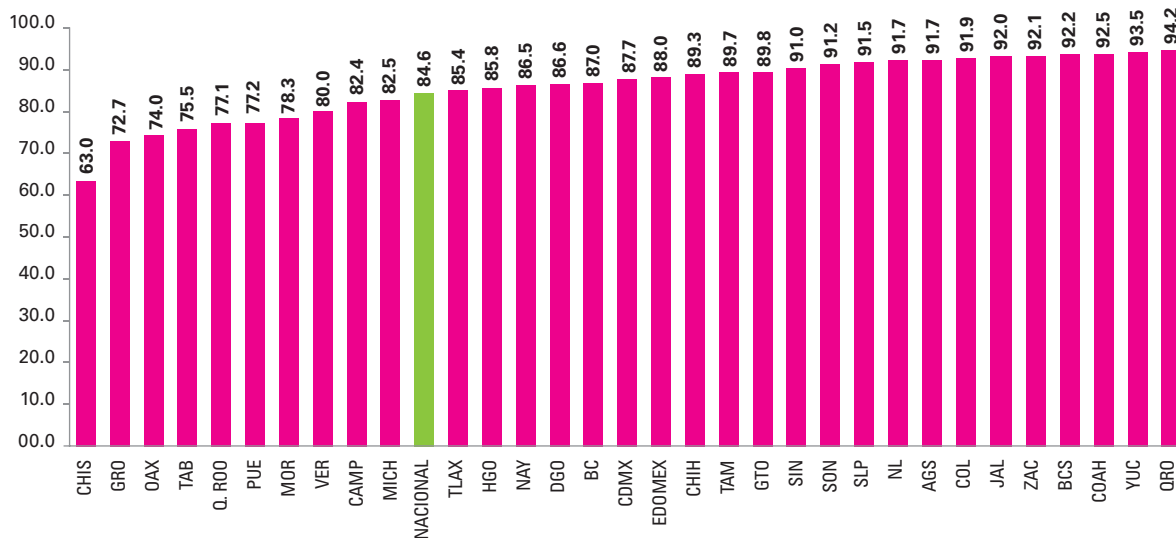
Gráfica 3. Porcentaje de registro de nacimientos de niñas y niños durante los primeros 60 días posteriores a su nacimiento, 2015



Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos. Base de datos, 2015.

Para el caso de México, la EIC 2015 ofreció por primera vez información para conocer la situación del registro de nacimiento de niñas y niños menores de 5 años en todo el país. Con base en lo anterior es importante destacar que México presenta una cobertura del registro de nacimiento de 95.8%. Sin embargo, son los estados del suroeste, Chiapas, Guerrero y Oaxaca los que presentan las mayores brechas. Con excepción de Chiapas (88.7%), todas las entidades superan una cobertura de registro de 90%.

Gráfica 4. Porcentaje de registro de nacimientos de niñas y niños menores de un año, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 5. Porcentaje de registro de nacimientos de niñas y niños menores de 5 años, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

4.2

Dinámicas del registro de nacimiento

En el caso de la inscripción de personas, se observa a lo largo del periodo 2000-2015 que entre el total de las registradas, la proporción de las que se inscriben durante los primeros dos meses de vida cada vez presentan un mayor incremento. En el año 2000, de todas las personas registradas, 42.6% correspondía a nacidas hasta dos meses antes de la fecha de registro.

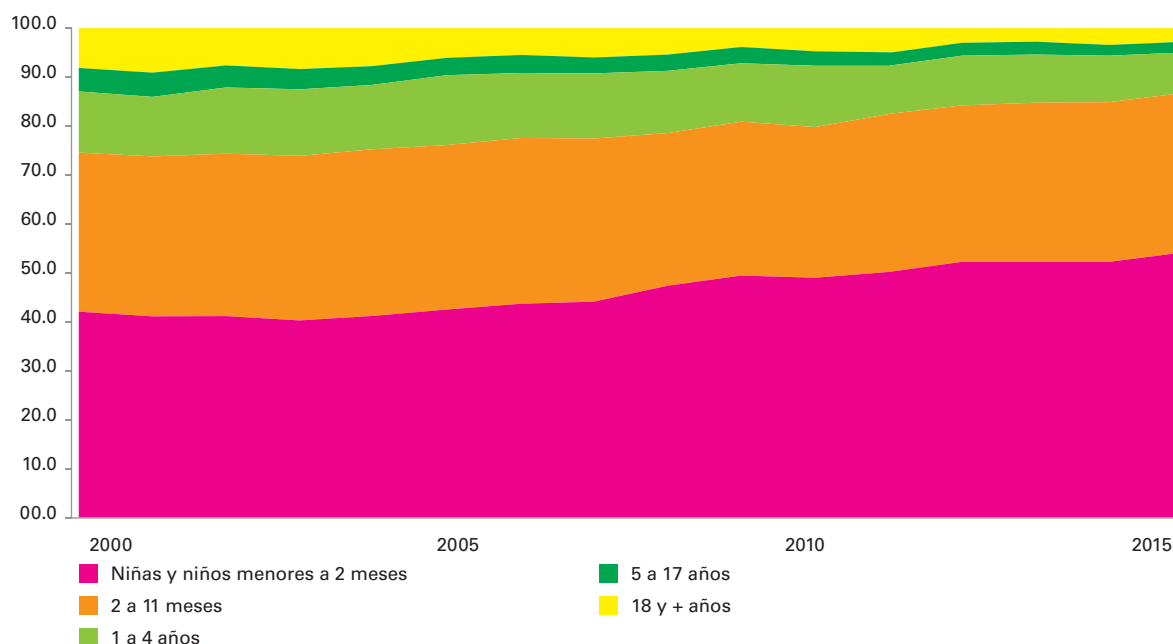
Para 2015 se alcanzó una proporción de 54% de los registros, es decir, alrededor de 1.3 millones de niños. Adicionalmente, entre los 2 y 11 meses se acumulan 782 mil más (33.2%), en términos relativos representan 87.3% del total de personas registradas en un año. Otras 185 mil personas que se registraron en 2015 tenían entre 1 y 4 años de edad, lo que representa 7.8% de las registradas. Del total de las personas que acuden a una oficina del

registro civil para realizar el trámite, 53 mil tenían entre 5 y 17 años de edad, situación que representa 2.3% de las inscritas.

Por otra parte, el porcentaje de registro de personas de 18 y más años se ha reducido a ritmos acelerados, ya que mientras en el año 2000 8.1% del total pertenecían a dicho grupo de edad, para el año 2015 sólo representaron 2.6%. Esto en términos absolutos son 60 mil personas a nivel nacional.

La información de 2015 sobre estadísticas vitales de nacimientos del INEGI, indica que el total de las personas registradas en ese año fue de poco más de 2.3 millones. En ese sentido, conviene recordar que la cobertura de las estadísticas vitales es amplia en el ámbito nacional y para la mayoría de las entidades federativas.

Gráfica 6. Distribución porcentual de inscripción al registro civil por grupos de edad según año de registro, 2000-2015

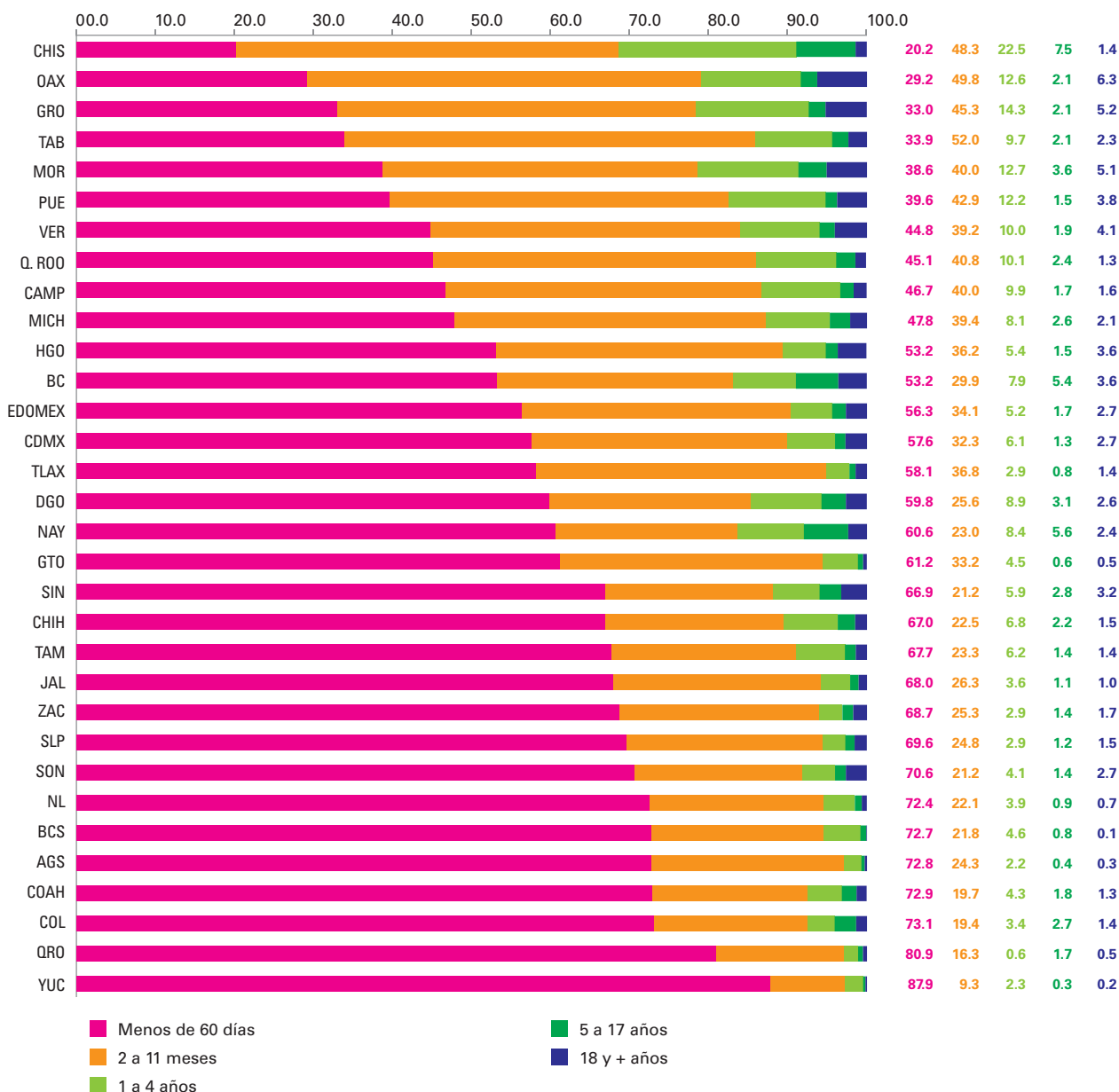


Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos de 2000 a 2015.
Nota: se excluye la edad no especificada.

En 22 entidades se cubre al menos la mitad del registro de nacimientos en los dos primeros meses de vida de los niños y niñas, mientras que en Michoacán, Campeche, Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Morelos, Tabasco, Guerrero, Oaxaca y Chiapas se observa que entre el 39 y el 52% de los nacimientos se registra entre los 2 y 11 meses. Asimismo, en Chiapas dos de cada tres personas

son menores de un año y una de cada 10 personas se registra en la entidad cuando son mayores de cinco años de edad, lo cual es indicador de prácticas de registro tardío de nacimiento.

Gráfica 7. Distribución porcentual de la inscripción de personas en el registro civil por entidad federativa según edad de registro, 2015 (Porcentajes)



Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2015.

Nota: la distribución porcentual no suma 100, porque no se grafica el valor del no especificado de edad.

4.3

Barreras y retos actuales para acceder al derecho a la identidad

En el primer estudio sobre el Derecho a la identidad²⁷ de 2012, realizado por el INEGI y UNICEF, se identificaron de manera general algunas barreras que limitaban seriamente el ejercicio del derecho a la identidad. Éstas fueron:

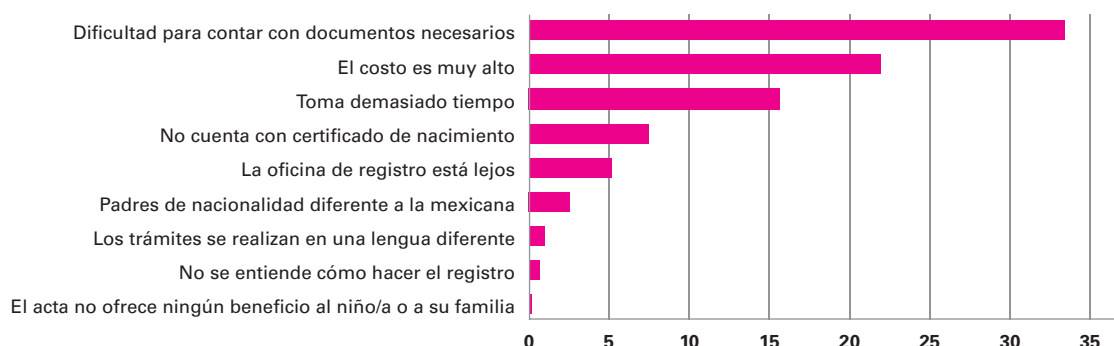
- a) las **legislativas y administrativas**, asociadas principalmente a la diversidad y complejidad que las leyes, reglamentos y procedimientos imponen a los trámites para acceder al registro de nacimiento;
- b) las **geográficas**, que son el resultado de la inaccesibilidad de algunas oficinas del registro civil para algunas comunidades, principalmente rurales, situadas en regiones de difícil acceso;
- c) las **barreras económicas**, que implican tanto las cuotas, los costos oficiales de los trámites de registro de nacimiento, así como las cargas económicas indirectas que representa para las familias trasladarse y ausentarse de sus actividades económicas durante una o dos jornadas de trabajo para acudir hasta las oficinas a realizar el trámite de registro;
- d) las **barreras culturales**, que se presumían asociadas al desinterés por parte de padres y madres de familia para la realización del registro de nacimiento de sus hijos o hijas, en virtud del aparente poco valor conferido al cumplimiento

de este derecho.²⁸ Datos recientes, obtenidos de la ENIM 2015, ahora permiten tener una valoración distinta sobre este tema.

Con la finalidad de aportar información cuantitativa acerca de las razones del no registro de niñas y niños en el país, en la ENIM 2015, fueron incluidas preguntas que indagaban tanto por la situación general del registro de nacimiento, como por las causas del no registro. Esta encuesta en hogares arrojó resultados representativos a nivel nacional sobre las razones del no registro de niñas y niños en el país, con resultados altamente relevantes.

La primera causa está vinculada con la dificultad para contar con los documentos necesarios para realizar el registro de nacimiento. En uno de cada tres casos de no registro ésta fue la principal causa por la que, al momento de la encuesta, niñas y niños no estaban inscritos ante la autoridad registral.²⁹ El cruce de los datos por rango de edad, revela que después del primer año de vida, este obstáculo se intensifica alcanzando a prácticamente uno de cada dos niños y niñas sin registro. Lo anterior debe conducir a la reflexión acerca de la necesidad de la estandarización de los procedimientos registrales en todo el país y su simplificación administrativa. Ello implica solicitar únicamente la documentación

Gráfica 8. Proporción de niñas y niños menores de 5 años cuyo nacimiento no está registrado según la causa, 2015



Fuente: elaboración propia con información de la ENIM 2015.

27. Cfr., UNICEF-INEGI. 2012. *Derecho a la Identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México, 1999 y 2009*. México.

28. *Ibidem.*, pp. 13-14.

29. *Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres. Op. cit.*, p. 205.

indispensable para el trámite, ofrecer alternativas a documentos que las familias no puedan reunir, así como facilitar la expedición de las constancias de inexistencia de registros previos de manera gratuita.

El segundo obstáculo más frecuente fue el relacionado con el alto costo que implica el trámite. Esta razón de no registro fue mencionada en uno de cada cinco casos, sin embargo, como sucede con los trámites y documentos necesarios, este obstáculo se acentúa entre niñas y niños a partir de los tres años, así como entre las familias del quintil más pobre. Como ya se mencionó anteriormente, algunas legislaciones locales establecen cobros y multas por realizar el registro de nacimiento extemporáneo o fuera de un rango de edad fijado por ley, no obstante que la CPEUM establece que el registro y la primera acta de nacimiento son gratuitas para todas las personas, independientemente de la edad o lugar donde haya hecho su registro; criterio que fue reafirmado en 2016 y 2017 por la SCJN.³⁰

En tercer lugar, se encuentra el tiempo que implica la realización del trámite (15.6%), mientras que la lejanía de la oficina del registro civil (5.1%) se ubica en el quinto lugar de las menciones. Los porcentajes de ausencia de registro asociados a estas causas son bajos en comparación con las otras causas. Sin embargo, cuando se añaden el elevado costo del trámite, y la posibilidad de perder el ingreso de una o dos jornadas de trabajo por el tiempo que implica el procedimiento, especialmente en contextos de alta marginación social y pobreza, se añaden elementos económicos para las familias que desalientan el registro de nacimiento temprano y que, en consecuencia, originan que se postergue el trámite hasta edades más tardías. Pasado ese tiempo, los requisitos se multiplican, el costo económico se incrementa y la posibilidad de acceder a mejores oportunidades de desarrollo y a programas sociales, así como de ejercer otros derechos, se reduce.

En este sentido, resulta importante destacar y fortalecer la labor de las brigadas y unidades móviles dirigidas por las autoridades del registro civil, en coordinación con otras autoridades, como medida afirmativa prioritaria para reducir las brechas del no registro. Lo anterior principalmente en donde se han detectado mayores porcentajes, conjugados con escasa presencia de servicios públicos, condiciones limitadas de accesibilidad geográfica, así como lejanía de oficinas o módulos del registro civil. En este marco, se debe recurrir a la suma de esfuerzos entre distintas autoridades, además del registro civil, para hacer más eficientes las jornadas itinerantes.

Según los datos de la ENIM 2015 en 5% de los casos, la falta de certificado de nacimiento³¹ expedido por el sector salud como precondition para proceder con el registro, fue una de las razones para que éste no se llevara a cabo. No obstante, es importante señalar que en ámbitos rurales la frecuencia casi se triplica, pasando al 14.2%. La ausencia de un certificado de nacimiento se relaciona principalmente con prácticas locales y comunitarias, en donde las parteras asisten los nacimientos, y en muchas ocasiones no tienen posibilidad de expedir un certificado o constancia de nacimiento como requisito previo para llevar a cabo el registro oficial.

Como complemento de lo anterior, y para contextualizar la situación de los nacimientos atendidos por parteras, debe destacarse que en 2015 se registraron ante el registro civil 104,264 nacimientos atendidos por parteras en 31 de 32 entidades federativas.³² Si bien seis de cada 10 de esos nacimientos se registraron en Chiapas, Oaxaca y Guerrero, es notable que en la mayoría de las entidades federativas la partería es aún una práctica vigente, por lo cual necesita considerarse dentro de las políticas públicas, tanto de salud como del registro de nacimiento.

Finalmente, un hallazgo importante de la ENIM 2015 con relación a los obstáculos, es que la no valoración del registro y acta de nacimiento por considerar que no ofrece ningún beneficio a niñas, niños o sus familias, es prácticamente inexistente como razón del no registro. A pesar de estar enlistada dentro de las 10 categorías de respuesta, en ningún caso ésta fue una razón mencionada. Lo anterior es importante pues denota que las familias y comunidades están lo suficientemente conscientes del valor e importancia del derecho a la identidad; sin embargo, las limitaciones las encuentran en factores externos, la mayoría dentro de la esfera de atribuciones del Estado.

30. *Vid. supra* 3.1.2 Derecho a la identidad en la Constitución Política.

31. Se trata de un documento que expiden las autoridades del sector salud para todos los casos en donde haya existido un parto, en territorio nacional, de un nacido vivo. Se expide por única vez, independientemente de la nacionalidad o situación legal de los padres de la persona recién nacida, en forma gratuita y obligatoria, por personal médico con cédula profesional o por la persona facultada por la autoridad sanitaria correspondiente. Secretaría de Salud, 2015. *Manual de llenado del Certificado de Nacimiento, Modelo 2015*. México.

32. INEGI. 2015. *Natalidad, nacimientos registrados por persona que atendió el parto*. México.

4.4

Radiografía del no registro

Con la finalidad de aportar elementos que puedan orientar la definición de políticas públicas y estrategias para la garantía del derecho a la identidad de toda la población, a través de la identificación de brechas de acceso a este derecho, se ha realizado un análisis detallado acerca de las características de la población que no cuenta con registro de nacimiento en el país, así como cuáles son algunas de sus condiciones generales de vida y en dónde se encuentra. Esta sección documenta la situación de niñas, niños, adolescentes y población adulta que no cuentan con registro de nacimiento y hasta la fecha han sido difíciles de visibilizar.

4.4.1 Personas nacidas en el extranjero sin registro de nacimiento en México

El primer hallazgo es que al momento de levantar la Encuesta Intercensal en 2015 existían 93,425 personas de nacionalidad mexicana nacidas en un país distinto a México y que declararon no tener acta de nacimiento. De ellas, casi 57 mil nacieron en la región continental de América del Norte, en su gran mayoría en los Estados Unidos de América (55,654 personas).

En menor medida, las personas nacidas en Centroamérica o el Caribe, alcanzan el 16.4%. De

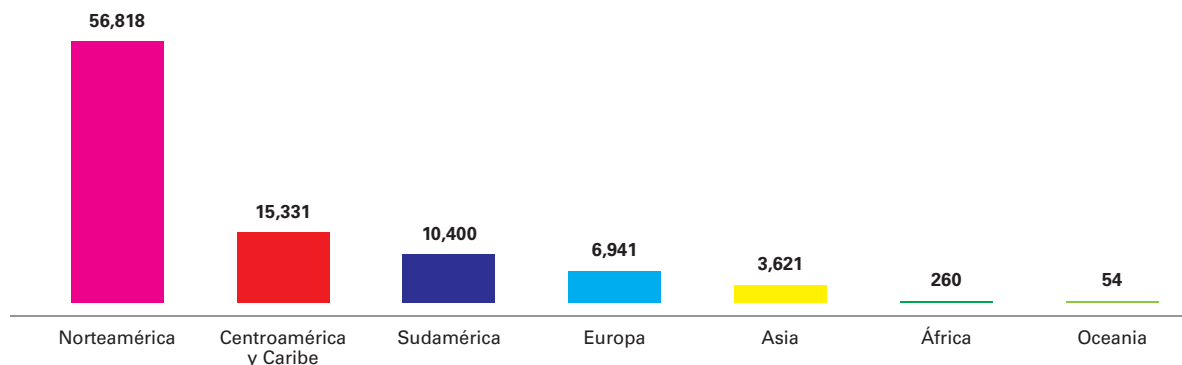
manera particular, destacan algunos países vecinos de México, principalmente Guatemala, Honduras y El Salvador. Las personas nacidas en Sudamérica y sin inscripción en el registro civil en México representan un 11.1%; las nacidas en Europa 7.4% mientras que el resto nació en Asia, África y Oceanía.

Ahora bien, de las 93,425 personas nacidas en otro país y que declararon no tener acta de nacimiento, 97.5% (91,124 personas) tienen el derecho a contar con un acta de nacimiento expedida por el gobierno mexicano, esto porque sus padres son mexicanos por nacimiento o porque adquirieron la nacionalidad mexicana. La relación es de 106.2 hombres por cada 100 mujeres. La mayoría son personas adultas, pero las menores de 5 años de edad representan un 12.2% y las de 5 a 17 años un 34.4%.

De la población con derecho de registro por filiación de sus ascendientes, 60.7% nació en Estados Unidos de América, mientras que el resto nació en otros 84 países, entre los principales: Guatemala, Honduras, España y Colombia.

La mitad de personas nacidas en otro país y que no tienen acta de nacimiento se concentra en seis entidades: Baja California (con el mayor número), la Ciudad de México, Chihuahua, Jalisco, Chiapas y Tamaulipas.

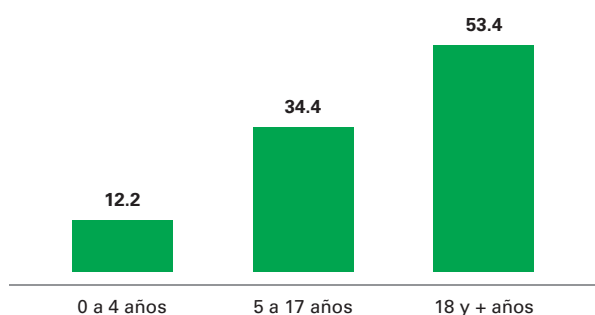
Gráfica 9. Total de personas nacidas en otro país que declararon no estar inscritas en el registro civil según región de nacimiento, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

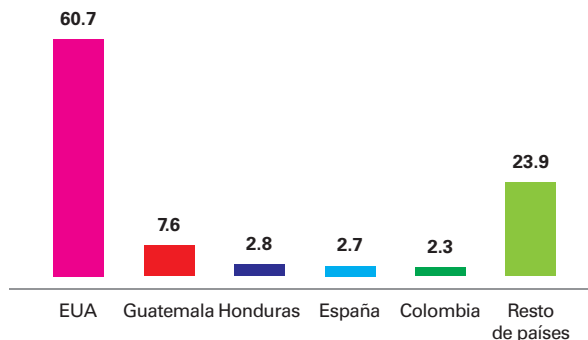
Nota: no incluye personas nacidas en otro país insuficientemente especificado.

Gráfica 10. Distribución porcentual de personas que nacieron en otro país y no están inscritas en el registro civil pero tienen derecho por filiación de ascendientes según grupos de edad, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 11. Distribución porcentual de personas que nacieron en otro país y no están inscritas en el registro civil pero tienen derecho por filiación de ascendientes según país de nacimiento, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

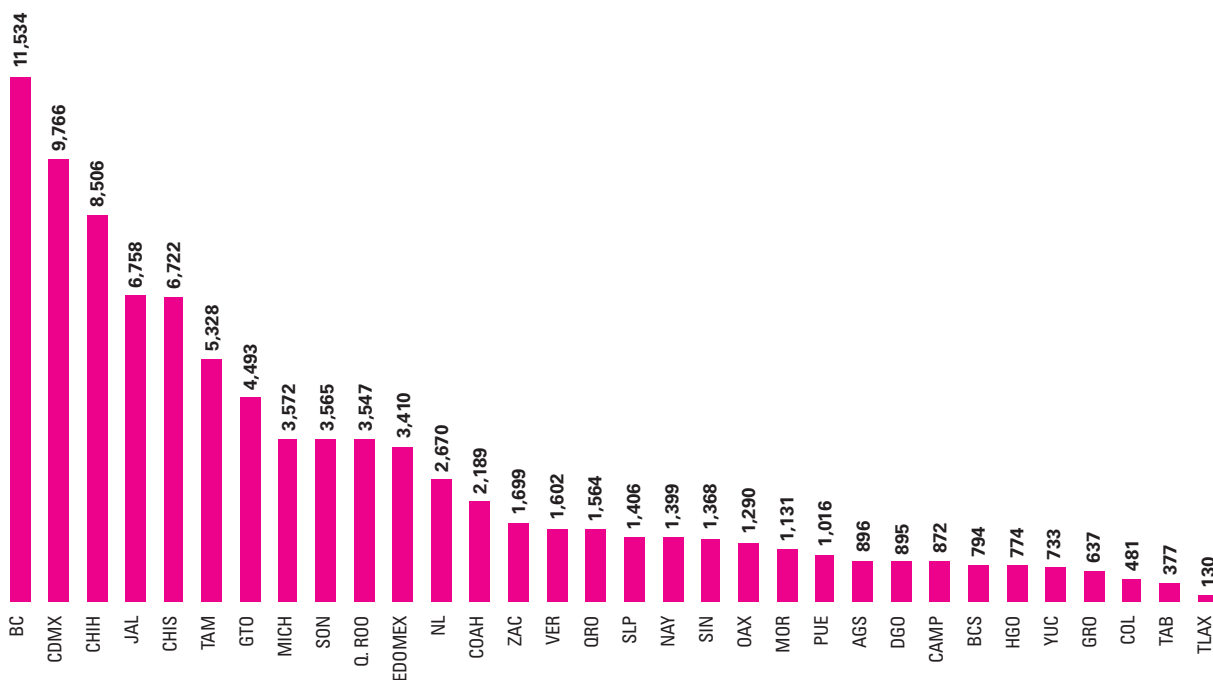
4.4.2 Características de la población nacida en México sin registro de nacimiento

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, poco más de 900 mil personas nacidas en el territorio nacional no están inscritas en el registro civil, o bien no cuentan con un acta de nacimiento. La estructura

por sexo y edad permite identificar qué grupos se encuentran en esa situación.

La gráfica 13 permite visualizar que prácticamente una de cada dos personas que no se ha inscrito en el registro civil es menor de 10 años, con una proporción similar en ambos sexos. Asimismo, se observa que

Gráfica 12. Total de personas que nacieron en otro país y no están inscritas en el registro civil pero tienen derecho por filiación de ascendientes según entidad federativa de residencia, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

aunque las proporciones no son tan diferentes, a partir de los 10 años de edad, las mujeres sin el documento de identidad superan a los hombres.

Asimismo, de cada 10 personas sin acta de nacimiento, seis son niñas, niños o adolescentes, lo cual equivale a 527,963 personas menores de 18 años. De manera particular resalta que, de entre toda la población, la que presenta la mayor incidencia de no registro (31.5%) tiene menos de 1 año de edad. De las personas que no tienen acta de nacimiento, 15.6% son niñas y niños entre 1 y 5 años de edad. A su vez, 6% (55 mil niños) se encuentran en edad de cursar la primaria (6 a 11 años).

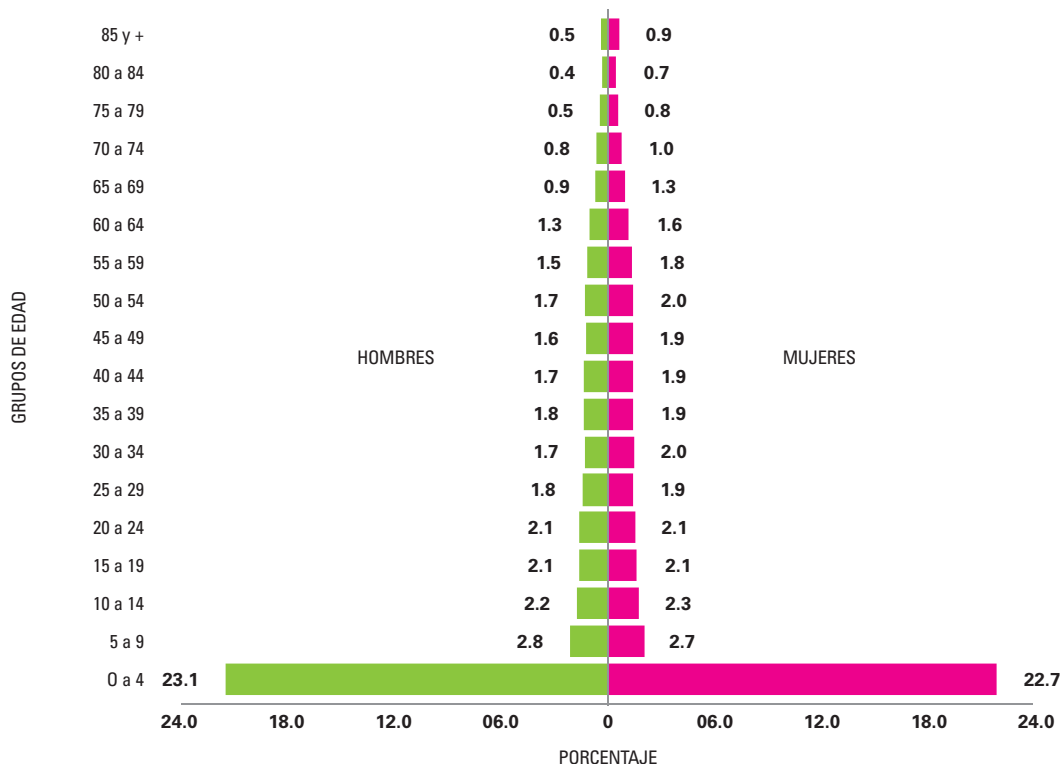
Por otra parte, alrededor de 277 mil personas que aún no tienen garantizado su derecho a la identidad en México, tienen entre 18 y 59 años, lo que representa un 30.7%, mientras que alrededor de uno de cada 10 son adultos mayores.

4.4.3 Registro de nacimiento y acceso a servicios de salud

Entre los requisitos de afiliación a sistemas públicos de salud en México, se encuentra la Clave Única de Registro de Población (CURP). De manera ordinaria, esta clave se puede generar una vez que se ha registrado el nacimiento de una persona y se ha expedido el acta de nacimiento. En este contexto, no contar con un acta de nacimiento puede ser una barrera para acceder integralmente a servicios de salud a los que se tiene derecho, por ello se ha explorado la relación existente entre no contar con un acta de nacimiento y ser o no derechohabiente de servicios de salud.

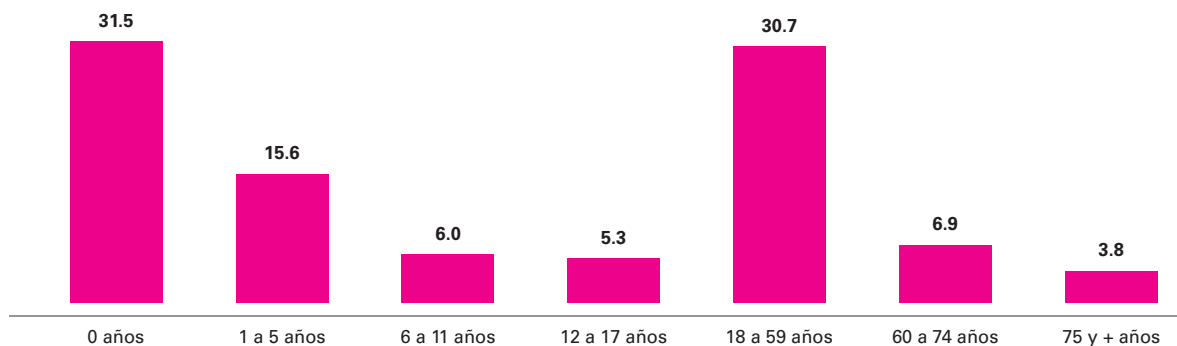
Así, de la Encuesta Intercensal se desprende que del poco más de medio millón de niñas, niños y adolescentes sin acta de nacimiento (527,963), prácticamente uno de cada dos (47.9%) no cuenta con derechohabiencia en ninguna institución de salud o seguridad social. Asimismo, por grupos de edades, se observa que de los 253 mil niñas, niños y adolescentes sin derechohabiencia, nueve de cada 10 aún no han cumplido sus primeros 6 años de vida.

Gráfica 13. Estructura por edad y sexo de la población nacida en México sin inscripción en el registro civil, 2015



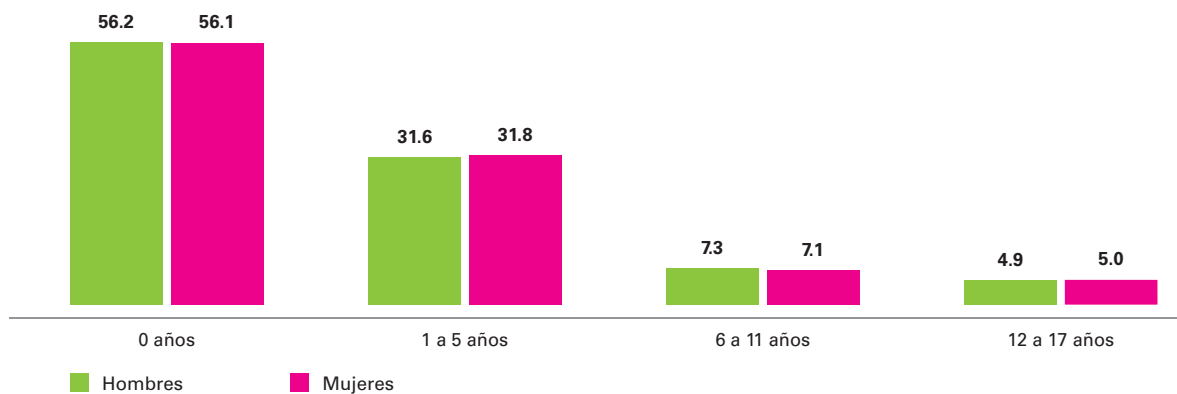
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 14. Distribución porcentual de la población nacional sin inscripción en el registro civil por grupos de edad seleccionados, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
Nota: no suma el 100% porque no se incluye el no especificado.

Gráfica 15. Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años sin inscripción en el registro civil, y que no cuenta con derechohabiencia a alguna institución de seguridad social por sexo y grupos de edad seleccionados, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Las 253 mil niñas, niños y adolescentes que no cuentan con el documento de identidad, ni tienen derechohabiencia se concentran principalmente en: Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla, Oaxaca, Guerrero y Michoacán.

4.4.4 Registro de nacimiento y acceso a educación

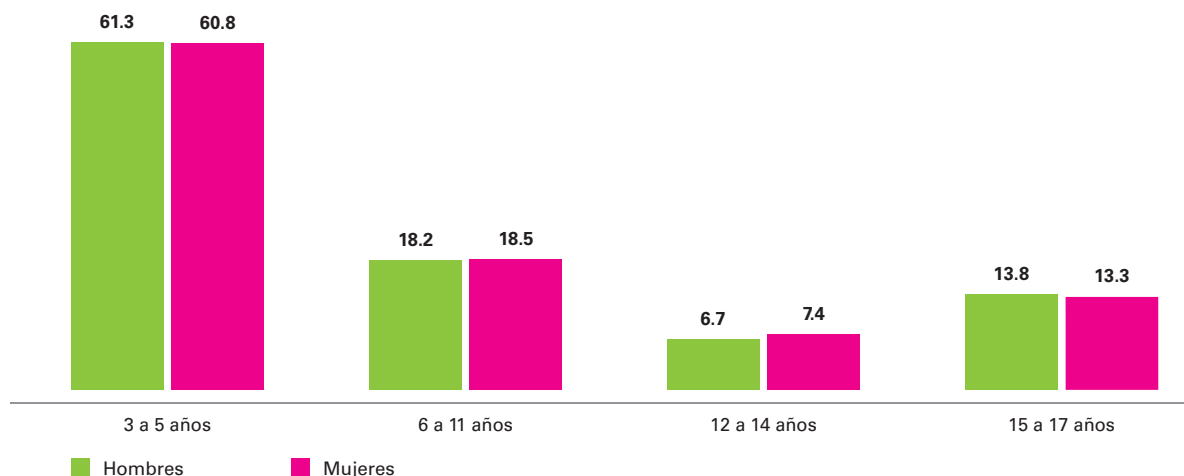
De acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal, ha sido posible saber que del total de niñas, niños y adolescentes en edad escolar –es decir, de los 3 a los 17 años– al menos 59 mil no asisten a la escuela y, además, no cuentan con registro de nacimiento.

Por grupos de edad, las niñas y niños sin acta de nacimiento y en edad de estar en preescolar (de 3 a 5

años), son los más afectados, pues del total de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela y no cuentan con acta de nacimiento, ellos representan a seis de cada 10, lo que equivale aproximadamente a 36 mil niñas y niños.

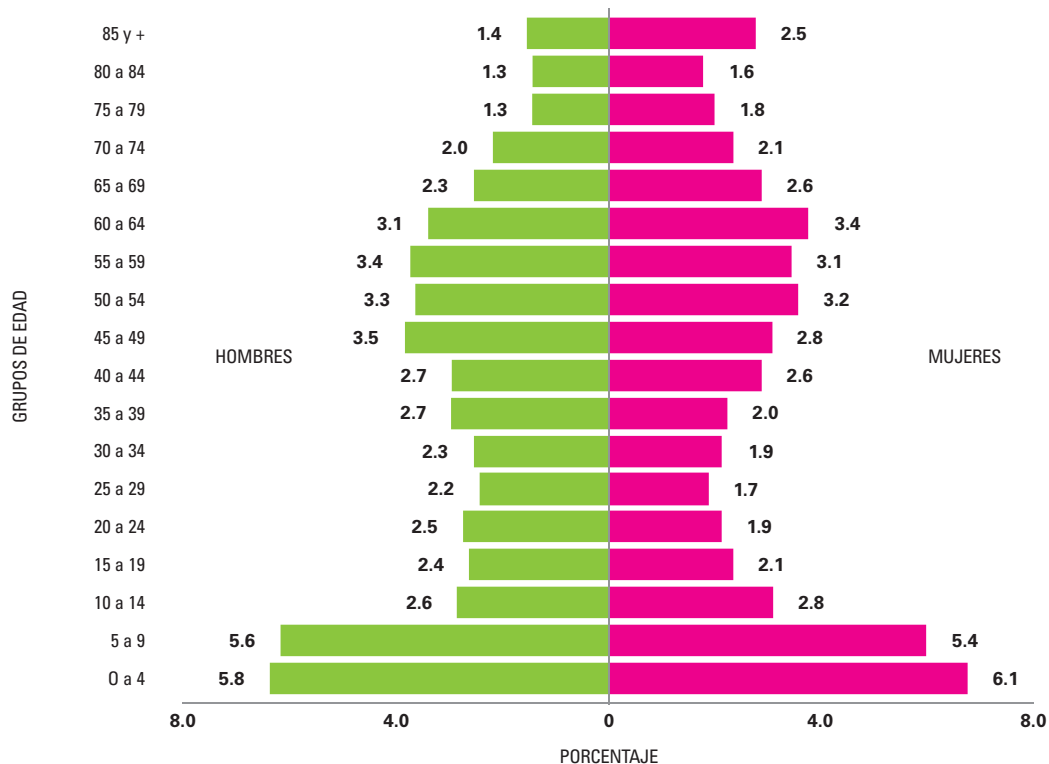
En la misma situación se encuentran 11 mil niñas y niños entre los 6 y 11 años de edad. Finalmente, la proporción de adolescentes en edad de cursar el bachillerato (15 a 17 años) y sin registro de nacimiento prácticamente duplican a quienes tienen entre 12 y 14 años de edad y que no asisten a la escuela. En todos los casos, las proporciones por sexo son similares.

Gráfica 16. Distribución porcentual de la población de 0 a 17 años sin inscripción en el registro civil, y que no asiste a la escuela por sexo y grupos de edad seleccionados, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 17. Estructura por edad y sexo de la población hablante de lengua indígena sin acta de nacimiento por grupos de edad, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: no se incluye el no especificado.

4.4.5 Población indígena sin registro de nacimiento

La Encuesta Intercensal identifica a la población indígena bajo dos criterios: uno lingüístico, referido a aquellas personas de 3 y más años que hablan alguna lengua indígena (7,382,785); el otro, de pertenencia o autoadscripción indígena, para aquellas personas que se identifican así (25,694,928). En este sentido, 4.8% del total de personas sin inscripción al registro civil se declararon hablantes de alguna lengua indígena, mientras que el 22.7% de las personas que no cuentan con acta ni registro de nacimiento se reconocen como indígenas. Frente a la población general, la brecha es amplia pues el no registro entre personas que se reconocen como indígenas (22.7%) es 10 veces mayor que entre el resto de la población nacional (2.1%).

Entre la población hablante de lenguas indígenas sin registro de nacimiento, el mayor porcentaje se concentra entre las niñas y niños de 3 a 17 años, quienes en conjunto agrupan a tres de cada 10. Por otra parte, las personas entre los 18 a los 59 años de edad suman el 43.6% de los casos. Asimismo, es oportuno señalar que las personas adultas mayores

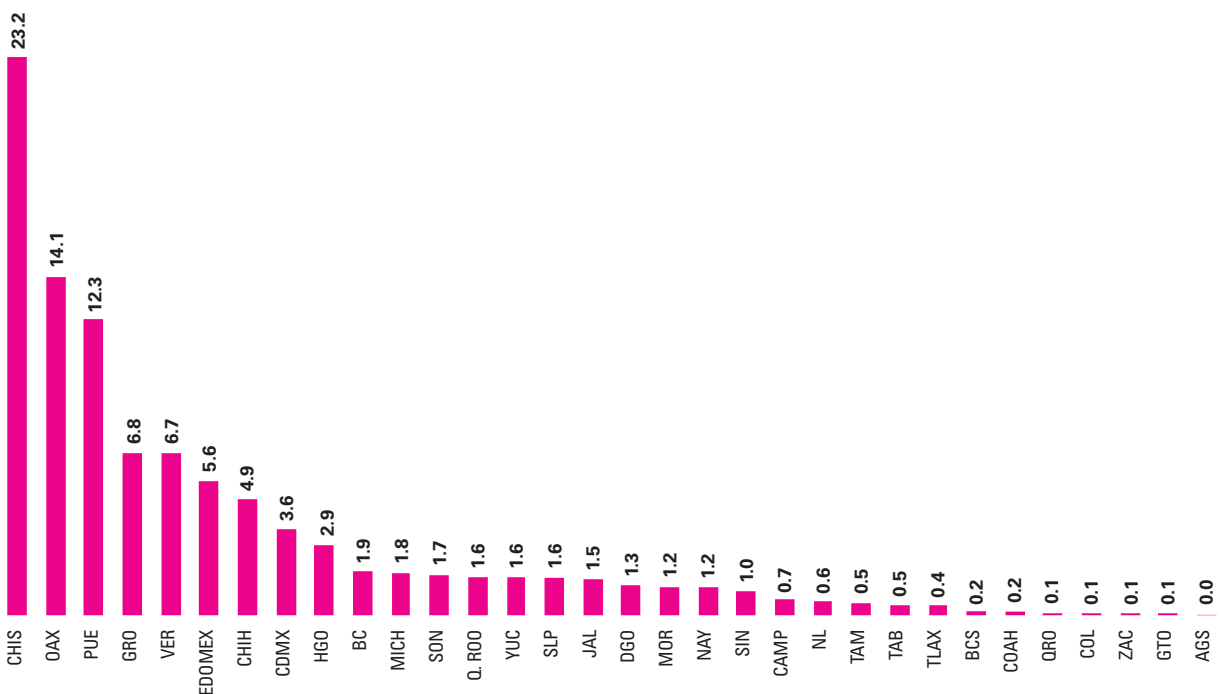
sin registro de nacimiento suman alrededor de 11 mil personas.

La estructura por edad y sexo se observa homogénea; sin embargo, es notable que a partir del grupo de los 20 a 24 años, hasta el grupo de los 55 a 59 hay ligeramente mayor presencia de hombres sin acta de nacimiento. Por otro lado, a partir del grupo de 60 a 64 años, las mujeres indígenas sin registro de nacimiento presentan proporciones más altas que los hombres.

Por entidad federativa, nueve de ellas concentran a casi 35 mil personas, lo cual representa al 80.1% de la población hablante de una lengua indígena que no está inscrita en el registro civil. De entre éstas, Chiapas presenta el mayor porcentaje con 23.2%, es decir, poco más de 10 mil personas; le siguen Oaxaca con 14.1%, equivalente a alrededor de 6 mil, y Puebla con 12.3%, aproximadamente 5 mil casos. En la capital del país, por su parte, se concentra 3.6% de la población hablante de una lengua indígena y que, además, no cuenta actualmente con un documento de identidad.

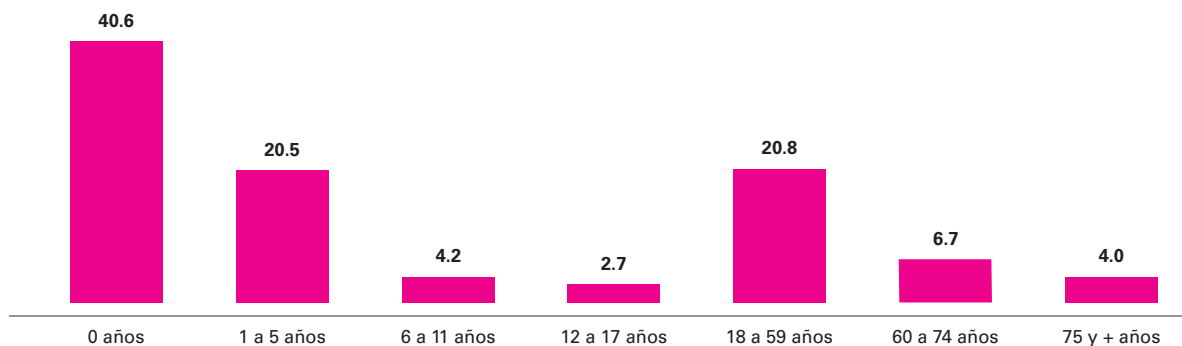
A nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Intercensal, 22.7% del total de las personas sin

Gráfica 18. Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no tiene acta de nacimiento por entidad federativa, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 19. Distribución porcentual de la población sin inscripción en el registro civil, nacida en México y que se reconocen indígenas según grupos de edad seleccionados, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: no suma 100% porque no se incluye el no especificado.

registro de nacimiento se considera indígena, es decir, alrededor de 205 mil personas, de las cuales, 68.1% son niñas, niños y adolescentes.

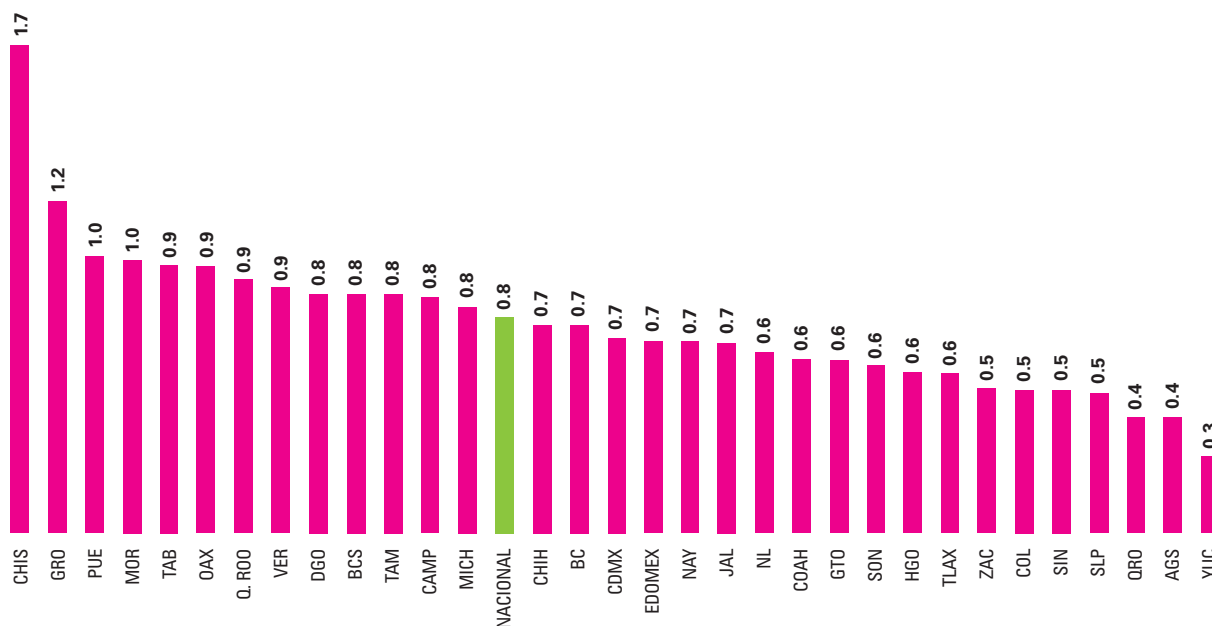
nacimiento; es decir, poco más del doble que el porcentaje nacional. En menor medida, otras tres entidades presentan un porcentaje de 1% o mayor de personas sin acta de nacimiento, sumando 118 mil personas: Guerrero, Puebla y Morelos.

4.4.6 No registro por entidad federativa

Con base en la Encuesta Intercensal es posible saber que en Chiapas, poco menos de 89 mil personas (1.7% de su población), carece aún de un acta de

Sin embargo, en la entidad más poblada, que es el Estado de México, alrededor de 109 mil habitantes carecen de acta de nacimiento, lo que representa al 0.7% de su población estatal. Asimismo, en Veracruz

Gráfica 20. Porcentaje de población sin inscripción en el registro civil por entidad federativa, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

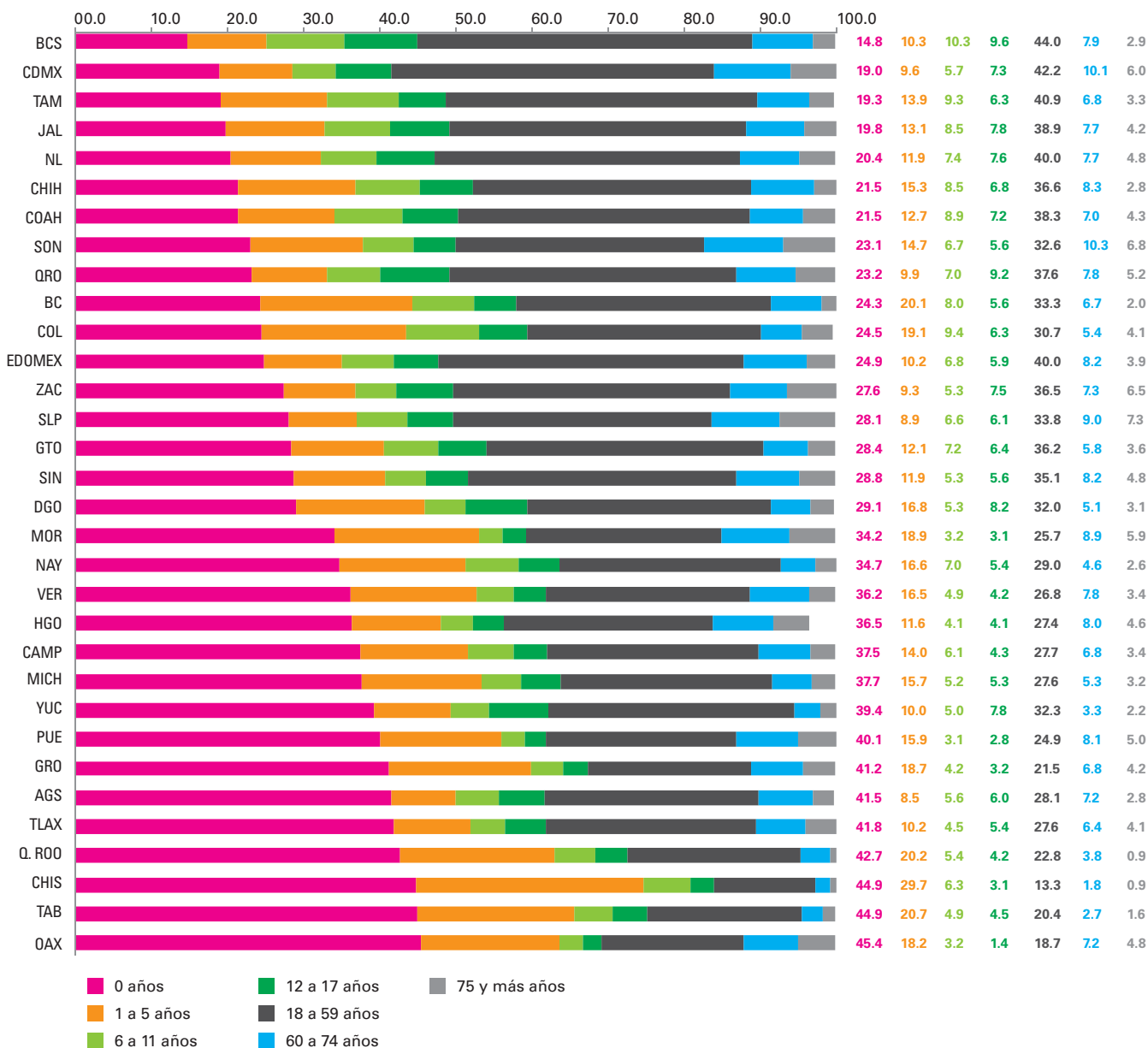
69 mil, y en la Ciudad de México 61 mil personas no cuentan con registro de nacimiento.

casos es de 0.4 lo que representa una población de 5 mil y 8 mil personas, respectivamente.

Por el contrario, destaca Yucatán, donde la proporción de personas sin el documento de identidad es de 0.3%, es decir, poco menos de 6 mil personas. En Aguascalientes y Querétaro, el porcentaje, en ambos

Como se puede apreciar en la gráfica 21, por grupos de edad, la población por entidad federativa que no ha sido registrada es heterogénea. Así, mientras en Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo, Tlaxcala,

Gráfica 21. Distribución porcentual de la población que no está inscrita en el registro civil según grupos de edad seleccionados por entidad federativa, 2015 (Porcentajes)



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: la distribución porcentual no suma 100, porque no se grafica el valor del no especificado de edad.

Aguascalientes, Guerrero y Puebla la proporción alcanza al menos a cuatro de cada 10 de quienes no tienen acta de nacimiento y que tienen menos de un año. En la Ciudad de México, Tamaulipas, Jalisco y Nuevo León, la proporción es de dos por cada cinco personas sin el documento de identidad.

En el rango de niñas y niños de 1 a 5 años sin registro de nacimiento, el mayor porcentaje lo presenta Chiapas (29.7%), seguido de Tabasco (20.7%) y Quintana Roo (20.2%). En el rango de 6 a 11 años, los estados con las mayores proporciones de niñas y niños sin registro son: Baja California Sur (10.3%), Colima (9.4%) y Tamaulipas (9.3%). Esta situación se repite en Baja California Sur (9.6%) y Querétaro (9.2%) para el grupo de edad de 12 a 17 años.

4.4.7 No registro a nivel municipal

La Encuesta Intercensal reporta 31 municipios en donde más del 2.5% de toda su población se encuentra sin registro de nacimiento, mientras que en 48 municipios entre 2.0 y 2.5% de su población no cuenta con registro. Con un porcentaje total de registro que oscila entre 1 y 2%, se reportan 565 municipios y, finalmente, 1,802 municipios del país presentan un porcentaje menor de 1% de población sin inscripción al registro civil.

De acuerdo con el Índice de Marginación³³ del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la mayoría de los

municipios con 2% o más de su población total sin registro de nacimiento, también presenta grados de marginación “alto” y “muy alto”.

En el caso de Chiapas destaca la región de los “Altos” en donde Pantelhó, Amatenango del Valle y Chenalhó, además de presentar altos porcentajes de no registro, también se caracterizan por tener un alto grado de marginación y porcentajes de población que habla una lengua indígena que oscilan entre 76.3 y 98.6%. En estas mismas municipalidades también converge una alta tasa de analfabetismo, pues al menos un tercio de su población de 15 años y más no sabe leer ni escribir.

También en Chiapas, en la región de la selva, donde predominan las zonas accidentadas, también se presentan los mayores porcentajes de población sin acta de nacimiento, esto en las municipalidades de Catazajá (2.8%), Chilón (3.5%), Ocosingo (2.7%), Sitalá (3.9%) y Yajalón (2.5%). Con excepción de Catazajá, los demás municipios se caracterizan por el importante porcentaje de población Tzeltal, al menos un tercio de sus habitantes es monolingüe y alrededor de tres de cada 10 personas son analfabetas.

Por su parte, en la región del Soconusco, los municipios de Tuzantán (2.8%) y Mazatán (2.5%), así como Suchiate (4.2%), municipio colindante con Guatemala, el grado de marginación es “alto”, y uno de cada 10 de sus habitantes es analfabeta.

Cuadro 1. Municipios con 2% y más de población sin acta de nacimiento según indicadores seleccionados, 2015

ENTIDAD	CLAVE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	POBLACIÓN NACIDA EN MÉXICO SIN ACTA DE NACIMIENTO	%	% DE ANALFABETISMO	% DE POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA	ÍNDICE DE MARGINACIÓN (IM)	GRADO DE MARGINACIÓN (GM)
CHIS	004	Altamirano	688	2.1	24.9	67.2	1.4120	Muy alto
CHIS	007	Amatenango del Valle	275	2.8	31.1	76.3	2.1910	Muy alto
CHIS	016	Catazajá	467	2.8	15.6	1.6	0.5780	Alto
CHIS	020	La Concordia	948	2.1	19.2	7.5	1.0630	Alto
CHIS	022	Chalchihuitán	386	2.3	31.9	99.6	2.8530	Muy alto
CHIS	026	Chenalhó	1,088	2.8	28.2	98.6	1.9580	Muy alto
CHIS	030	Chicomuselo	781	2.3	15.6	0.6	0.7890	Alto
CHIS	031	Chilón	4,388	3.5	30.0	95.7	2.2380	Muy alto
CHIS	034	Frontera Comalapa	1,626	2.3	11.6	1.5	0.3360	Alto
CHIS	035	Frontera Hidalgo	281	2.1	14.3	0.1	0.5790	Alto
CHIS	041	La Independencia	981	2.2	15.4	5.0	0.5150	Alto
CHIS	049	Larráinzar	520	2.2	22.1	99.4	1.2060	Alto
CHIS	052	Las Margaritas	2,817	2.3	20.2	41.9	1.3930	Muy alto
CHIS	054	Mazatán	699	2.5	13.1	0.4	0.8220	Alto
CHIS	056	Mitontic	267	2.2	40.7	99.6	2.1210	Muy alto
CHIS	057	Motozintla	1,569	2.2	11.4	1.4	0.2580	Alto
CHIS	059	Ocosingo	5,757	2.7	22.7	77.6	1.4170	Muy alto
CHIS	060	Ocotepec	275	2.2	34.8	97.4	1.8460	Muy alto
CHIS	066	Pantelhó	674	3.1	37.2	92.2	2.4790	Muy alto

33. CONAPO. 2015. *Índice de marginación 2015*. México. Disponible en: www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015 fecha de consulta: mayo de 2015.

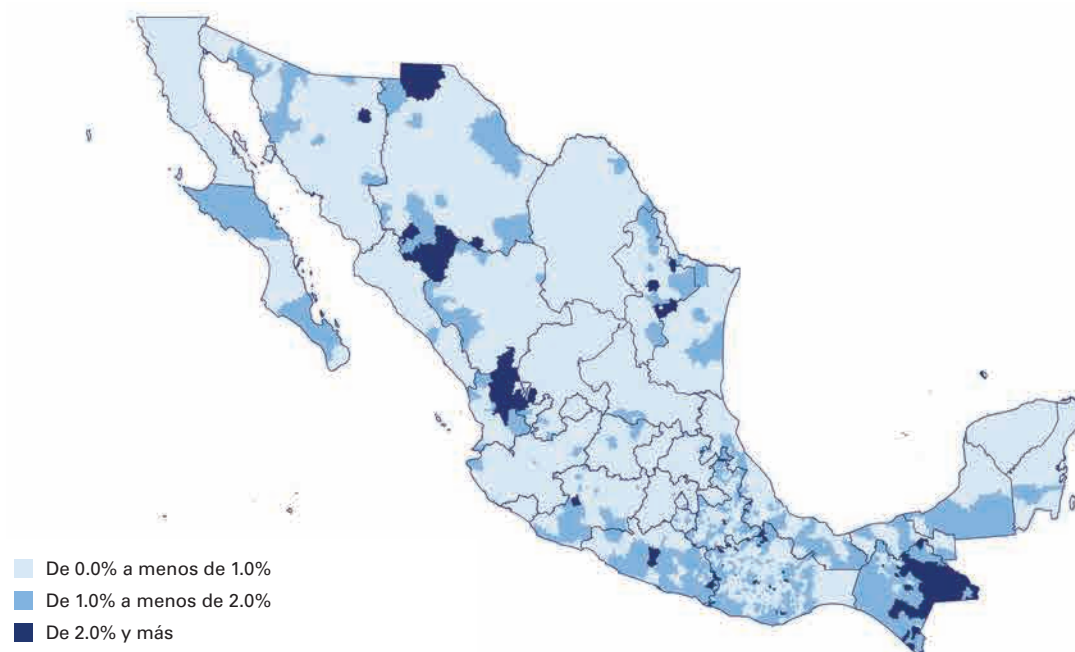
Cuadro 1. Municipios con 2% y más de población sin acta de nacimiento según indicadores seleccionados, 2015 (Continuación)

ENTIDAD	CLAVE DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	POBLACIÓN NACIDA EN MÉXICO SIN ACTA DE NACIMIENTO	%	% DE ANALFABETISMO	% DE POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA	ÍNDICE DE MARGINACIÓN (IM)	GRADO DE MARGINACIÓN (GM)
CHIS	071	Villa Comaltitlán	631	2.2	13.8	0.1	0.7300	Alto
CHIS	081	Simojovel	919	2.1	27.3	76.1	1.5640	Muy alto
CHIS	082	Sitalá	532	3.9	42.1	95.4	3.9470	Muy alto
CHIS	087	Suchiate	1,452	4.2	14.5	0.4	0.5810	Alto
CHIS	094	Teopisca	983	2.3	25.5	46.6	1.0970	Alto
CHIS	096	Tila	1,772	2.3	24.6	95.1	1.5890	Muy alto
CHIS	099	La Trinitaria	1,554	2.1	15.5	9.5	0.6810	Alto
CHIS	100	Tumbalá	689	2.0	29.1	97.1	1.5570	Muy alto
CHIS	103	Tuzantán	869	2.8	11.7	0.7	0.6160	Alto
CHIS	109	Yajalón	940	2.5	26.7	66.8	1.3470	Muy alto
CHIS	114	Benemérito de las Américas	456	2.4	16.5	27.2	0.9260	Alto
CHIS	115	Maravilla Tenejapa	276	2.2	21.4	46.0	1.6890	Muy alto
CHIH	005	Ascensión	854	3.8	3.5	1.2	-0.9570	Bajo
CHIH	007	Balleza	527	3.2	26.0	48.5	2.3690	Muy alto
CHIH	008	Batopilas	493	4.5	34.0	51.9	5.0270	Muy alto
CHIH	029	Guadalupe y Calvo	1,290	2.3	19.1	29.7	2.2170	Muy alto
CHIH	044	Matamoros	104	2.4	4.1	0.9	-0.7590	Bajo
DGO	014	Mezquital	1,488	3.8	25.8	83.8	4.8450	Muy alto
GRO	032	General Heliodoro Castillo	761	2.1	15.4	0.6	1.8060	Muy alto
GRO	062	Tlacoachistlahuaca	569	2.5	42.0	80.0	2.7680	Muy alto
JAL	061	Mezquitic	418	2.2	25.0	74.3	3.0300	Muy alto
MICH	083	Tancitaro	1,346	4.4	11.7	0.4	-0.3170	Medio
NAY	009	Del Nayar	1,143	2.7	30.0	88.1	4.4110	Muy alto
NL	003	Los Aldamas	27	2.3	5.3	0.0	-0.7760	Bajo
NL	009	Cadereyta Jiménez	3,840	4.1	2.1	0.6	-1.5630	Muy bajo
NL	033	Linares	1,836	2.3	2.2	0.1	-1.1690	Muy bajo
OAX	016	Coicoyán de las Flores	225	2.3	48.3	97.8	3.0520	Muy alto
OAX	020	Constancia del Rosario	79	2.0	28.7	61.0	1.4470	Muy alto
OAX	024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	74	2.0	31.0	22.0	1.4350	Muy alto
OAX	038	Villa Hidalgo	50	2.6	19.8	86.1	1.0010	Alto
OAX	040	Huautepec	157	2.5	42.5	96.7	2.9470	Muy alto
OAX	048	Magdalena Mixtepec	37	2.7	18.2	6.6	1.5960	Muy alto
OAX	109	San Antonio Nanahuatipam	40	3.3	7.6	6.5	-0.2620	Medio
OAX	110	San Antonio Sinicahua	36	2.4	25.8	97.1	1.3910	Muy alto
OAX	151	San Francisco Teopan	7	2.2	16.9	0.0	0.4090	Alto
OAX	168	San José Estancia Grande	24	2.3	16.8	2.1	0.6350	Alto
OAX	171	San José Tenango	502	2.8	38.8	96.3	3.8080	Muy alto
OAX	187	San Juan Coatzacoatz	47	2.6	30.1	92.2	1.5160	Muy alto
OAX	200	San Juan Juquila Mixes	74	2.0	32.0	92.3	0.9730	Alto
OAX	236	San Marcial Ozolotepec	34	2.2	27.5	96.0	2.0090	Muy alto
OAX	261	San Miguel Amatitlán	192	2.6	22.2	14.5	1.1760	Alto
OAX	273	San Miguel Peras	83	2.5	14.7	21.1	1.6060	Muy alto
OAX	284	San Miguel Tilquiápam	67	2.1	34.4	94.8	2.1890	Muy alto
OAX	352	San Simón Zahuatlán	80	2.3	42.8	97.8	2.1550	Muy alto
OAX	354	Santa Ana Ateixtlahuaca	12	2.3	37.0	94.6	1.8150	Muy alto
OAX	406	Santa María Chilchotla	424	2.1	32.6	93.8	3.1300	Muy alto
OAX	476	Santiago Miltepec	9	2.3	6.9	0.8	-0.0120	Medio
OAX	495	Santiago Xanica	91	3.0	23.9	43.3	1.6570	Muy alto
OAX	507	Santo Domingo Armenta	75	2.2	20.9	1.5	0.8910	Alto
OAX	517	Santo Domingo Tepuxtepec	112	2.4	36.8	97.4	1.9740	Muy alto
OAX	528	Santos Reyes Tepejillo	25	2.7	34.2	82.1	1.1970	Alto
OAX	548	Tepelmeme Villa de Morelos	32	2.0	5.6	0.6	0.7410	Alto
OAX	561	Yaxe	62	2.2	11.8	0.8	1.1690	Alto
PUE	050	Chichiquila	867	3.4	23.7	17.4	1.1550	Alto
PUE	065	General Felipe Ángeles	408	2.0	14.9	0.3	0.0670	Medio
PUE	086	Jalpan	260	2.2	17.0	9.9	1.0900	Alto
PUE	098	Molcaxac	129	2.0	11.2	6.0	0.2560	Alto
SON	060	Sáric	30	2.1	3.7	0.4	-0.7850	Bajo
SON	067	Villa Hidalgo	46	3.1	4.0	0.1	-1.4100	Muy bajo
VER	127	La Perla	544	2.0	27.1	0.3	1.4750	Muy alto

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. CONAPO. Índice de Marginación Municipal 2015.

Nota: la columna de Porcentaje de analfabetismo se refiere a la población de 15 y más años. La columna de Porcentaje de población hablante de una lengua indígena se refiere a la población de 3 años y más.

Mapa 1. Estratificación de los municipios según porcentaje de población sin inscripción al registro civil, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En Chihuahua, el municipio de Ascensión (3.8%), que colinda con el estado de Nuevo México de Estados Unidos de América, así como los municipios de Balleza (3.2%) y Batopilas (4.5%) en la región conocida como Sierra Tarahumara, comparten, además de altas tasas de no registro, un grado muy alto de marginación. Asimismo, los últimos dos municipios también reportan una importante presencia de población indígena, prácticamente la mitad de su población, y la proporción de analfabetas también es alta, pues al menos uno de cada cuatro habitantes de 15 años y más no sabe leer y escribir un recado.

En Oaxaca, de los municipios con mayor porcentaje de personas sin inscripción al registro civil, nueve municipios presentan un grado de marginación "alto", mientras que en 16 es "muy alto". Aunque San Antonio Nanahuatípam (3.3% de población sin registro) presenta un grado de marginación "medio", es el municipio con el mayor porcentaje de población sin acta de nacimiento de la entidad. Este municipio tiene una población menor a 1,500 habitantes, 6% es hablante de una lengua indígena y el 7.6% de su población de 15 años y más es analfabeta.

También en Oaxaca, en los municipios de Huautepéc (2.5%), San José Tenango (2.8%), San Juan Coatzacoapam (2.6%), Santos Reyes Tepejillo (2.7%) y

Villa Hidalgo (2.6%) en la Sierra Norte, se concentran los mayores porcentajes de no registro entre su población. Asimismo, en esos municipios, en promedio nueve de cada 10 habitantes son hablantes de alguna lengua indígena. En Santiago Xanica (3%) en la sierra sur de Oaxaca, el 43.3% de la población es indígena. En menor medida, Magdalena Mixtepec (2.7%) y San Miguel Peras (2.5%) en la región de los Valles Centrales, los porcentajes de población indígena son de 6.6 y 21.1%, respectivamente. Finalmente, en la región mixteca, San Miguel Amatitlán (con 2.6% de población sin registro), un 14.5% de su población es hablante de una lengua indígena y una de cada cuatro personas mayores de 15 años es analfabeta.

Cabe destacar que siete entidades presentan al menos un municipio con un porcentaje total de no registro mayor al 2% de su población. Estos estados son: Durango, Michoacán, Nayarit, Guerrero, Puebla, Nuevo León y Sonora.

En Durango se encuentra el municipio de Mezquital con 3.8% de su población sin registro de nacimiento. Su grado de marginación es "muy alto", de hecho, es el segundo municipio a nivel nacional con el mayor índice de marginación. En Mezquital, una de cada cuatro personas mayores de 15 años es analfabeta.

En Tancítaro, ubicado en la región Purépecha de Michoacán, situada entre la sierra y la Tierra Caliente, en una de las zonas más elevadas del Eje Neovolcánico Transversal; un 4.4% de la población no está inscrita ante el registro civil. Adicionalmente, hay que señalar que la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir alcanza al 12% de sus habitantes. La presencia de población indígena en el municipio es baja.

Por su parte, en Nuevo León, en el municipio de Cadereyta Jiménez ubicado en la parte central del estado y que forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey, 4.1% de la población no tiene acta de nacimiento.

El municipio Del Nayar es el de mayor dimensión del estado de Nayarit y se encuentra enclavado en la Sierra Madre Occidental, por lo que la superficie es altamente accidentada. Aquí el porcentaje de población sin acta de nacimiento es del 2.7%. El municipio ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con un grado de marginación "muy alto".

En Guerrero se encuentra el municipio de Tlacoachistlahuaca en donde 2.5% de su población no cuenta con registro de nacimiento. Este municipio se localiza dentro de la región Costa Chica. El 60% del territorio municipal es accidentado, las cumbres

alcanzan una altura de más de 2,000 metros sobre el nivel del mar y forman parte de la Sierra Madre del Sur. El grado de marginación es "muy alto", ocupa el lugar 20 a nivel nacional y el cuarto a nivel estatal. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la población indígena representa 80% de las personas de 3 y más años de edad. En esta municipalidad, el 36% de su población es hablante únicamente de una lengua indígena, es decir, es población monolingüe, principalmente de Mixteco y Amuzgo. Asimismo, el 6% de la población del municipio se considera afrodescendiente.

En el estado de Puebla se encuentra el municipio de Chichiquila, donde 3.4% de su población se encuentra sin registro de nacimiento. El municipio presenta un grado de marginación "alto", así como un relieve montañoso e irregular. Una cuarta parte de su población de 15 años y más es analfabeta y una de cada cinco personas es hablante de una lengua indígena.

Por último, Villa Hidalgo, ubicado en la parte noreste del estado de Sonora, tiene 3.1% de su población sin registro de nacimiento. El terreno montañoso y accidentado comprende aproximadamente 60% de su territorio y la población total en el municipio apenas supera las 1,500 personas, según la Encuesta Intercensal 2015.



© UNICEF México/Mauricio Ramos

5

Registro civil y su accesibilidad geográfica para la inscripción de los nacimientos

La principal función del registro civil es proporcionar seguridad y certidumbre de la vida civil de las y los ciudadanos. Este servicio público organizado por el Estado hace constar de una manera legítima los actos y hechos que tienen que ver con el estado civil de las personas. Así, los hechos registrables son nacimientos, reconocimiento de hijos e hijas, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de personas mexicanas y extranjeras, además de inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela, o bien, que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes.

Para avanzar hacia el registro universal del nacimiento, es fundamental conocer y analizar el comportamiento y la cobertura de los lugares, ya sean módulos u oficialías, donde es posible llevar a cabo el registro de los nacimientos en el país, con la finalidad de reducir las barreras geográficas que impiden que las

personas puedan registrarse. Para ello se ha realizado un ejercicio de identificación territorial de los módulos y oficialías de los registros civiles del país a fin de realizar el análisis geográfico de su ubicación y cobertura, así como del porcentaje de inscripciones de registros de nacimiento que realizan.

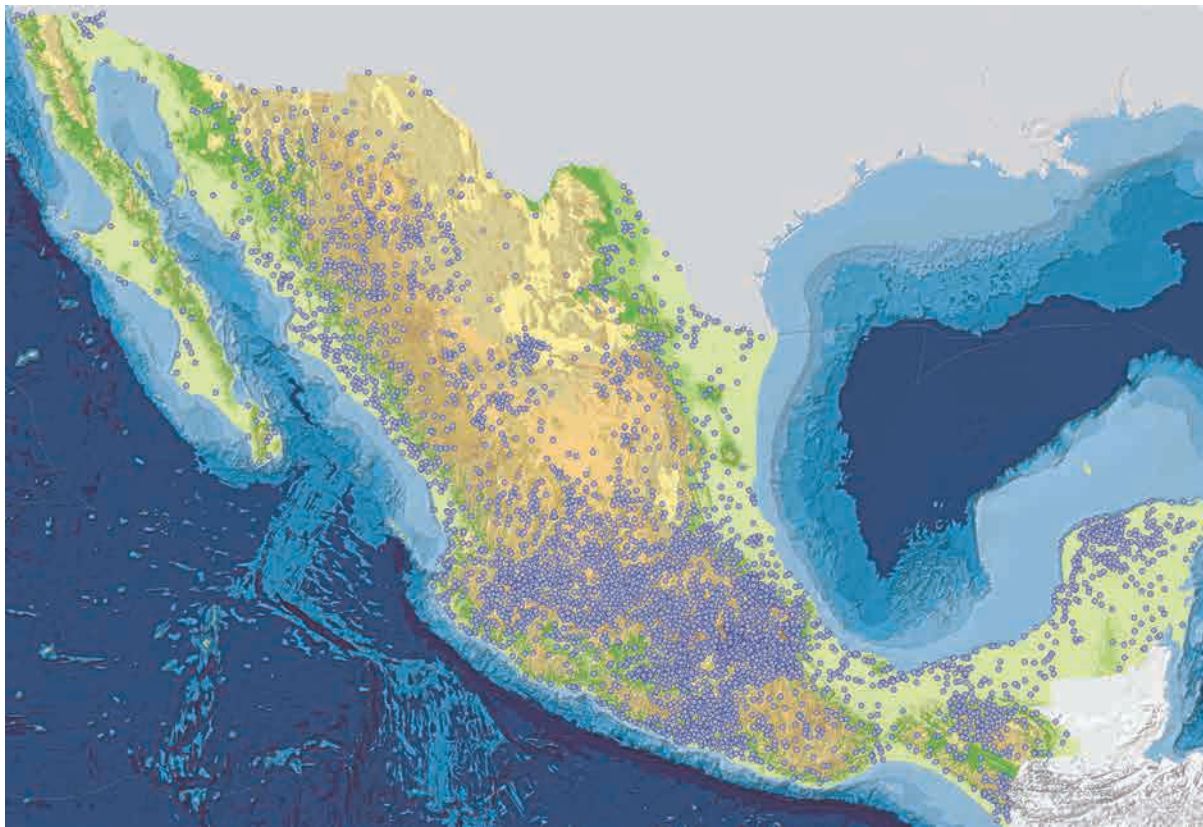
El cuadro 2 presenta el promedio de personas registradas por cada oficialía que existe en el país. La dispersión de la población en cada una de las entidades hace que sea necesario un mayor número de oficinas del registro civil. Las entidades con el mayor promedio anual de registro de personas son la Ciudad de México (2,691 registros por oficialía) y Baja California (2,135 personas por oficialía), le siguen Tabasco (980 personas) y el Estado de México (939). En Puebla, cada oficina registra en promedio a 200 personas anualmente, siendo la entidad federativa con el mayor número de oficinas del registro civil, con 714 de ellas.

Cuadro 2. Número de oficialías del registro civil e inscripción de personas por entidad federativa, 2015

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL	INSCRIPCIÓN DE PERSONAS AL REGISTRO CIVIL					REGISTRO DE PERSONAS POR OFICIALÍA
		TOTAL	< DE 1 AÑO	1 A 5 AÑOS	> DE 5 AÑOS	EDAD NO ESPECIFICADA	
NACIONAL	5,262	2,353,596	2,039,722	197,715	115,987	172	447
AGS	33	26,190	25,415	611	164	-	794
BC	30	64,042	52,900	5,178	5,950	14	2,135
BCS	33	12,462	11,759	603	100	-	378
CAMP	74	17,775	15,274	1,890	608	3	240
COAH	162	63,107	58,304	2,768	2,002	33	390
COL	20	12,305	11,378	421	497	-	615
CHIS	219	148,840	97,967	34,509	16,362	2	680
CHIH	286	63,258	56,422	4,502	2,332	2	221
CDMX	51	137,249	123,065	8,361	5,823	-	2,691
DGO	167	39,902	33,850	3,650	2,396	6	239
GTO	214	117,815	109,039	5,915	2,848	13	551
GRO	524	81,956	62,153	13,053	6,743	7	156
HGO	94	54,374	48,442	3,072	2,828	32	578
JAL	462	151,920	143,048	5,698	3,173	1	329
EDOMEX	320	300,553	269,159	17,921	13,467	6	939
MICH	256	99,097	85,489	8,492	5,116	-	387
MOR	43	37,288	29,163	4,887	3,238	-	867
NAY	68	23,360	19,356	2,025	1,979	-	344
NL	134	92,837	87,509	3,999	1,322	7	693
OAX	147	85,583	66,692	11,377	7,514	-	582
PUE	714	143,012	116,347	19,104	7,559	2	200
QRO	93	40,767	39,617	723	427	-	438
Q. ROO	53	30,851	26,440	3,200	1,173	38	582
SLP	130	52,470	49,163	1,664	1,642	1	404
SIN	151	53,852	47,205	3,315	3,330	2	357
SON	139	50,668	45,388	2,323	2,957	-	365
TAB	51	49,982	41,810	5,990	2,182	-	980
TAM	85	60,666	54,731	4,216	1,717	-	714
TLAX	74	26,212	24,460	1,166	585	-	354
VER	212	144,143	120,291	15,117	8,735	-	680
YUC	161	37,161	36,098	887	176	-	231
ZAC	62	33,899	31,779	1,078	1,042	-	547

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2015. RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

Mapa 2. Estados Unidos Mexicanos: Distribución espacial de las oficinas del registro civil



Fuente: RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

El mapa anterior presenta la localización geográfica de todas las oficinas del registro civil. En él es posible apreciar, de manera general, que la concentración de las oficinas se da en las regiones también de mayor concentración poblacional. Asimismo, el número de oficinas en cada entidad federativa está asociado con el tamaño de población estatal y con la heterogeneidad geográfica de cada lugar, así como también con el número y el tamaño de las zonas metropolitanas, las ciudades y las localidades del país.

Adicionalmente, es necesario resaltar que algunas entidades del noroeste y el sureste del territorio nacional se dividen en pocos municipios de gran extensión, mientras que en algunos estados del occidente, así como del centro del país se dividen en muchos municipios con poca extensión territorial.

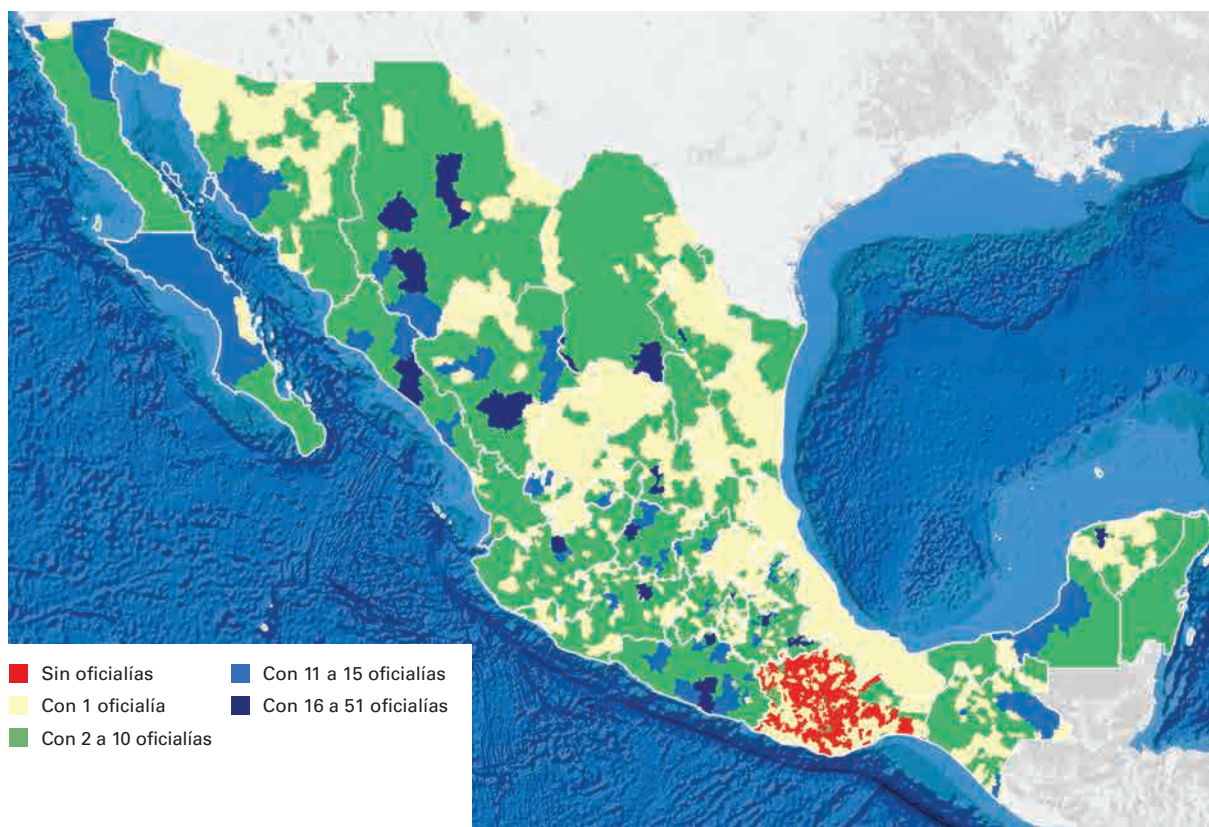
Por otro lado, es importante destacar que la mitad (51.3%) de las oficinas del registro civil se concentran en siete entidades: Puebla, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Veracruz y Guanajuato. Adicionalmente, Chihuahua es la quinta entidad con mayor número de oficinas, con 286.

Aunque el estado de Puebla concentra el mayor número de oficinas –esto posiblemente asociado a los 217 municipios en que está dividida la entidad– (tres oficinas en promedio por cada municipio), la entidad acumula poco más de 140 mil registros de nacimientos, lo que representa 6.1% del total nacional en el 2015.

En el caso de Guerrero, se localizan 524 oficinas del registro civil para los 81 municipios del estado, y acumuló en 2015, 82 mil registros de nacimientos, situación que representa 3.5% del total nacional para el mismo año. En dicha entidad se encuentra el municipio con la mayor cantidad de oficinas del país: en Acapulco de Juárez se ubican 51 oficinas del registro civil que atienden, según cifras de la Encuesta Intercensal 2015, a 811 mil residentes, lo cual representa 22.9% de la población estatal.

Por otra parte, el estado de Sinaloa tiene 151 oficinas repartidas en sus 18 municipios, esto es, una media de 8.4 oficinas por cada municipio de la entidad y registró en 2015 alrededor de 54 mil actas de nacimiento (2.3%). En Veracruz e Hidalgo la relación

Mapa 3. Municipios según número de oficialías de registro civil



Fuente: RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

entre oficialías y municipios es, en promedio, de una por cada municipio, inscribiendo en sus oficinas a 6.1% y a 2.3% del total de registro en 2015. En tanto que el Estado de México, la entidad más poblada del país, cuenta con 320 oficialías en sus 125 municipios, y registró en el año de 2015 la mayor cifra de registros con alrededor de 300 mil actas de nacimiento, lo que representa 12.8% del total del país.

De los 2,458 municipios del territorio nacional, 1,135 cuentan solamente con una oficialía del registro civil, lo que representa 46.2% de los municipios.³⁴ Según la Encuesta Intercensal 2015, en ellos residen poco menos de 25.7 millones de habitantes, pero la diferencia en el tamaño de la población municipal es notoria, pues en seis de estos municipios la población no rebasa las 500 personas: San Francisco Cajonos en Oaxaca; La Magdalena Tlatlauquitepec y San Miguel Ixtlán en Puebla; así como los municipios de Onavas, Oquitoa y San Felipe de Jesús, en Sonora.

Por el contrario, hay 21 municipios que concentran más de 15 oficialías en su jurisdicción, en ellos viven 16.8 millones de personas. Dichos municipios son:

Acapulco de Juárez (51 oficialías), Chilpancingo de los Bravo (25) y Taxco de Alarcón (20) en Guerrero; Saltillo (33) y Torreón (20) en Coahuila; Monterrey (38) en Nuevo León; Guachochi (27), Guerrero (20) y Chihuahua (25) en el estado de Chihuahua; Guadalajara (26) y Zapopan (18) en Jalisco; Culiacán (22) en Sinaloa; León (17) en Guanajuato; Mérida (16) en Yucatán; Morelia (19) en Michoacán; Ecatepec de Morelos (16) en el Estado de México; Ajalpan (16), Tehuacán (17) y Puebla (29) en el estado de Puebla, así como los municipios con el mismo nombre de la entidad; Durango (21) y San Luis Potosí (19).

Como se ha ejemplificado, la situación es muy diversa en el país, la mayor problemática debido a la falta de oficialías del registro civil se presenta en Oaxaca, cuya entidad tiene la mayor división municipal, con 570 municipios, y cuenta con 147 oficinas. Cabe señalar que solamente ocho municipios tienen 50 mil o más habitantes: Huajuapán de León, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santiago Pinotepa Nacional y Santo Domingo Tehuantepec, en ellas residen 900 mil habitantes y ocurren 25%

34. Si bien existen municipios donde la existencia de una sola oficialía podría no constituir una barrera en sí misma –debido a que se trata de un municipio urbano, de extensión territorial modesta o con poca dispersión geográfica entre sus localidades y la cabecera municipal– hay casos como el municipio de Las Margaritas en Chiapas, donde la distancia entre la oficialía y algunas de sus localidades ubicadas en la selva pueden llegar a implicar hasta 5 horas de trayecto.

de los nacimientos del estado de acuerdo con las estadísticas vitales³⁵ de 2015.

Asimismo, hay 51 municipios en Oaxaca con una población mayor de 15 mil y menor de 50 mil habitantes. En ellos residen 1.4 millones de personas y ocurren 36% de los nacimientos. Adicionalmente, hay 249 municipios con una población mayor a 2,500 habitantes y menor de 15 mil, que acumulan 1.4 millones de habitantes y registran 33% de los

nacimientos. Los restantes 262 municipios cuentan con una población menor a 2,500 personas, acumulan 300 mil personas y los nacimientos acumulados representan 6%. En estos 262 municipios solamente hay 11 oficialías del registro civil. En total, 446 municipios de esta entidad no cuentan con una oficina de registro civil, no obstante, en ellos ocurren uno de cada tres nacimientos en el estado.



© UNICEF México/Luis Kelly

35. INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2015.

5.1

Construcción del grado de accesibilidad geográfica de las oficialías del registro civil

Las personas que viven en los asentamientos con mayor población tienen más posibilidades de acceder a servicios públicos, entre ellos, al registro civil. Todo sugiere que la dispersión poblacional dificulta las oportunidades de beneficiarse de dicho servicio al prevalecer barreras geográficas que obstaculizan que las personas puedan registrar a sus hijos e hijas de manera oportuna. Esta condición hace necesario analizar la ubicación de las oficinas del registro civil en una división territorial más pequeña que al ámbito municipal como son las localidades.

La localidad es aquel lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden ser habitadas o no. Las localidades son reconocidas por un nombre dado por la ley o la costumbre. El país tiene la peculiaridad de la dispersión de un gran número de localidades menores de 2,500 habitantes. En 1950 eran casi 100 mil localidades, y para 2010 casi se duplicaron hasta alcanzar 187,722 localidades.

Una característica relevante de las localidades con menos de 2,500 habitantes es el gran número de asentamientos humanos dispersos con escasa población. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, dos de cada tres localidades rurales³⁶ tenían una población menor a 49 habitantes, y concentraban a menos del 5% de la población rural. En cambio, las localidades menores de 2,500 personas que superan los mil habitantes, acumulan 3% de estas localidades y concentran a casi un tercio de la población que reside en el país.

Las entidades con mayor proporción de población en localidades menores a 2,500 personas se encuentran principalmente en el sur del país: Chiapas, Oaxaca y Tabasco. Además destacan: Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz, Zacatecas y los estados fronterizos del norte del país.

Las localidades según su ubicación y cercanía a una oficialía del registro civil, se clasifican en tres niveles de población: localidades con población de 5,000 habitantes o más; localidades con población de 2,500 a menos de 5,000 habitantes; y las localidades rurales, es decir, aquellas con menos de 2,500 habitantes:

- I. **Localidades con población de 5,000 habitantes o más:** incluye localidades conurbadas a una localidad de 5,000 habitantes o más; y a las conurbaciones que tienen una población en conjunto de 5,000 habitantes o más.
- II. **Localidades con población de 2,500 a menos de 5,000 habitantes:** contienen además a las cabeceras municipales (incluye aquellas que tienen menos de 2,500 habitantes) y a las conurbaciones con menos de 5,000 habitantes.
- III. **Localidades con menos de 2,500 habitantes se dividen en dos:** aquellas ubicadas en una *búfer*³⁷ de 3 kilómetros de otra localidad o conurbación de 5,000 habitantes o más; y en aquellas ubicadas fuera del *búfer* de 3 kilómetros.

Con base en la ubicación geográfica de las localidades y en la disponibilidad del servicio de una oficina

Cuadro 3. Estados Unidos Mexicanos: clasificación de las localidades y su población, 2010

TIPO DE LOCALIDAD	LOCALIDADES		POBLACIÓN	
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
TOTAL	192,247	100%	112,336,538	100%
De 5,000 habitantes o más.	2,255	1.2%	81,244,101	72.3%
De 2,500 y menos de 5,000 habitantes	2,270	1.2%	5,740,805	5.1%
De menos de 2,500 habitantes	187,722	97.6%	25,351,632	22.6%

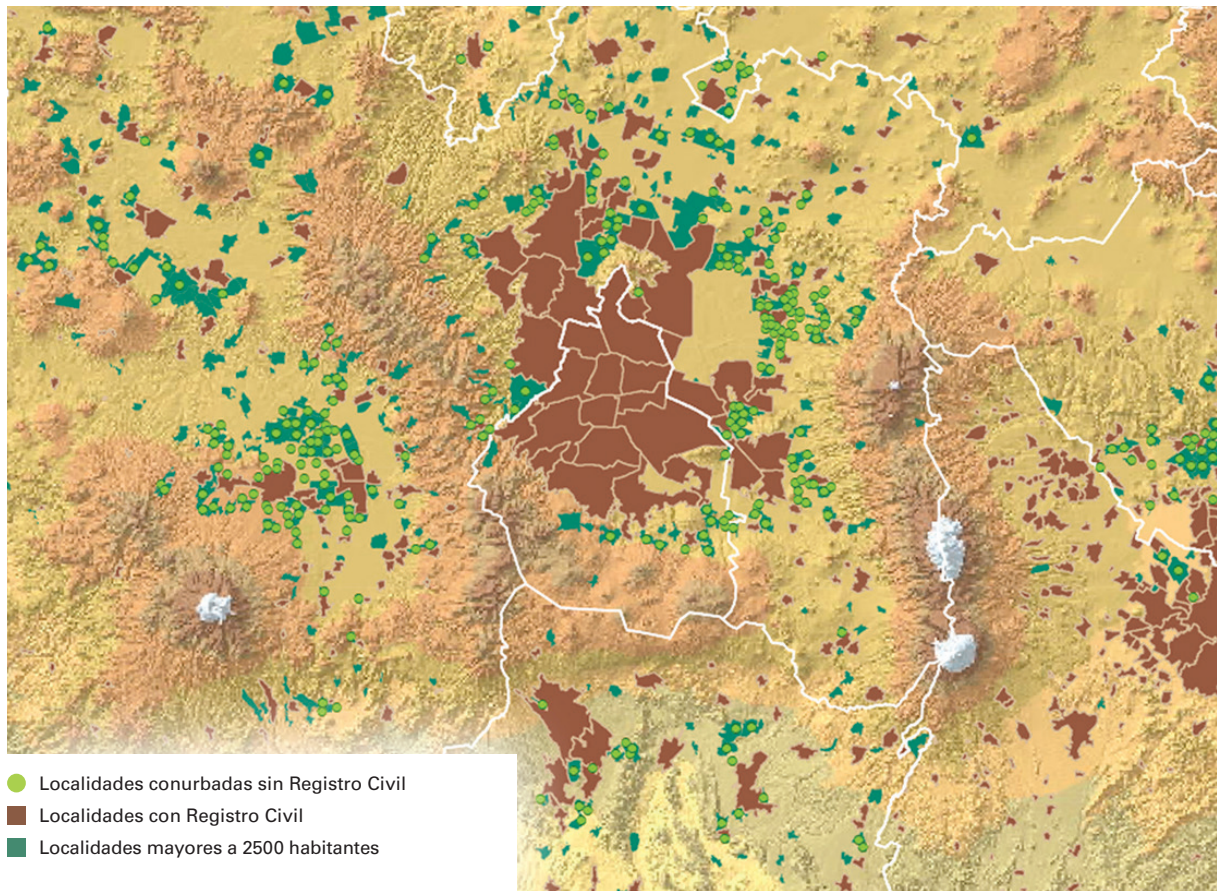
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

35. INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2015.

36. Las localidades rurales se diferencian de las urbanas bajo el criterio de número de habitantes. La localidad rural es aquella con menos de 2,500 habitantes.

37. Es el polígono que encierra el "área de influencia" resultante de dar una determinada distancia en torno a un punto, línea o polígono. Se utiliza para procesos de análisis espacial.

Mapa 4. Zonas metropolitanas del valle de México, de Toluca y de Puebla-Tlaxcala. Distribución espacial con grado de acceso alto a una oficialía del registro civil



Fuente: RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

del registro civil se construyó el llamado “Grado de acceso geográfico al servicio de una oficialía del registro civil”, para el cual hay cuatro niveles:

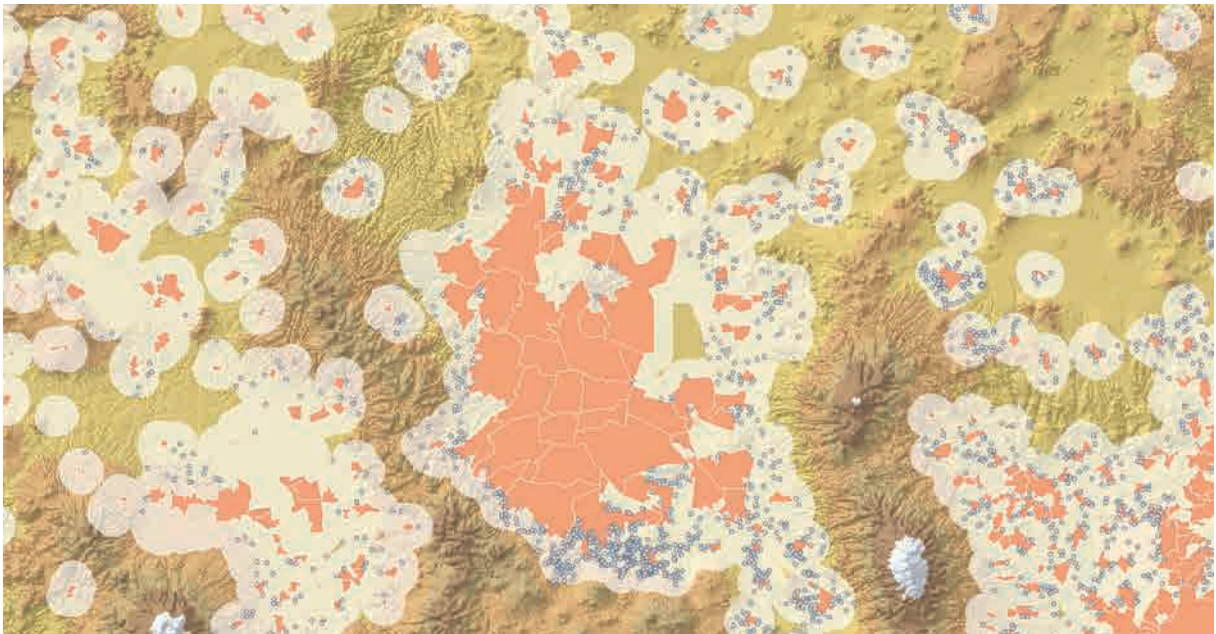
- **Alto:** localidades o conurbaciones que cuentan con el servicio en el asentamiento.
- **Medio:** localidades o conurbaciones dentro del *búfer* de 3 kilómetros a otra localidad o conurbación que cuenta con el servicio.
- **Bajo:** localidad o conurbación que no dispone del servicio, pero se encuentra en el *búfer* de 3 kilómetros a una vía de transporte (carreteras federales y estatales de cuota-libre y terracerías).
- **Sin acceso:** localidad o conurbación que no dispone del servicio y que se encuentra fuera del *búfer* definido.

El Mapa 4 ejemplifica cómo las localidades de las zonas metropolitanas del Valle de México, Toluca y de Puebla-Tlaxcala que no cuentan con una oficina de registro civil están conurbadas a una que sí tiene. En este contexto se incrementa la accesibilidad al servicio del registro civil a 4,986 localidades, lo que representa 2.6% de las mismas para todo el territorio nacional; de ellas 3,205 son urbanas y 1,781 rurales.

Por su parte, el Mapa 5 ejemplifica cómo a partir de un *búfer* de 3 kilómetros de una localidad o centro de población que dispone de oficialía del registro civil (área de influencia), la cobertura del registro civil llega a 30% de las localidades del país.

El Mapa 6 ilustra el área de influencia de una oficialía del registro civil. Considerando un *búfer* de 3 kilómetros a cada lado de una vía de transporte –carreteras federales, estatales (cuota y libre) y

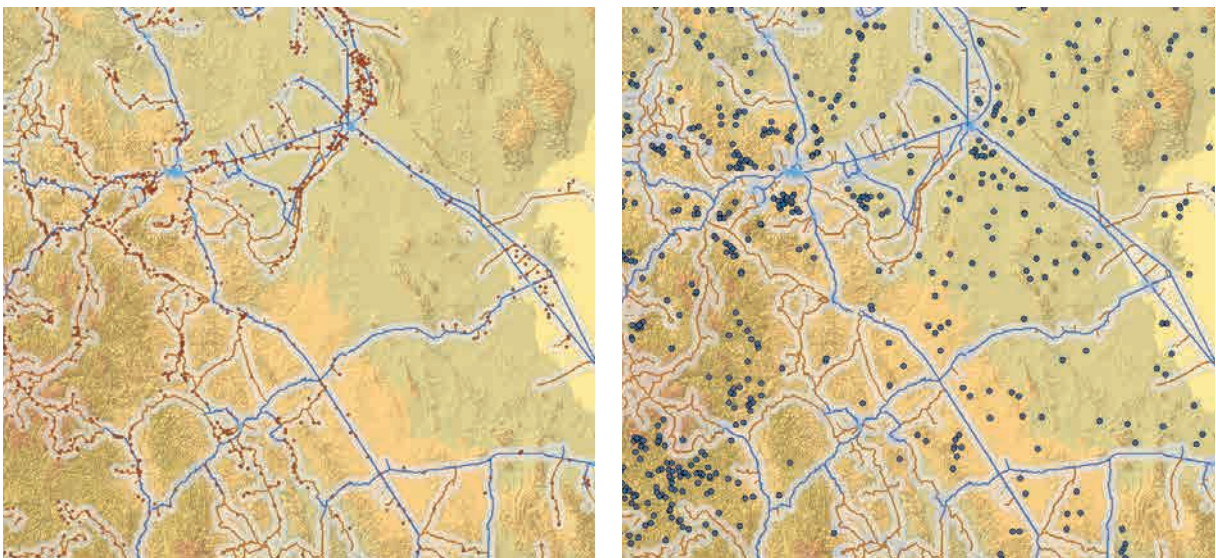
Mapa 5. Valle de México. Distribución espacial con grado de acceso medio a partir del área de influencia de una oficialía del registro civil



■ Localidades con Registro Civil ● Localidades rurales dentro de un área de influencia

Fuente: RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

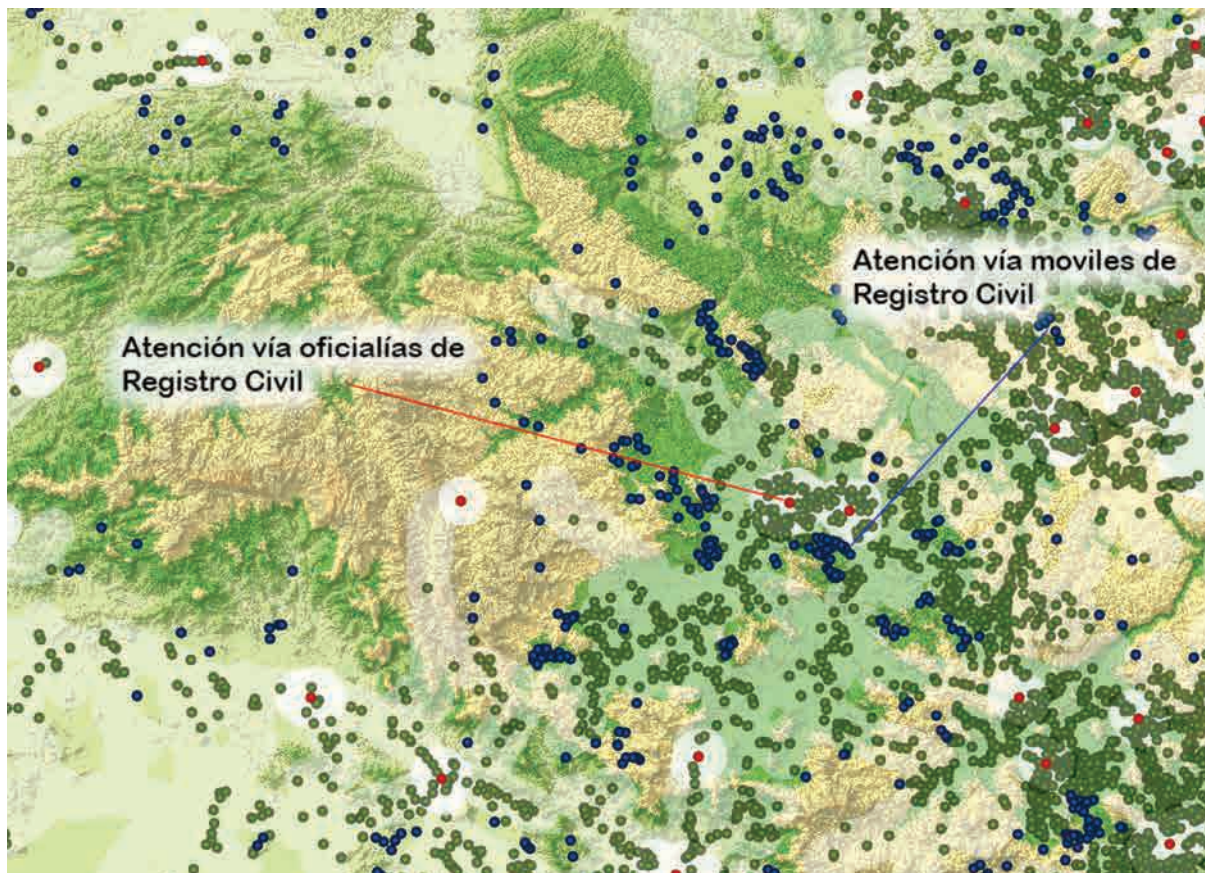
Mapa 6. Distribución espacial con grado de acceso bajo y sin acceso a partir de la disponibilidad de una oficialía del registro civil y un camino transitable



● Localidades sin Registro Civil ● Localidades pendientes de cobertura
 — Carreteras Federales y Estatales — Terracerías — Caminos
 ■ Localidades con Registro Civil ■ Búfer Vías de Transporte ■ Búfer Localidades

Fuente: RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

Mapa 7. Los Chimalapas. Distribución espacial de las localidades sin acceso a servicio de registro civil



Fuente: RENAPO. Base de datos de los registros civiles, 2017.

terracerías— la cobertura del registro civil de las localidades que tienen una oficialía del registro civil, más las localidades conurbadas a aquellas con dicho servicio, además de las localidades con un *búfer* de 3 kilómetros con respecto de una localidad con la oficina, alcanzaría a poco menos de 165 mil localidades, es decir, 85.8% de las localidades del país.

Asimismo, el Mapa 7 ejemplifica algunas localidades sin acceso a registro civil y muestra que la prestación de los servicios registrales sería más óptima al realizarse, principalmente, por medios móviles. Las localidades que quedan sin cobertura en total suman 27,300, y representan 14.2% del total de localidades del territorio nacional (18 de ellas son del ámbito urbano y 27,282 son rurales).

5.1.1 Análisis exploratorio del registro de nacimiento por grado de accesibilidad

Al vincular los nacimientos que ocurren por entidad, municipio y localidad de residencia de la madre, a partir de las estadísticas vitales de nacimientos del INEGI y la georreferenciación de los registros civiles, se tiene que en 2010, de los 2,643,908 registros de nacimientos que se hicieron en ese año a nivel nacional, fue posible georreferenciar 2,447,958, es decir, 92.6% del total de registros.

Asimismo, en 191,305 de las 192,247 localidades habitadas en 2010, es decir en 99.5% de los casos, fue posible determinar el grado de accesibilidad y asociarlo al registro de nacimientos. En este sentido, 4.1% de las localidades habitadas tenía acceso “alto” a un servicio del registro civil y en ellas ocurrían tres de cada cuatro registros del país (poco más de 1.8 millones de registros). El 27.3% de las localidades

Cuadro 4. Localidades y nacimientos registrados georreferenciados por entidad federativa según grado de accesibilidad, 2010

ESTADO	LOCALIDADES GEORREFERENCIADAS	LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				NACIMIENTOS GEORREFERENCIADOS	NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
NACIONAL	191,305	7,761	52,160	113,326	18,058	2,447,958	1,834,299	216,888	384,302	12,469
AGS	1,978	46	1,052	876	4	26,037	21,780	2,014	2,242	1
BC	4,465	78	1,024	3,097	266	54,334	50,246	1,073	3,014	1
BCS	2,812	63	406	1,702	641	13,685	12,779	130	762	14
CAMP	2,720	95	367	1,889	369	18,699	13,980	558	4,097	64
COAH	3,787	120	1,169	2,060	438	53,346	49,774	1,519	1,991	62
COL	1,223	30	461	712	20	13,172	11,282	588	1,299	3
CHIS	19,940	244	4,533	13,642	1,521	142,251	51,486	20,387	67,113	3,265
CHIH	12,185	287	2,711	5,930	3,257	55,237	50,785	730	3,080	642
CDMX	546	41	441	64	0	159,181	157,813	1,320	48	0
DGO	5,759	179	1,046	2,954	1,580	40,858	17,895	2,298	19,087	1,578
GTO	8,973	357	3,727	4,780	109	121,396	92,434	12,980	15,951	31
GRO	7,265	510	2,430	3,567	758	108,226	68,261	17,167	21,838	960
HGO	4,704	342	1,544	2,765	53	57,292	28,210	11,852	17,108	122
JAL	10,938	542	3,700	5,501	1,195	157,359	141,822	6,492	8,067	978
EDOMEX	4,841	911	2,186	1,737	7	332,338	287,988	30,395	13,952	3
MICH	9,410	356	2,535	4,875	1,644	104,646	73,248	12,962	17,514	922
MOR	1,503	211	947	344	1	37,293	28,410	6,616	2,267	0
NAY	2,659	62	553	1,670	374	23,722	14,903	1,744	6,740	335
NL	5,256	109	1,159	3,674	314	90,600	90,293	36	271	0
OAX	10,482	351	1,903	7,334	894	95,377	39,742	10,245	43,835	1,555
PUE	6,380	934	3,609	1,759	78	152,911	122,542	21,521	8,825	23
QRO	2,710	185	1,220	1,298	7	38,839	23,889	6,229	8,721	0
Q. ROO	1,948	84	484	1,284	96	25,855	22,955	251	2,636	13
SLP	6,814	109	1,851	4,372	482	52,209	30,225	7,011	14,787	186
SIN	5,805	160	1,413	3,285	947	55,854	40,988	4,383	9,567	916
SON	7,196	201	1,392	4,506	1,097	52,192	45,913	1,296	4,923	60
TAB	2,499	104	479	1,816	100	47,184	23,932	7,842	15,240	170
TAM	7,308	86	1,044	5,599	579	59,490	53,968	707	4,783	32
TLAX	1,282	216	676	388	2	25,932	21,959	2,319	1,654	0
VER	20,805	438	4,616	15,137	614	160,724	92,667	20,948	46,666	443
YUC	2,460	226	772	1,296	166	37,027	32,619	1,379	3,028	1
ZAC	4,652	84	710	3,413	445	34,692	19,511	1,896	13,196	89

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2010.

tiene un grado de accesibilidad “medio” y registró 8.9% de los registros de nacimiento, mientras que la mayoría de las localidades (59.2%) presentó un grado de accesibilidad “bajo” y en éstas se captó 15.7% del registro de nacimientos. Por su parte, alrededor de una de cada 10 localidades no contaban con acceso al registro civil, por lo que en éstas se inscribió solamente 0.5% del total de nacimientos, es decir, alrededor de 12 mil 400 registros. De lo anterior se desprende que la accesibilidad es un factor importante al momento de analizar el tema del registro de nacimiento.

Si bien es de esperar que en las localidades de mayor acceso se tengan las mayores proporciones de registro, por entidad federativa se tienen ejemplos de cobertura importantes en localidades con un grado de accesibilidad “bajo”. Algunos de estos casos se encuentran en Chiapas, Durango, Oaxaca, Tabasco o Zacatecas, cuyos porcentajes de

registro son al menos de 30%, esto en parte debido a la realidad orográfica y dispersión geográfica de la población.

Cuadro 5. Distribución porcentual de las localidades y el registro de nacimientos por entidad federativa según grado de accesibilidad, 2010

ESTADO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
NACIONAL	4.1	27.3	59.2	9.4	74.9	8.9	15.7	0.5
AGS	2.3	53.2	44.3	0.2	83.7	7.7	8.6	0.0
BC	1.7	22.9	69.4	6.0	92.5	2.0	5.5	0.0
BCS	2.2	14.4	60.5	22.8	93.4	0.9	5.6	0.1
CAMP	3.5	13.5	69.4	13.6	74.8	3.0	21.9	0.3
COAH	3.2	30.9	54.4	11.6	93.3	2.8	3.7	0.1
COL	2.5	37.7	58.2	1.6	85.7	4.5	9.9	0.0
CHIS	1.2	22.7	68.4	7.6	36.2	14.3	47.2	2.3
CHIH	2.4	22.2	48.7	26.7	91.9	1.3	5.6	1.2
CDMX	7.5	80.8	11.7	0.0	99.1	0.8	0.0	0.0
DGO	3.1	18.2	51.3	27.4	43.8	5.6	46.7	3.9
GTO	4.0	41.5	53.3	1.2	76.1	10.7	13.1	0.0
GRO	7.0	33.4	49.1	10.4	63.1	15.9	20.2	0.9
HGO	7.3	32.8	58.8	1.1	49.2	20.7	29.9	0.2
JAL	5.0	33.8	50.3	10.9	90.1	4.1	5.1	0.6
EDOMEX	18.8	45.2	35.9	0.1	86.7	9.1	4.2	0.0
MICH	3.8	26.9	51.8	17.5	70.0	12.4	16.7	0.9
MOR	14.0	63.0	22.9	0.1	76.2	17.7	6.1	0.0
NAY	2.3	20.8	62.8	14.1	62.8	7.4	28.4	1.4
NL	2.1	22.1	69.9	6.0	99.7	0.0	0.3	0.0
OAX	3.3	18.2	70.0	8.5	41.7	10.7	46.0	1.6
PUE	14.6	56.6	27.6	1.2	80.1	14.1	5.8	0.0
QRO	6.8	45.0	47.9	0.3	61.5	16.0	22.5	0.0
Q. ROO	4.3	24.8	65.9	4.9	88.8	1.0	10.2	0.1
SLP	1.6	27.2	64.2	7.1	57.9	13.4	28.3	0.4
SIN	2.8	24.3	56.6	16.3	73.4	7.8	17.1	1.6
SON	2.8	19.3	62.6	15.2	88.0	2.5	9.4	0.1
TAB	4.2	19.2	72.7	4.0	50.7	16.6	32.3	0.4
TAM	1.2	14.3	76.6	7.9	90.7	1.2	8.0	0.1
TLAX	16.8	52.7	30.3	0.2	84.7	8.9	6.4	0.0
VER	2.1	22.2	72.8	3.0	57.7	13.0	29.0	0.3
YUC	9.2	31.4	52.7	6.7	88.1	3.7	8.2	0.0
ZAC	1.8	15.3	73.4	9.6	56.2	5.5	38.0	0.3

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2010.

5.1.2 Análisis del grado de accesibilidad para cuatro estados seleccionados

De manera particular y como un ejercicio exploratorio se ha analizado el caso de cuatro entidades. Tres de ellas presentan alrededor de uno de cada dos de los nacimientos registrados por residencia de la madre, en una localidad con un grado de accesibilidad bajo o sin acceso al registro civil: Chiapas, Durango y Oaxaca. Adicionalmente, en Guerrero, 20.2% de los nacimientos ocurre en una localidad con grado de accesibilidad bajo.

De acuerdo con las estadísticas vitales de nacimientos de 2010, de las cuatro entidades georreferenciadas, Chiapas reporta el mayor número de registros: poco más de 175 mil se inscribieron en el registro civil. De este total, solamente 142 mil registros dan cuenta de la localidad de residencia de la madre, esto es, sólo 81.1% de los registros

se lograron georreferenciar. Del total de personas registradas, 51 mil residen en una localidad donde se cuenta con el servicio (36.2%); en tanto que otras 67 mil actas se tramitaron por personas que viven en las localidades con acceso bajo a un registro civil, lo que representa casi la mitad de los registros (47.2%). Cabe señalar que de las 20 mil localidades de Chiapas, menos de 200 son urbanas, es decir, dos de cada tres localidades son rurales y con un acceso bajo a un registro civil. En ellas se realizaron 45% de los registros de nacimientos georreferenciados en la entidad.

En Guerrero, nueve de cada 10 nacimientos que se registraron se lograron georreferenciar, es decir, 108 mil registros. De ellos 63.1% tiene un acceso alto. En la entidad, 98.1% de las localidades son rurales. En estas se registran prácticamente la mitad de los nacimientos (49.8%), 22 mil de los cuales corresponde a localidades con acceso bajo,

es decir, a localidades conurbadas a un camino o carretera que lleva a otra localidad que tiene el servicio del registro civil. Esto representa 20.2%, del total de los registros.

En el caso de Oaxaca, se georreferenciaron 95 mil registros, lo que representa 87% del total de registros de la entidad. De estos, casi 44 mil corresponden a localidades con un grado de accesibilidad bajo (46%), mientras que una proporción similar se observa en las localidades con acceso alto (41.7%). La entidad tiene poco más de 10 mil localidades, de las cuales 98.3% son rurales. Sin embargo, 70.6% de ellas se caracterizan por tener un grado de accesibilidad bajo al servicio de registro civil. A diferencia de Chiapas, en Oaxaca los registros de las personas que residen en estas localidades alcanzan 39.6%.

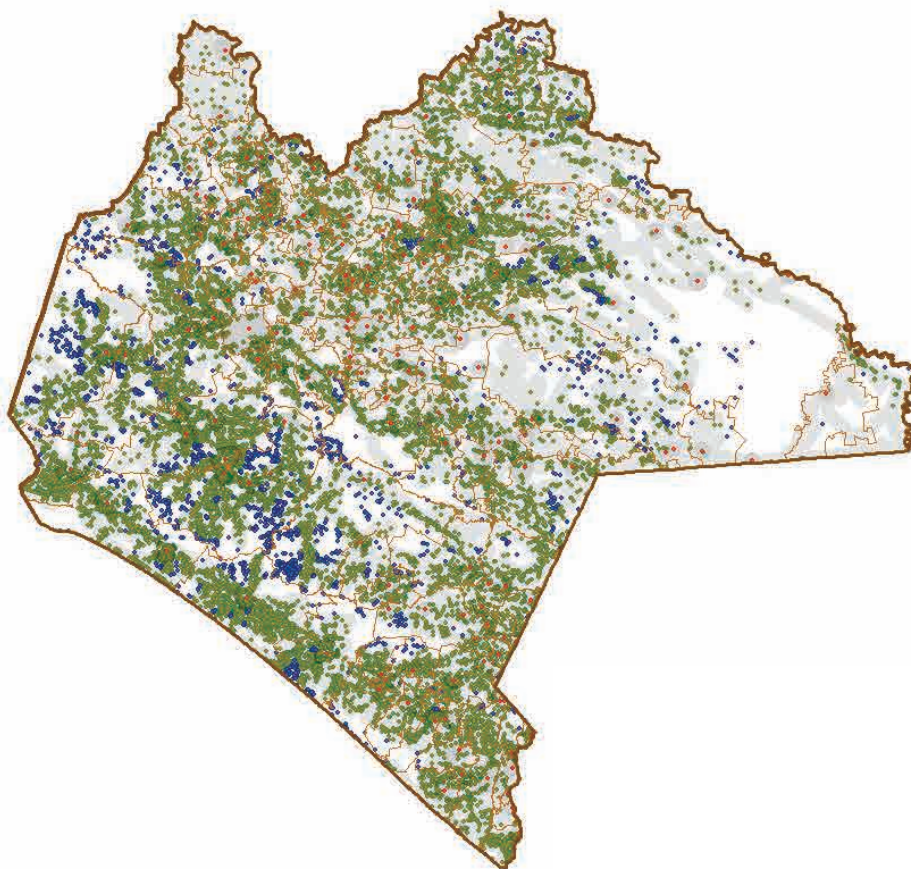
El número de registros que fue posible georreferenciar para Durango es de alrededor de 41 mil personas, esto es, 96.1% del total de registros de la entidad para 2010. Las localidades de la entidad para las que fue posible determinar un grado de accesibilidad fueron 5,759. Del total de estas localidades, un 99.2% son rurales, en éstas ocurren dos de cada tres de los registros de nacimientos. Más aún, la mitad de los registros ocurre en una localidad rural con acceso bajo al registro civil, o que bien no tiene acceso a dicho servicio. En tanto que una proporción importante de los registros se presentan en las localidades con acceso alto (43.8%).

Como puede apreciarse en los análisis de accesibilidad realizados a las localidades de estos cuatro estados, en promedio tres de cada cuatro localidades no tienen acceso a oficinas del registro civil o su accesibilidad es baja. En los hechos, esto significa que las familias de los 159,231 niñas y niños que en un año nacieron en esas localidades tuvieron mayores dificultades económicas y geográficas para acceder al registro de nacimiento de sus hijos e hijas debido a la baja o nula accesibilidad a algún módulo u oficina del registro civil.

Lo anterior no necesariamente debe llevar a la conclusión de que es indispensable instalar más módulos u oficinas del registro civil, sino que se requiere avanzar hacia un esquema en donde el Estado asuma la obligación de garantizar el derecho a la identidad, desempeñando un rol más proactivo en la eliminación de las barreras que limitan el ejercicio de este derecho. Esto implica realizar acciones afirmativas para lograr la cobertura mediante, por ejemplo, brigadas móviles así como analizar la apertura estratégica de módulos en hospitales en donde ocurren los partos. Este informe precisamente

está a disposición de los gobiernos federal, estatales y municipales para diseñar e implementar políticas públicas, con base en evidencia, que redunden en la garantía del derecho a la identidad.

Mapa 8. Chiapas. Localidades por área de accesibilidad al registro civil



● Localidades con Registro Civil ● Localidades dentro del área de influencia ● Localidades fuera del área de influencia

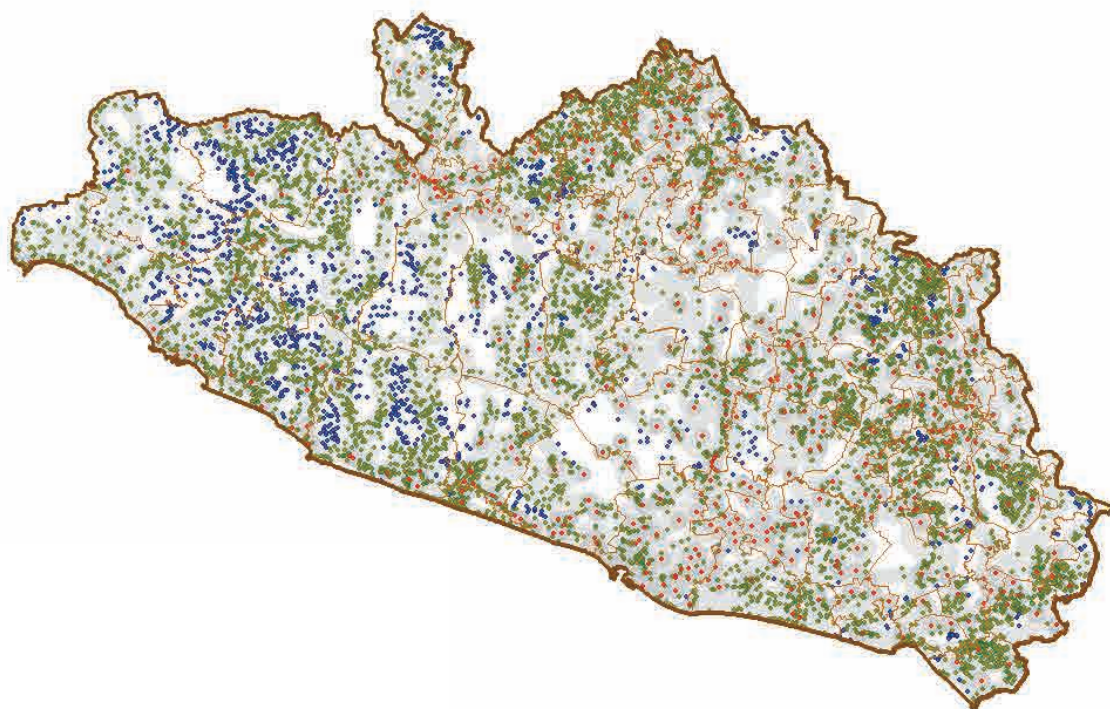
Cuadro 6. Chiapas. Localidades y registro de nacimientos por entidad federativa según grado de accesibilidad, 2010

ENTIDAD (HABITANTES)	TOTAL	LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				TOTAL	NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
CHIAPAS	19,940	244	4,533	13,642	1,521	142,251	51,486	20,387	67,113	3,265
5,000 o más	81	75	1	5		41,629	41,005	10	614	
2,500 a 5,000	93	47	12	34		9,071	5,667	923	2,481	
Menos de 2,500	19,766	122	4,520	13,603	1,521	91,551	4,814	19,454	64,018	3,265

ENTIDAD (HABITANTES)	DISTRIBUCIÓN % DE LAS LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				DISTRIBUCIÓN % DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
CHIAPAS	1.2	22.7	68.4	7.6	36.2	14.3	47.2	2.3
5,000 o más	92.6	1.2	6.2	0.0	98.5	0.0	1.5	0.0
2,500 a 5,000	50.5	12.9	36.6	0.0	62.5	10.2	27.4	0.0
Menos de 2,500	0.6	22.9	68.8	7.7	5.3	21.2	69.9	3.6

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2010.

Mapa 9. Guerrero. Localidades por área de accesibilidad al registro civil



● Localidades con Registro Civil ● Localidades dentro del área de influencia ● Localidades fuera del área de influencia

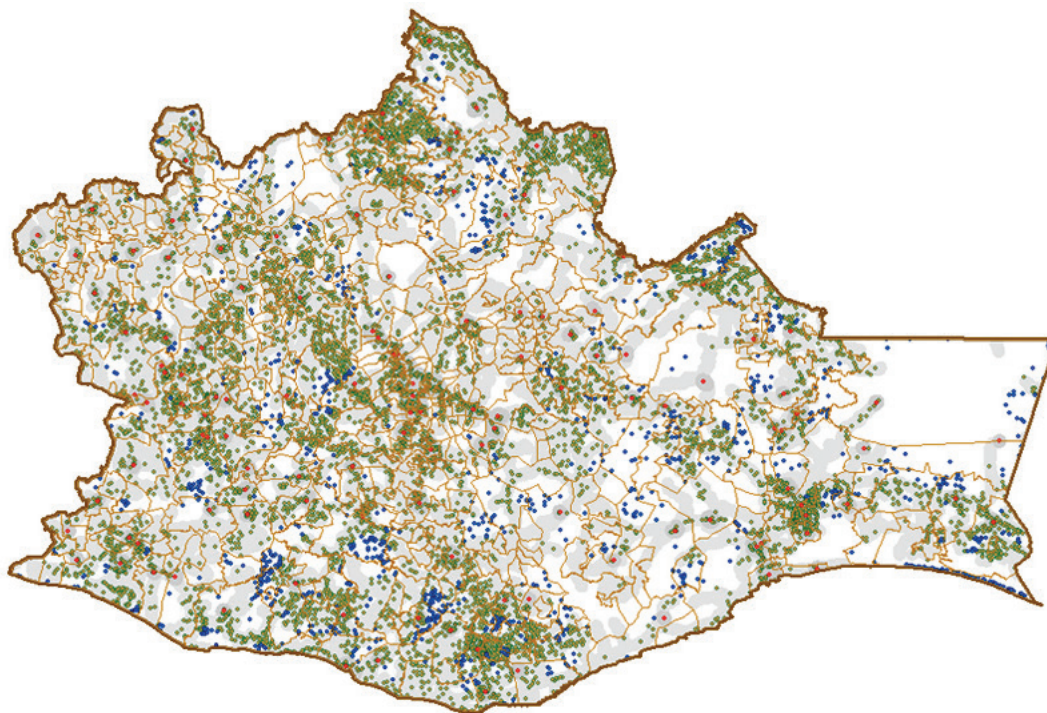
Cuadro 7. Guerrero. Localidades y registro de nacimientos por entidad federativa según grado de accesibilidad, 2010

ENTIDAD (HABITANTES)	TOTAL	LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				TOTAL	NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
GUERRERO	7,265	510	2,430	3,567	758	108,226	68,261	17,167	21,838	960
5,000 o más	58	57	1	0	0	45,041	45,000	41	0	0
2,500 a 5,000	77	73	4	0	0	9,258	8,781	477	0	0
Menos de 2,500	7,130	380	2,425	3,567	758	53,927	14,480	16,649	21,838	960

ENTIDAD (HABITANTES)	DISTRIBUCIÓN % DE LAS LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				DISTRIBUCIÓN % DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
GUERRERO	7.0	33.4	49.1	10.4	63.1	15.9	20.2	0.9
5,000 o más	98.3	1.7	0.0	0.0	99.9	0.1	0.0	0.0
2,500 a 5,000	94.8	5.2	0.0	0.0	94.8	5.2	0.0	0.0
Menos de 2,500	5.3	34.0	50.0	10.6	26.9	30.9	40.5	1.8

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2010.

Mapa 10. Oaxaca. Localidades por área de accesibilidad al registro civil



● Localidades con Registro Civil ● Localidades dentro del área de influencia ● Localidades fuera del área de influencia

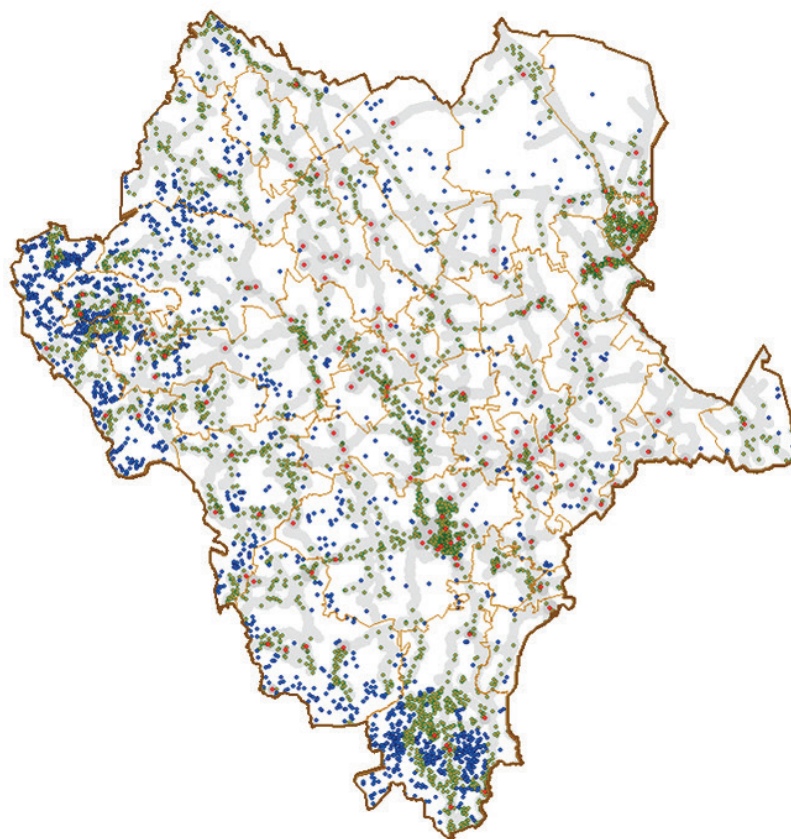
Cuadro 8. Oaxaca. Localidades y registro de nacimientos por entidad federativa según grado de accesibilidad, 2010

ENTIDAD (HABITANTES)	TOTAL	LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				TOTAL	NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
OAXACA	10,482	351	1,903	7,334	894	95,377	39,742	10,245	43,835	1,555
5,000 o más	78	60	8	10		35,171	32,050	1,346	1,775	
2,500 a 5,000	97	28	19	50		8,782	3,089	1,398	4,295	
Menos de 2,500	10,307	263	1,876	7,274	894	51,424	4,603	7,501	37,765	1,555

ENTIDAD (HABITANTES)	DISTRIBUCIÓN % DE LAS LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				DISTRIBUCIÓN % DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
OAXACA	3.3	18.2	70.0	8.5	41.7	10.7	46.0	1.6
5,000 o más	76.9	10.3	12.8	0.0	91.1	3.8	5.0	0.0
2,500 a 5,000	28.9	19.6	51.5	0.0	35.2	15.9	48.9	0.0
Menos de 2,500	2.6	18.2	70.6	8.7	9.0	14.6	73.4	3.0

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2010.

Mapa 11. Durango. Localidades por área de accesibilidad al registro civil



● Localidades con Registro Civil ● Localidades dentro del área de influencia ● Localidades fuera del área de influencia

Cuadro 9. Durango. Localidades y registro de nacimientos por entidad federativa según grado de accesibilidad, 2010

ENTIDAD (HABITANTES)	TOTAL	LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				TOTAL	NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO		ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
DURANGO	5,759	179	1,046	2,954	1,580	40,858	17,895	2,298	19,087	1,578
5,000 o más	20	20				12,721	12,721			
2,500 a 5,000	24	18	4	2		1,999	1,609	237	153	
Menos de 2,500	5,715	141	1,042	2,952	1,580	26,138	3,565	2,061	18,934	1,578

ENTIDAD (HABITANTES)	DISTRIBUCIÓN % DE LAS LOCALIDADES SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD				DISTRIBUCIÓN % DE LOS NACIMIENTOS REGISTRADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE SEGÚN GRADO DE ACCESIBILIDAD			
	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN ACCESO
DURANGO	3.1	18.2	51.3	27.4	43.8	5.6	46.7	3.9
5,000 o más	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
2,500 a 5,000	75.0	16.7	8.3	0.0	80.5	11.9	7.7	0.0
Menos de 2,500	2.5	18.2	51.7	27.6	13.6	7.9	72.4	6.0

Fuente: INEGI. Estadísticas vitales de nacimientos 2010.

6

Conclusiones

Gracias a la información estadística obtenida por primera vez ha sido posible calcular con mayor precisión cuántas personas cuentan con registro de nacimiento y cuáles son las razones por las que las familias no registran a sus hijas e hijos, destacándose las barreras económicas y administrativas como los principales problemas a superar por parte del Estado. También ha sido posible explorar por primera vez a detalle cuál es la situación de niñas, niños y adolescentes que nacieron en el extranjero de padre o madre mexicana y aún no cuentan con el registro, al que por ley tienen derecho.

Con base en lo anterior ahora se sabe que el 97.9% de todas las personas que residen en México cuenta con registro de nacimiento. Sin embargo, sólo el 45.7% de las niñas y niños de entre 0 a 60 días cuentan con registro de nacimiento; mientras que ese porcentaje es de 84.6% hasta antes de cumplir el primer año de vida y del 95.8% para las niñas y niños menores de 5 años. En ese sentido, México tiene que avanzar en la cobertura del registro oportuno de nacimiento para lograr que la totalidad de las niñas y niños del país sean registrados lo antes posible para poder ejercer sus derechos, en cumplimiento del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la meta 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Si bien, en términos generales, los esfuerzos gubernamentales se han traducido en grandes avances en términos de cobertura de registro de nacimiento, aún quedan importantes brechas por cerrar. Una de las más destacables es que seis de cada 10 personas sin registro en el país, es un niño, niña o adolescente. La otra es que el 22.7% del total de personas que no cuentan con registro de nacimiento en el país se identifican como indígenas. La tercera es que, en términos generales, las bajas tasas de cobertura del registro de nacimiento se concentran en municipios con altos índices de marginación, así como en poblaciones indígenas, principalmente en los estados del sur del país.

Superar estas brechas puede convertirse en un reto muy importante, sobre todo para los municipios rurales, con menores recursos económicos, gran dispersión poblacional y estructuras gubernamentales poco fortalecidas. Por ello, en relación con lo anterior, ha sido útil incluir en este estudio el ejercicio de georreferenciación de las oficinas y módulos del registro civil, así como de sus volúmenes de atención. Con esta información, por primera vez las autoridades estatales e inclusive las municipales encargadas de garantizar y promover el derecho a la identidad, cuentan con información que les permitirá guiar mejor sus políticas públicas,

proyectos y estrategias orientadas, principalmente, al cierre de las brechas del registro de nacimiento, especialmente en zonas de alta marginación y escasa accesibilidad geográfica.

Finalmente es importante destacar que los resultados presentados en este análisis proporcionan un insumo importante para reconocer las condiciones concretas de los municipios y entidades con más rezago en materia de derecho a la identidad, pero también constituyen un aporte desde la generación de conocimiento para que personas tomadoras de decisiones, así como responsables de las políticas públicas en esta materia, cuenten con más y mejores elementos para transformar las condiciones para acceder a este derecho y asociarlo a la garantía de otros derechos, como la salud, la educación y el desarrollo social, a fin de cerrar las brechas que impiden hoy a las niñas y niños ejercer plenamente sus derechos y desarrollar todo su potencial.

7

Recomendaciones

- Los Congresos estatales deben ajustar los marcos normativos locales al texto Constitucional en materia de derecho a la identidad (artículo segundo transitorio del Decreto por el cual se adiciona el artículo 4° de la CPEUM), a fin de garantizar la gratuidad del registro de nacimiento para todas las personas, independientemente de su edad, tiempo o lugar en que se haya registrado o circunstancias particulares del acto registral. Esto con la finalidad de remover los obstáculos económicos, cobros y multas, que afectan en mayor medida a las familias en situación de pobreza o alta marginación.
- Los gobiernos estatales deben estandarizar y simplificar los procedimientos para realizar el registro de nacimiento, lo cual implica, entre otras cosas, realizar el registro el mismo día y de manera breve, solicitar únicamente la documentación indispensable (certificado de nacimiento, copia certificada del acta de nacimiento de mamá y papá, identificación oficial de la persona que va a registrar, comprobante de domicilio reciente), ofrecer alternativas a los documentos que las familias no puedan reunir, así como facilitar la expedición gratuita de las constancias de inexistencia de registros previos, a fin de que el proceso del acto registral sea efectivamente gratuito.
- Las direcciones estatales del registro civil, principalmente de aquellas entidades del sur y con población indígena, deben implementar políticas y estrategias para lograr la cobertura universal del registro de nacimiento, con enfoque de equidad, pertinencia cultural y lingüística, y participación comunitaria. Asimismo, debe considerarse a esta población como de atención prioritaria al momento de planear las intervenciones en materia de registro de nacimiento. Existe suficiente evidencia para realizar acciones afirmativas sostenibles que redunden en la garantía del derecho a la identidad (ver por ejemplo: *Estudio nacional de buenas prácticas*).
- Los gobiernos estatales deben fortalecer la labor de las brigadas y unidades móviles del registro civil, especialmente en localidades sin o con bajo acceso a oficinas y módulos del registro civil. En este marco, es altamente pertinente recurrir a la suma de esfuerzos entre distintas autoridades (por ejemplo: salud, educación, desarrollo social, asistencia social, protección a la infancia, etc.) para beneficiar a más personas con los servicios públicos, hacer más eficientes las jornadas itinerantes y disminuir los costos económicos asociados a la realización de una brigada móvil.
- Las autoridades del sector salud y las del registro civil deben fortalecer su coordinación interinstitucional para desarrollar estrategias permanentes de promoción del registro de nacimiento, a través de la apertura de módulos del registro civil en clínicas y hospitales, así como con la divulgación de información sobre los beneficios y requisitos del registro de nacimiento entre la población usuaria de los servicios de salud.
- El Gobierno Federal debe proponer programas y estándares nacionales que den respuesta a los desafíos descritos en este informe, especialmente los relacionados con la cobertura del registro oportuno de nacimiento, su gratuidad y el acceso universal a este derecho para todas las personas.
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía debe mantener y fortalecer el monitoreo de la cobertura del registro de nacimiento a través de la inclusión, en encuestas nacionales demográficas así como censos de población, de preguntas relacionadas tanto con el estatus del registro de nacimiento de toda la población, así como de las razones para el no registro.

8

Referencias bibliográficas

- CDHDF-OACNUDH-SCJN, *Metodología para la Enseñanza de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos*, México, 2013.
- CLARCIEV, 2ª Conferencia Regional Sobre el Derecho a la Identidad, celebrada en Ciudad de Panamá, Panamá, en 2011.
- Comité de Derechos Humanos, *Observación General No. 17, Derechos del niño*, 35º Periodo de sesiones, 7 de abril de 1989.
- _____ *Observación General No. 31, La índole de la obligación jurídica impuesta a los Estados parte del Pacto*, 80º Periodo de sesiones, 2004.
- Comité de los Derechos del Niño, *Observación General No. 7, Realización de los derechos del niño en la primera infancia*, CRC/C/GC/7, Septiembre de 2005.
- _____ Observaciones finales, Lesotho, CRC/C/15/Add.147, 21 de febrero de 2001.
- _____ Observaciones finales, México, CRC/C/MEX/CO/3, 8 de junio de 2006.
- CONAPO, *Índice de marginación 2015*, Disponible en: www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015 fecha de consulta mayo de 2015.
- Consejo Económico y Social, Comisión Estadística, 47º periodo de sesiones, 8 a 11 de marzo de 2016, E/CN.3/2016/2.
- Corte interamericana de los Derechos Humanos, *Caso de las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana*, párr. 182; *Caso de la Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala*, sentencia de 24 de noviembre de 2009 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).
- INEGI, *Natalidad, nacimientos registrados por persona que atendió el parto*, México, 2015.
- *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*, Asamblea General de Naciones Unidas, A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015.
- Secretaría de Salud, *Manual de llenado del Certificado de Nacimiento, Modelo 2015*, México, 2015.
- UNICEF, *Every Child's Birth Right: Inequities and trends in birth registration*, New York, 2013.
- _____ *Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe: Cerrando la brecha*, Nueva York, 2016.
- UNICEF-INEGI, *Derecho a la Identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México, 1999 y 2009*, México 2012.
- UNICEF-INSP, *Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres 2015*, México, 2016.
- UNICEF-SEGOB-DIF, *Estudio Nacional de Buenas Prácticas del registro de nacimiento de niñas y niños en México*, México, 2016.

Normatividad

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Decreto por el que se adiciona el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014.
- Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio 2011.

9

Anexos

9.1

Fuentes de Información

La Encuesta Intercensal 2015

En las últimas décadas, la necesidad de disponer de información actualizada en periodos más cortos y a un nivel geográfico más pequeño ha sido creciente; por esta razón, en México, en 1995 se realizó el primer Censo de Población y Vivienda y en 2005, el segundo. A partir de estas experiencias el INEGI consideró, en 2015, actualizar la información demográfica y socioeconómica de México, correspondiente al periodo entre el Censo 2010 y el Censo del 2020, a través de una encuesta de cobertura temática amplia, mediante la cual se cubriera al máximo posible la demanda de información: la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015).

La EIC 2015 actualizó la información del país sobre el tamaño, la composición, la distribución y las características captadas de la población y de las viviendas particulares habitadas a nivel nacional, por entidad federativa y municipal. La EIC 2015 brinda estimadores del total de la población por sexo y grupos de edad y del total de viviendas para los anteriores dominios geográficos.

De igual modo, se tienen estimadores para proporciones, tasas y promedios en cada uno de los 26 temas que abarca la EIC 2015 y de las 126 variables de población y vivienda; tamaños de localidad en las entidades federativas, localidades de 50,000 o más habitantes y cualquier otro dominio de estudio que cuente con un tamaño de muestra que permita obtener estimaciones con calidad. El tamaño de muestra mínimo por municipio para obtener estimaciones con precisión y confianza adecuada fue de aproximadamente 1,300 viviendas particulares habitadas, por lo que se censó a todos los municipios que en el 2010 contaban con igual o menor número de viviendas. También se censaron algunos municipios y localidades con población en situación de vulnerabilidad, en atención a los requerimientos de información de algunas instituciones.

Entre estos municipios se encuentran:

- Los 100 con mayor población en situación de pobreza extrema.
- Aquellos con muy alto rezago social.
- Algunas localidades con población afro-mexicana.
- Algunas localidades con población hablante de una lengua indígena y en particular donde se habla alguna lengua indígena en riesgo de desaparecer.

Por otra parte, en atención al nuevo marco normativo vigente en México, es decir la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), que establece que todas las niñas y niños tienen el derecho a ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento –a diferencia de los anteriores ejercicios censales–, la EIC 2015 incluyó una pregunta para identificar a todas las personas que han sido inscritas en el registro civil, y por lo tanto tienen acta de nacimiento. Esto ha sido de utilidad para saber el estado del registro en el país, desagregando distintas variables como edad, sexo, grupos poblacionales o demarcaciones territoriales.

Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015³⁸

La Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM 2015) se aplicó por primera vez en México en 2015. Esta encuesta está basada en la metodología de las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerado (MICS, por sus siglas en inglés) que desde hace poco más de 20 años forma parte del esfuerzo global de UNICEF, y más de 100 países, para generar información acerca de la situación de los derechos de la infancia alrededor del mundo. Las encuestas MICS se levantan en los hogares y permiten conocer la situación de la niñez y las mujeres en áreas como salud, educación, protección de la niñez y conocimientos sobre VIH/SIDA.

La encuesta se divide en varias secciones que exploran temas sobre las características del hogar; el nivel educativo; el acceso y uso de tecnología para información y comunicación; controles de

38. Cfr. UNICEF-INSP. 2016. *Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres 2015*. México.

salud pre y post-natal; desarrollo infantil temprano; lactancia materna; inmunización y actitudes frente a la violencia doméstica.

A fin de obtener información comparable sobre la situación del registro de nacimiento, en esta encuesta se incluyen preguntas acerca de si niñas y niños cuentan con registro y acta de nacimiento. No obstante, de manera especial para el caso de México, la ENIM también incluyó una pregunta explícita acerca de las barreras identificadas como causas del no registro de la población infantil.

Debido a que la muestra de la ENIM 2015 fue diseñada para ofrecer información sobre la situación de los niños, niñas y mujeres únicamente con posibles desagregaciones a nivel nacional, para zonas urbanas y rurales, población indígena y para 5 regiones del país: Noroeste, Noreste, Centro, Ciudad de México-Estado de México y Sur, sus resultados han sido utilizados en este estudio únicamente para dar cuenta de indicadores de la situación del registro de nacimientos a nivel nacional.

Las estadísticas vitales de nacimientos

En el caso de México, las estadísticas vitales se conforman a partir de la información que el INEGI obtiene de los registros administrativos de instituciones públicas, como por ejemplo los nacimientos inscritos en los libros de los registros civiles. Las estadísticas vitales son el ejemplo de cómo ciertos sucesos o hechos que le ocurren a la población o a un segmento de ella pueden ser registrados conforme van ocurriendo, señalando el momento y lugar donde sucedieron.

Además de proporcionar información acerca de las dinámicas de registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, estas estadísticas también constituyen un insumo fundamental para conocer la cobertura de los programas de sanidad, vacunación, inmunización y planificación familiar, así como para tener información que oriente acciones para mejorar la cobertura del registro de nacimiento.

9.2

Anexo estadístico

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
0000	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TOTAL	1,581,581	84.6	9,719,862	95.8
01000	AGUASCALIENTES TOTAL	21,626	91.7	122,126	98.1
01001	Aguascalientes	13,360	91.4	76,452	98.2
01002	Asientos	866	93.7	4,839	98.1
01003	Calvillo	1,072	95.0	5,527	98.6
01004	Cosío	290	90.9	1,636	98.3
01005	Jesús María	2,357	92.4	12,355	98.2
01006	Pabellón de Arteaga	931	91.3	4,868	97.7
01007	Rincón de Romos	937	89.9	5,737	97.6
01008	San José de Gracia	159	86.9	1,025	97.6
01009	Tepezalá	393	88.1	2,237	97.3
01010	El Llano	382	91.8	2,022	97.6
01011	San Francisco de los Romo	879	93.9	5,428	98.8
02000	BAJA CALIFORNIA TOTAL	38,975	87.0	241,430	95.9
02001	Ensenada	5,177	80.0	36,377	93.7
02002	Mexicali	11,956	90.1	72,124	96.6
02003	Tecate	1,223	95.3	7,568	98.6
02004	Tijuana	19,245	86.8	118,382	96.2
02005	Playas de Rosarito	1,374	85.6	6,979	94.7
03000	BAJA CALIFORNIA SUR TOTAL	10,446	92.2	59,271	97.7
03001	Comondú	897	88.5	5,475	97.5
03002	Mulegé	896	88.5	5,130	94.9
03003	La Paz	3,840	91.1	20,917	96.9
03008	Los Cabos	4,563	95.0	26,362	98.9
03009	Loreto	250	89.6	1,387	96.8
04000	CAMPECHE TOTAL	13,038	82.4	77,653	95.4
04001	Calkiní	676	78.6	4,563	96.0
04002	Campeche	4,637	91.7	22,697	98.0
04003	Carmen	3,163	79.7	20,043	94.4
04004	Champotón	1,201	77.0	8,432	95.0
04005	Hecelchakán	419	75.1	2,868	93.3
04006	Hopelchén	732	86.5	4,155	96.5
04007	Palizada	129	80.1	764	95.0
04008	Tenabo	169	88.5	908	97.1
04009	Escárcega	807	71.5	5,533	92.2
04010	Calakmul	427	70.9	2,922	92.1
04011	Candelaria	678	76.5	4,768	93.7
05000	COAHUILA DE ZARAGOZA TOTAL	47,295	92.5	257,483	97.7
05001	Abasolo	11	100.0	66	100.0
05002	Acuña	2,239	94.5	12,856	98.1
05003	Allende	424	96.6	1,995	99.0
05004	Arteaga	417	88.2	2,107	96.8
05005	Candela	18	94.7	141	98.6
05006	Castaños	503	98.2	2,597	99.3
05007	Cuatrociénegas	232	91.3	1,175	97.4
05008	Escobedo	51	92.7	305	98.7
05009	Francisco I. Madero	891	94.0	5,280	97.9
05010	Frontera	1,331	95.1	7,262	98.5
05011	General Cepeda	241	93.1	1,163	98.1
05012	Guerrero	26	96.3	136	97.1
05013	Hidalgo	33	82.5	148	91.9

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
05014	Jiménez	188	95.4	862	97.2
05015	Juárez	26	96.3	135	99.3
05016	Lamadrid	22	88.0	143	97.9
05017	Matamoros	1,837	92.2	9,796	97.6
05018	Monclova	3,818	95.2	19,469	98.5
05019	Morelos	135	94.4	721	98.5
05020	Múzquiz	1,100	91.9	5,837	97.3
05021	Nadadores	96	95.0	499	98.6
05022	Nava	564	96.9	2,945	98.5
05023	Ocampo	210	87.5	1,140	96.4
05024	Parras	602	96.6	3,789	99.2
05025	Piedras Negras	2,859	95.6	14,848	97.7
05026	Progreso	46	90.2	291	98.0
05027	Ramos Arizpe	1,721	90.7	8,956	97.3
05028	Sabinas	989	92.3	5,252	97.6
05029	Sacramento	26	89.7	197	98.5
05030	Saltillo	12,586	88.3	72,315	97.1
05031	San Buenaventura	326	94.8	1,893	98.9
05032	San Juan de Sabinas	556	94.6	3,603	98.5
05033	San Pedro	1,923	92.5	9,593	97.9
05034	Sierra Mojada	140	89.2	750	97.7
05035	Torreón	10,431	94.6	55,535	98.0
05036	Viesca	351	91.4	1,926	96.9
05037	Villa Unión	118	95.2	564	98.8
05038	Zaragoza	208	96.3	1,193	98.8
06000	COLIMA	9,930	91.9	57,506	97.6
06001	Armería	470	93.4	2,772	98.0
06002	Colima	1,763	92.6	10,659	98.0
06003	Comala	270	94.4	1,676	98.8
06004	Coquimatlán	307	91.9	1,592	98.0
06005	Cuauhtémoc	388	96.0	2,157	99.0
06006	Ixtlahuacán	86	94.5	469	98.9
06007	Manzanillo	3,069	91.7	15,908	97.8
06008	Minatitlán	130	89.0	767	98.0
06009	Tecomán	1,832	90.4	11,446	96.3
06010	Villa de Álvarez	1,615	91.8	10,060	97.7
07000	CHIAPAS	67,841	63.0	505,724	88.7
07001	Acacoyagua	226	56.9	1,942	88.8
07002	Acala	484	86.7	2,864	96.4
07003	Acapetahua	357	66.9	2,689	91.1
07004	Altamirano	384	50.6	3,233	84.9
07005	Amatán	196	75.7	1,990	96.0
07006	Amatenango de la Frontera	278	54.3	3,031	89.7
07007	Amatenango del Valle	116	40.6	1,023	80.1
07008	Angel Albino Corzo	377	71.9	2,719	90.8
07009	Arriaga	567	85.1	3,311	94.7
07010	Bejujal de Ocampo	92	60.1	843	91.4
07011	Bella Vista	209	52.3	1,940	87.7
07012	Berriozábal	846	69.2	5,548	90.6
07013	Bochil	705	69.9	4,279	91.5
07014	El Bosque	438	62.9	2,781	88.5
07015	Cacahoatán	572	66.9	4,074	88.9
07016	Catazajá	184	62.6	1,351	89.9
07017	Cintalapa	1,155	73.1	7,837	93.4
07018	Coapilla	108	50.5	971	87.2
07019	Comitán de Domínguez	2,022	66.4	14,373	89.3
07020	La Concordia	567	60.5	4,282	87.4
07021	Copainalá	208	58.6	1,914	91.2
07022	Chalchihuitán	314	67.0	2,334	88.4
07023	Chamula	1,606	63.4	11,113	88.8
07024	Chanal	313	77.5	1,950	94.1
07025	Chapultenango	115	77.7	703	94.7
07026	Chenalhó	509	49.0	5,111	85.2
07027	Chiapa de Corzo	1,393	67.1	9,505	89.7

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
07028	Chiapilla	81	68.1	546	91.9
07029	Chicoasén	82	75.9	533	95.2
07030	Chicomuselo	387	55.0	3,119	85.7
07031	Chilón	1,591	48.4	13,978	80.0
07032	Escuintla	437	60.0	3,025	87.1
07033	Francisco León	108	80.0	782	96.7
07034	Frontera Comalapa	675	46.3	6,759	84.5
07035	Frontera Hidalgo	171	58.6	1,339	88.6
07036	La Grandeza	65	46.4	771	87.7
07037	Huehuetán	383	59.9	3,063	86.9
07038	Huixtán	320	67.2	2,713	93.2
07039	Huitiupán	272	68.3	2,504	93.7
07040	Huixtla	547	68.0	4,622	90.8
07041	La Independencia	510	48.9	4,329	84.1
07042	Ixhuatán	200	79.1	1,336	94.7
07043	Ixtacomitán	177	78.3	1,140	94.8
07044	Ixtapa	317	57.4	2,649	88.7
07045	Ixtapangajoya	74	70.5	478	92.6
07046	Jiquipilas	346	54.5	3,119	84.9
07047	Jitotol	449	72.0	2,712	91.7
07048	Juárez	350	79.9	1,990	93.6
07049	Larráinzar	392	51.6	3,527	87.7
07050	La Libertad	75	79.8	429	93.9
07051	Mapastepec	693	69.4	4,513	88.9
07052	Las Margaritas	1,203	44.8	11,750	83.2
07053	Mazapa de Madero	86	71.1	820	93.5
07054	Mazatán	249	46.9	2,371	82.4
07055	Metapa	65	56.5	502	88.8
07056	Mitontic	282	61.3	1,902	88.6
07057	Motuzintla	647	47.2	7,016	85.6
07058	Nicolás Ruíz	69	69.7	447	92.7
07059	Ocosingo	3,097	54.9	23,427	84.1
07060	Ocoatepec	165	51.7	1,510	85.8
07061	Ocozacoautla de Espinosa	1,394	70.0	9,092	89.9
07062	Ostuacán	247	69.4	1,813	92.7
07063	Osumacinta	52	75.4	341	93.7
07064	Oxchuc	877	69.5	6,358	91.4
07065	Palenque	1,599	57.6	12,016	87.3
07066	Pantelhó	335	56.0	2,783	85.7
07067	Pantepec	136	52.7	1,294	88.1
07068	Pichucalco	465	82.4	2,832	95.4
07069	Pijijiapan	666	70.3	4,586	90.5
07070	El Porvenir	194	73.8	1,537	94.5
07071	Villa Comaltitlán	276	46.8	2,506	82.8
07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	549	66.6	3,772	91.5
07073	Rayón	150	69.4	1,050	94.0
07074	Reforma	539	66.0	4,172	90.7
07075	Las Rosas	324	59.3	2,633	87.1
07076	Sabanilla	429	64.7	3,035	90.2
07077	Salto de Agua	554	45.7	6,132	86.3
07078	San Cristóbal de las Casas	2,535	66.3	19,013	89.0
07079	San Fernando	540	61.6	3,961	89.2
07080	Siltepec	306	53.2	3,539	90.3
07081	Simojovel	727	61.0	5,249	87.3
07082	Sitalá	155	48.9	1,462	80.0
07083	Socoltenango	289	75.9	1,892	93.7
07084	Solosuchiapa	99	62.3	883	90.8
07085	Soyaló	151	66.8	1,050	92.3
07086	Suchiapa	286	61.8	2,347	89.8
07087	Suchiate	437	50.5	3,451	78.4
07088	Sunuapa	47	85.5	250	96.2
07089	Tapachula	4,407	71.4	28,697	90.5
07090	Tapalapa	53	86.9	349	96.9
07091	Tapilula	195	76.5	1,310	95.1

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
07092	Tecpatán	505	67.2	3,714	91.2
07093	Tenejapa	767	60.0	5,857	88.9
07094	Teopisca	562	51.8	4,909	85.4
07096	Tila	1,074	57.5	8,243	87.2
07097	Tonalá	1,191	77.8	7,829	92.8
07098	Totolapa	120	88.9	811	97.2
07099	La Trinitaria	843	55.0	7,384	86.9
07100	Tumbalá	424	54.4	3,699	87.0
07101	Tuxtla Gutiérrez	6,959	70.8	46,308	91.7
07102	Tuxtla Chico	515	71.1	3,759	92.0
07103	Tuzantán	322	53.4	2,826	81.6
07104	Tzimol	176	60.5	1,297	89.8
07105	Unión Juárez	170	62.7	1,347	89.9
07106	Venustiano Carranza	774	66.1	5,896	90.9
07107	Villa Corzo	981	61.4	7,013	87.5
07108	Villaflores	1,421	73.4	8,974	92.0
07109	Yajalón	562	64.4	3,944	86.4
07110	San Lucas	118	81.9	844	96.2
07111	Zinacantán	635	65.5	4,617	91.8
07112	San Juan Cancuc	744	74.7	5,167	91.8
07113	Aldama	155	74.5	1,055	94.4
07114	Benemérito de las Américas	245	55.2	2,190	86.9
07115	Maravilla Tenejapa	193	57.1	1,654	88.4
07116	Marqués de Comillas	160	59.5	1,374	90.2
07117	Montecristo de Guerrero	118	72.4	912	93.4
07118	San Andrés Duraznal	127	65.8	722	89.5
07119	Santiago el Pinar	61	87.1	542	97.8
08000	CHIHUAHUA	46,231	89.3	272,723	96.8
08001	Ahumada	213	87.7	1,168	97.3
08002	Aldama	408	96.2	2,129	98.8
08003	Allende	100	94.3	578	98.3
08004	Aquiles Serdán	368	92.9	1,954	98.0
08005	Ascensión	256	83.7	1,858	93.5
08006	Bachíniva	68	95.8	401	98.3
08007	Balleza	207	69.7	1,556	85.0
08008	Batopilas	163	62.0	1,250	84.5
08009	Bocoyna	331	77.5	2,310	93.4
08010	Buenaventura	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
08011	Camargo	700	93.3	3,841	97.8
08012	Carichí	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
08013	Casas Grandes	150	86.7	882	97.2
08014	Coronado	28	93.3	143	98.6
08015	Coyame del Sotol	15	75.0	108	93.9
08016	La Cruz	52	91.2	273	96.8
08017	Cuauhtémoc	2,430	82.5	14,050	95.3
08018	Cusihuirachi	56	93.3	331	98.2
08019	Chihuahua	11,556	92.0	68,074	97.8
08020	Chínipas	131	85.1	713	95.2
08021	Delicias	2,047	94.6	10,906	98.3
08022	Dr. Belisario Domínguez	10	66.7	107	94.7
08023	Galeana	99	83.2	611	93.6
08024	Santa Isabel	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
08025	Gómez Farías	112	94.1	637	98.5
08026	Gran Morelos	23	95.8	116	96.7
08027	Guachochi	554	69.1	4,372	90.3
08028	Guadalupe	53	93.0	347	98.6
08029	Guadalupe y Calvo	855	67.3	6,127	88.6
08030	Guazapares	109	85.2	789	97.0
08031	Guerrero	426	74.3	2,901	92.6
08032	Hidalgo del Parral	1,197	83.8	8,208	95.9
08033	Huejotitán	11	N.D.	60	N.D.
08034	Ignacio Zaragoza	90	95.7	454	99.1
08035	Janos	195	79.9	1,040	94.0
08036	Jiménez	583	90.5	3,551	97.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
08037	Juárez	18,168	91.9	104,659	97.7
08038	Julimes	79	91.9	324	97.9
08039	López	55	93.2	294	97.4
08040	Madera	428	87.7	2,320	96.4
08041	Maguarichi	15	71.4	150	95.5
08042	Manuel Benavides	10	100.0	76	100.0
08043	Matachí	32	97.0	169	99.4
08044	Matamoros	55	98.2	360	97.8
08045	Meoqui	676	91.6	3,590	97.0
08046	Morelos	93	58.1	832	89.9
08047	Moris	34	79.1	372	95.1
08048	Namiquipa	290	90.1	1,721	97.9
08049	Nonoava	28	96.6	186	99.5
08050	Nuevo Casas Grandes	831	87.1	5,122	95.2
08051	Ocampo	150	77.7	908	93.6
08052	Ojinaga	410	88.9	2,255	96.0
08053	Praxedis G. Guerrero	63	100.0	364	100.0
08054	Riva Palacio	162	93.6	703	97.4
08055	Rosales	211	94.2	1,357	98.7
08056	Rosario	30	100.0	109	99.1
08057	San Francisco de Borja	9	90.0	108	97.3
08058	San Francisco de Conchos	26	96.3	137	98.6
08059	San Francisco del Oro	59	93.7	357	98.3
08060	Santa Bárbara	152	92.7	884	98.0
08061	Satevó	34	94.4	163	98.8
08062	Saucillo	401	93.0	2,398	98.5
08063	Temósachi	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
08064	El Tule	25	96.2	116	99.1
08065	Urique	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
08066	Uruachi	77	81.1	528	96.0
08067	Valle de Zaragoza	32	72.7	316	96.0
09000	CIUDAD DE MÉXICO	82,694	87.7	504,794	96.8
09002	Azcapotzalco	3,530	93.2	19,922	98.0
09003	Coyoacán	4,514	90.2	26,569	97.6
09004	Cuajimalpa de Morelos	2,545	94.0	13,722	98.5
09005	Gustavo A. Madero	11,564	89.7	66,177	97.0
09006	Iztacalco	3,231	90.2	19,849	96.8
09007	Iztapalapa	18,049	82.9	116,126	95.9
09008	La Magdalena Contreras	2,318	90.8	15,078	97.8
09009	Milpa Alta	1,768	78.2	10,482	94.2
09010	Álvaro Obregón	6,350	86.2	42,385	96.7
09011	Tláhuac	3,698	85.4	23,633	96.6
09012	Tlalpan	6,279	86.5	39,314	96.2
09013	Xochimilco	4,398	89.3	28,028	97.3
09014	Benito Juárez	3,129	94.4	17,283	98.5
09015	Cuauhtémoc	4,703	91.9	25,447	97.1
09016	Miguel Hidalgo	3,035	94.9	17,708	98.4
09017	Venustiano Carranza	3,583	85.0	23,071	96.1
10000	DURANGO	27,578	86.6	162,546	96.1
10001	Canatlán	525	90.2	2,790	97.5
10002	Canelas	98	83.8	534	95.9
10003	Coneto de Comonfort	71	84.5	397	96.1
10004	Cuencamé	525	85.0	3,213	96.3
10005	Durango	10,525	88.4	62,280	97.3
10006	General Simón Bolívar	148	82.2	928	95.9
10007	Gómez Palacio	5,288	88.7	29,497	96.6
10008	Guadalupe Victoria	495	87.1	2,951	95.3
10009	Guanaceví	148	85.1	845	95.7
10010	Hidalgo	48	88.9	296	97.0
10011	Indé	69	87.3	387	97.5
10012	Lerdo	2,525	92.2	13,291	96.9
10013	Mapimí	458	91.8	2,749	96.4
10014	Mezquital	586	49.0	5,054	81.0
10015	Nazas	178	89.9	1,279	97.7

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
10016	Nombre de Dios	348	89.7	1,809	96.7
10017	Ocampo	94	81.0	620	94.2
10018	El Oro	132	97.1	902	98.0
10019	Otáez	82	66.7	576	88.3
10020	Pánuco de Coronado	162	94.2	978	98.0
10021	Peñón Blanco	187	89.9	1,021	97.2
10022	Poanas	373	85.6	2,076	96.3
10023	Pueblo Nuevo	731	79.1	5,332	94.3
10024	Rodeo	221	89.1	1,298	97.4
10025	San Bernardo	25	96.2	169	99.4
10026	San Dimas	261	76.8	1,880	93.5
10027	San Juan de Guadalupe	79	85.9	495	95.7
10028	San Juan del Río	230	89.8	1,245	97.5
10029	San Luis del Cordero	25	83.3	179	96.2
10030	San Pedro del Gallo	25	96.2	125	98.4
10031	Santa Clara	103	87.3	589	97.4
10032	Santiago Papasquiaro	853	90.9	4,655	97.0
10033	Súchil	79	84.0	554	95.7
10034	Tamazula	412	77.0	2,847	94.7
10035	Tepehuanes	160	90.4	1,009	95.5
10036	Tlahualilo	373	90.8	2,170	97.4
10037	Topia	175	84.1	1,062	95.8
10038	Vicente Guerrero	313	84.6	1,955	96.6
10039	Nuevo Ideal	448	86.3	2,509	96.8
11000	GUANAJUATO	87,788	89.8	519,561	97.4
11001	Abasolo	1,320	90.2	8,539	98.1
11002	Acámbaro	1,378	88.4	8,449	97.2
11003	Allende	2,561	89.6	15,619	97.7
11004	Apaseo el Alto	1,136	89.7	6,543	97.6
11005	Apaseo el Grande	1,482	86.2	8,884	96.7
11006	Atarjea	58	82.9	373	96.6
11007	Celaya	6,750	90.3	38,797	96.5
11008	Manuel Doblado	670	86.2	3,688	96.7
11009	Comonfort	1,240	84.8	7,754	96.9
11010	Coroneo	142	95.3	1,080	99.3
11011	Cortazar	1,338	94.8	7,527	98.5
11012	Cuerámaro	419	88.0	2,544	97.7
11013	Doctor Mora	445	92.7	2,474	98.4
11014	Dolores Hidalgo	2,340	87.8	15,384	97.5
11015	Guanajuato	2,355	95.0	14,423	98.2
11016	Huanímaro	266	90.5	1,774	98.1
11017	Irapuato	9,390	93.3	53,464	98.3
11018	Jaral del Progreso	523	86.9	3,374	97.0
11019	Jerécuaro	812	86.5	4,489	96.5
11020	León	23,564	89.9	139,949	97.4
11021	Moroleón	414	83.1	3,212	97.0
11022	Ocampo	444	86.2	2,373	96.5
11023	Pénjamo	2,252	84.0	13,279	95.8
11024	Pueblo Nuevo	188	90.8	1,013	97.5
11025	Purísima del Rincón	1,437	91.0	8,338	97.3
11026	Romita	1,002	88.0	5,884	97.3
11027	Salamanca	3,353	87.6	21,222	97.3
11028	Salvatierra	1,236	88.2	7,350	96.7
11029	San Diego de la Unión	568	86.6	3,765	97.3
11030	San Felipe	1,744	82.6	11,407	95.5
11031	San Francisco del Rincón	1,797	90.0	11,131	97.7
11032	San José Iturbide	1,373	92.8	7,922	98.6
11033	San Luis de la Paz	2,315	91.3	12,259	97.8
11034	Santa Catarina	75	78.1	461	95.6
11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	1,640	92.5	8,896	98.0
11036	Santiago Maravatío	87	98.9	490	99.6
11037	Silao	3,649	93.2	19,577	98.4
11038	Tarandacuao	195	90.3	1,053	97.8
11039	Tarimoro	500	92.1	2,965	98.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
11040	Tierra Blanca	322	86.1	1,998	96.8
11041	Uriangato	708	87.5	4,646	96.7
11042	Valle de Santiago	2,080	86.5	11,249	96.7
11043	Victoria	307	95.6	1,964	98.8
11044	Villagrán	911	89.3	5,379	97.9
11045	Xichú	133	89.9	1,044	97.6
11046	Yuriria	869	88.9	5,556	97.9
12000	GUERRERO	44,868	72.7	322,391	93.1
12001	Acapulco de Juárez	9,218	78.3	62,331	93.8
12002	Ahuacuotzingo	483	74.9	3,192	94.1
12003	Ajuchitlán del Progreso	531	69.1	3,808	91.6
12004	Alcozaca de Guerrero	349	74.9	2,414	93.5
12005	Alpoyeca	87	79.8	637	95.5
12006	Apaxtla	182	83.5	1,065	96.6
12007	Arcelia	394	80.4	2,786	95.9
12008	Atenango del Río	122	78.7	817	95.0
12009	Atlamajalcingo del Monte	71	59.2	594	90.3
12010	Atlixac	418	65.1	3,421	92.6
12011	Atoyac de Álvarez	749	74.2	5,275	93.1
12012	Ayutla de los Libres	919	61.3	7,574	91.4
12013	Azoyú	146	59.3	1,302	91.7
12014	Benito Juárez	135	73.0	1,032	94.5
12015	Buenavista de Cuéllar	174	85.3	1,006	96.5
12016	Coahuayutla de José María Izazaga	189	84.4	1,294	96.4
12017	Cocula	206	79.2	1,214	94.0
12018	Copala	173	60.9	1,281	90.1
12019	Copalillo	271	81.9	1,625	96.0
12020	Copanoyac	331	67.1	2,414	91.8
12021	Coyuca de Benítez	956	82.3	6,667	95.6
12022	Coyuca de Catalán	411	86.3	3,641	97.3
12023	Cuajinicuilapa	379	67.1	2,795	90.0
12024	Cualác	97	60.2	787	89.9
12025	Cuautepec	211	60.8	1,607	89.9
12026	Cuetzala del Progreso	91	74.6	751	95.9
12027	Cutzamala de Pinzón	244	83.3	1,680	96.3
12028	Chilapa de Álvarez	2,061	73.9	14,072	92.6
12029	Chilpancingo de los Bravo	3,071	65.1	23,628	90.9
12030	Florencio Villarreal	276	72.3	2,075	93.0
12031	General Canuto A. Neri	65	86.7	569	97.8
12032	General Heliodoro Castillo	521	59.7	4,316	88.4
12033	Huamuxtitlán	202	83.5	1,468	97.1
12034	Huitzoco de los Figueroa	556	88.1	3,194	96.3
12035	Iguala de la Independencia	2,036	75.5	13,628	93.7
12036	Igualapa	108	57.4	1,141	91.1
12037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	71	74.0	514	94.3
12038	José Azueta	1,626	80.1	10,375	95.1
12039	Juan R. Escudero	276	71.5	2,075	94.3
12040	Leonardo Bravo	369	65.3	2,818	89.9
12041	Malinaltepec	315	65.1	2,678	92.6
12042	Mártir de Cuilapan	268	65.7	2,032	91.2
12043	Metlatónoc	377	76.9	2,640	95.0
12044	Mochitlán	160	72.4	1,182	94.3
12045	Olinalá	311	65.8	2,788	93.3
12046	Ometepec	709	54.7	6,056	88.2
12047	Pedro Ascencio Alquisiras	105	81.4	774	95.2
12048	Petatlán	474	80.1	3,644	95.2
12049	Pilcaya	182	79.8	1,214	96.2
12050	Pungarabato	486	83.5	3,208	95.2
12051	Quechultenango	565	76.8	3,818	94.9
12052	San Luis Acatlán	513	60.6	4,366	90.6
12053	San Marcos	636	70.3	4,679	92.8
12054	San Miguel Totolapan	365	63.6	2,998	90.3
12055	Taxco de Alarcón	1,452	83.6	8,662	96.3
12056	Tecoanapa	530	69.8	4,205	93.2

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
12057	Técpan de Galeana	606	67.3	5,235	92.1
12058	Teloloapan	815	78.2	5,584	95.3
12059	Tepecoacuilco de Trujano	381	77.0	2,616	94.8
12060	Tetipac	192	78.7	1,348	94.4
12061	Tixtla de Guerrero	545	71.8	3,632	93.6
12062	Tlacoachistlahuaca	170	48.6	2,287	86.1
12063	Tlacoapa	123	69.1	1,021	93.4
12064	Tlalchapa	124	80.5	1,066	96.7
12065	Tlalixtaquilla de Maldonado	108	69.2	789	92.8
12066	Tlapa de Comonfort	1,465	72.7	9,370	91.5
12067	Tlapehuala	318	75.2	2,014	94.1
12068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	282	79.9	2,235	95.5
12069	Xalpatláhuac	173	66.5	1,269	92.0
12070	Xochihuehuetlán	90	85.7	635	97.1
12071	Xochistlahuaca	297	60.2	2,534	90.8
12072	Zapotitlán Tablas	170	70.2	1,354	93.5
12073	Zirándaro	203	70.5	1,604	93.5
12074	Zitlala	312	65.7	2,297	90.5
12075	Eduardo Neri	700	74.2	4,856	93.6
12076	Acatepec	575	62.7	4,824	91.3
12077	Marquelia	179	65.8	1,353	91.2
12078	Cochoapa el Grande	337	66.3	2,740	92.0
12079	José Joaquín de Herrera	281	63.0	2,259	91.3
12080	Juchitán	103	72.5	717	92.4
12081	Iliatenco	96	61.1	925	91.0
13000	HIDALGO	35,315	85.8	232,936	96.9
13001	Acatlán	316	84.3	1,974	96.6
13002	Acaxochitlán	801	85.1	4,656	96.4
13003	Actopan	694	84.2	4,810	97.1
13004	Agua Blanca de Iturbide	154	95.1	817	98.0
13005	Ajacuba	273	88.1	1,494	96.6
13006	Alfajayucan	274	89.8	1,701	97.9
13007	Almoloya	199	91.3	1,148	98.0
13008	Apan	652	91.4	3,758	97.9
13009	El Arenal	309	89.8	1,735	97.7
13010	Atitalaquia	361	90.9	2,219	97.7
13011	Atlapexco	312	92.6	1,636	98.3
13012	Atotonilco el Grande	357	94.4	2,371	98.8
13013	Atotonilco de Tula	572	90.2	3,456	97.4
13014	Calnali	150	83.8	1,239	97.1
13015	Cardonal	201	83.4	1,578	96.8
13016	Cuautepec de Hinojosa	732	90.3	5,226	97.9
13017	Chapantongo	201	92.6	1,156	98.3
13018	Chapulhuacán	413	92.4	2,320	98.1
13019	Chilcuautla	234	88.3	1,627	97.8
13020	Eloxochitlán	34	97.1	208	99.5
13021	Emiliano Zapata	173	87.4	1,113	97.3
13022	Epazoyucan	242	95.3	1,177	98.8
13023	Francisco I. Madero	434	85.1	2,736	96.0
13024	Huasca de Ocampo	222	97.4	1,714	99.2
13025	Huautla	221	90.6	1,581	98.4
13026	Huazalingo	65	75.6	1,160	97.9
13027	Huehuetla	318	81.7	2,115	96.0
13028	Huejutla de Reyes	497	65.6	10,421	95.7
13029	Huichapan	553	87.9	3,531	97.7
13030	Ixmiquilpan	1,061	72.6	7,814	94.6
13031	Jacala de Ledezma	153	85.5	1,062	96.9
13032	Jaltocán	32	72.7	989	98.2
13033	Juárez Hidalgo	28	93.3	235	98.7
13034	Lolotla	119	88.1	863	97.5
13035	Metepec	174	89.7	1,119	97.5
13036	San Agustín Metzquitlán	118	92.9	618	98.6
13037	Metztitlán	230	86.8	1,470	97.5
13038	Mineral del Chico	153	86.4	852	96.2

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%	
13039	Mineral del Monte	212	89.8	1,129	96.7	
13040	La Misión	179	93.7	815	98.5	
13041	Mixquiahuala de Juárez	438	73.2	3,710	95.3	
13042	Molango de Escamilla	127	91.4	959	98.6	
13043	Nicolás Flores	93	85.3	637	95.6	
13044	Nopala de Villagrán	245	94.6	1,306	98.9	
13045	Omitlán de Juárez	138	84.1	926	96.8	
13046	San Felipe Orizatlán	142	85.0	2,987	98.5	
13047	Pacula	66	85.7	470	97.3	
13048	Pachuca de Soto	3,125	85.1	18,735	96.6	
13049	Pisaflores	218	81.3	1,729	95.6	
13050	Progreso de Obregón	235	80.5	1,750	96.3	
13051	Mineral de la Reforma	1,651	80.9	11,064	96.0	
13052	San Agustín Tlaxiaca	496	86.7	2,909	96.9	
13053	San Bartolo Tututepec	251	81.5	1,644	96.3	
13054	San Salvador	498	83.7	3,245	96.5	
13055	Santiago de Anaya	210	83.3	1,417	96.5	
13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	476	90.8	3,200	97.9	
13057	Singuilucan	239	90.9	1,421	97.8	
13058	Tasquillo	198	76.4	1,285	94.8	
13059	Tecoautla	569	92.7	3,277	98.1	
13060	Tenango de Doría	316	86.8	1,886	96.7	
13061	Tepeapulco	644	92.9	3,642	98.2	
13062	Tepehuacán de Guerrero	567	84.4	3,563	95.8	
13063	Tepeji del Río de Ocampo	1,224	90.3	7,351	97.9	
13064	Tepetitlán	147	91.3	878	98.2	
13065	Tetepango	171	81.4	987	96.0	
13066	Villa de Tezontepec	137	81.1	1,034	96.2	
13067	Tezontepec de Aldama	885	92.9	4,839	98.2	
13068	Tiangustengo	141	62.4	1,378	91.3	
13069	Tizayuca	1,479	88.1	9,645	97.1	
13070	Tlahuelilpan	307	80.8	1,736	95.6	
13071	Tlahuiltepa	130	89.0	812	98.1	
13072	Tlanalapa	132	97.1	765	99.0	
13073	Tlanchinol	563	83.5	3,947	96.3	
13074	Tlaxcoapan	412	90.5	2,266	98.1	
13075	Tolcayuca	222	88.1	1,319	97.5	
13076	Tula de Allende	1,606	92.0	8,182	98.1	
13077	Tulancingo de Bravo	2,071	85.1	12,669	96.2	
13078	Xochiatipán	182	68.4	1,620	93.5	
13079	Xochicoatlán	78	92.9	521	98.5	
13080	Yahualica	365	86.3	2,224	97.2	
13081	Zacualtipán de Ángeles	472	78.0	2,969	94.6	
13082	Zapotlán de Juárez	224	93.7	1,354	98.0	
13083	Zempoala	577	93.4	3,719	98.6	
13084	Zimapán	425	74.4	3,316	95.2	
14000	JALISCO	TOTAL	117,688	92.0	668,905	97.7
14001	Acatic	373	93.5	2,038	97.6	
14002	Acatlán de Juárez	341	95.8	1,869	98.4	
14003	Ahualulco de Mercado	382	94.1	2,119	98.6	
14004	Amacueca	83	87.4	474	97.3	
14005	Amatitán	251	92.6	1,481	97.8	
14006	Ameca	862	88.0	5,071	97.1	
14007	San Juanito de Escobedo	119	92.2	799	98.8	
14008	Arandas	1,146	89.7	6,533	95.6	
14009	El Arenal	324	89.3	1,964	97.8	
14010	Atemajac de Brizuela	120	86.3	735	96.6	
14011	Atengo	81	97.6	486	99.4	
14012	Atenguillo	51	94.4	286	99.0	
14013	Atotonilco el Alto	1,073	97.2	5,346	98.8	
14014	Atoyac	135	91.8	708	98.1	
14015	Autlán de Navarro	865	90.3	5,347	97.3	
14016	Ayotlán	601	88.5	3,707	97.7	
14017	Ayutla	167	94.4	1,240	98.1	

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
14018	La Barca	1,020	89.7	5,942	97.7
14019	Bolaños	125	74.9	942	93.0
14020	Cabo Corrientes	132	92.3	910	97.6
14021	Casimiro Castillo	296	86.3	1,845	96.4
14022	Cihuatlán	604	87.4	3,720	96.5
14023	Zapotlán el Grande	1,455	86.2	8,590	96.7
14024	Cocula	330	95.1	2,234	98.6
14025	Colotlán	215	87.4	1,450	96.9
14026	Concepción de Buenos Aires	97	87.4	502	97.3
14027	Cuautitlán de García Barragán	268	84.3	1,798	97.0
14028	Cuaula	33	97.1	172	99.4
14029	Cuquío	228	92.3	1,538	98.6
14030	Chapala	690	90.7	4,097	97.8
14031	Chimaltitán	57	95.0	357	97.8
14032	Chiquilistlán	113	91.1	644	96.8
14033	Degollado	268	87.6	1,783	97.5
14034	Ejutla	22	100.0	148	100.0
14035	Encarnación de Díaz	838	93.8	4,947	98.7
14036	Etzatlán	299	85.7	1,679	96.9
14037	El Grullo	377	94.5	2,069	98.7
14038	Guachinango	53	86.9	372	97.6
14039	Guadalajara	16,140	93.4	93,661	97.8
14040	Hostotipaquillo	147	87.0	919	97.2
14041	Huejúcar	76	96.2	374	99.2
14042	Huejuquilla el Alto	148	79.1	833	95.4
14043	La Huerta	331	86.6	1,968	96.0
14044	Ixtlahuacán de los Membrillos	1,062	95.2	5,830	98.6
14045	Ixtlahuacán del Río	282	91.9	1,735	98.5
14046	Jalostotitlán	529	94.0	3,148	98.4
14047	Jamay	376	91.5	2,319	97.9
14048	Jesús María	295	90.2	1,627	98.1
14049	Jilotlán de los Dolores	159	95.8	884	98.8
14050	Jocotepec	914	90.0	4,898	97.3
14051	Juanacatlán	329	94.5	2,001	98.2
14052	Juchitán	70	90.9	530	98.5
14053	Lagos de Moreno	3,249	88.8	16,409	96.9
14054	El Limón	59	86.8	332	96.8
14055	Magdalena	376	89.1	2,314	97.7
14056	Santa María del Oro	27	90.0	140	97.2
14057	La Manzanilla de la Paz	45	91.8	298	98.7
14058	Mascota	184	91.5	1,159	98.4
14059	Mazamitla	207	93.2	1,312	98.1
14060	Mexxicacán	71	95.9	437	99.3
14061	Mezquitic	348	64.4	2,648	90.2
14062	Mixtlán	58	96.7	292	99.3
14063	Ocotlán	1,484	95.1	8,265	98.6
14064	Ojuelos de Jalisco	560	82.6	3,300	96.4
14065	Pihuamo	175	94.6	943	98.3
14066	Poncitlán	1,052	93.8	6,069	98.6
14067	Puerto Vallarta	3,231	86.2	21,300	96.2
14068	Villa Purificación	158	88.8	929	97.7
14069	Quitupan	104	90.4	638	97.9
14070	El Salto	3,402	94.6	19,083	98.2
14071	San Cristóbal de la Barranca	50	94.3	300	96.8
14072	San Diego de Alejandría	126	84.0	703	95.6
14073	San Juan de los Lagos	1,293	95.6	6,675	98.8
14074	San Julián	253	92.7	1,465	98.1
14075	San Marcos	55	87.3	336	97.1
14076	San Martín de Bolaños	52	82.5	306	95.9
14077	San Martín de Hidalgo	415	91.2	2,317	98.1
14078	San Miguel el Alto	466	95.1	2,862	99.0
14079	Gómez Farías	193	91.5	1,306	98.3
14080	San Sebastián del Oeste	51	75.0	399	95.9
14081	Santa María de los Angeles	42	87.5	220	96.9

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
14082	Sayula	653	83.4	3,394	95.1
14083	Tala	1,270	96.4	7,199	99.1
14084	Talpa de Allende	193	93.2	1,191	98.3
14085	Tamazula de Gordiano	522	95.1	3,126	98.7
14086	Tapalpa	369	94.4	2,231	98.7
14087	Tecalitlán	261	93.2	1,469	98.3
14088	Tecolotlán	271	94.4	1,547	98.7
14089	Techaluta de Montenegro	58	90.6	338	98.3
14090	Tenamaxtlán	96	94.1	563	98.9
14091	Teocaltiche	574	92.0	3,611	97.7
14092	Teocuitatlán de Corona	137	89.0	787	97.5
14093	Tepatitlán de Morelos	2,295	94.0	12,751	98.6
14094	Tequila	664	90.5	4,085	98.0
14095	Teuchitlán	137	91.3	798	98.4
14096	Tizapán el Alto	270	85.7	2,009	96.8
14097	Tlajomulco de Zúñiga	10,773	92.1	58,879	97.5
14098	Tlaquepaque	10,406	94.0	58,628	97.8
14099	Tolimán	184	84.8	1,042	96.4
14100	Tomatlán	527	87.0	3,354	96.7
14101	Tonalá	9,904	90.8	53,329	97.3
14102	Tonaya	93	93.9	505	98.4
14103	Tonila	119	96.7	635	98.8
14104	Totatiche	67	83.8	363	96.0
14105	Tototlán	330	92.2	2,071	98.1
14106	Tuxcacuesco	76	97.4	420	99.1
14107	Tuxcueca	105	94.6	571	98.1
14108	Tuxpan	526	90.8	3,115	97.7
14109	Unión de San Antonio	286	91.7	1,548	97.7
14110	Unión de Tula	162	92.0	1,112	98.2
14111	Valle de Guadalupe	113	92.6	647	98.0
14112	Valle de Juárez	62	82.7	389	95.1
14113	San Gabriel	266	88.4	1,513	96.3
14114	Villa Corona	215	93.5	1,628	98.2
14115	Villa Guerrero	93	80.2	561	95.9
14116	Villa Hidalgo	291	96.0	1,843	98.9
14117	Cañadas de Obregón	66	97.1	329	98.5
14118	Yahualica de González Gallo	276	93.6	1,726	98.6
14119	Zacoalco de Torres	452	94.2	2,513	98.6
14120	Zapopan	19,203	93.4	104,672	97.8
14121	Zapotitlic	436	93.0	2,451	97.6
14122	Zapotitlán de Vadillo	101	93.5	633	98.8
14123	Zapotlán del Rey	306	89.0	1,721	97.7
14124	Zapotlanejo	1,028	94.1	6,302	98.0
14125	San Ignacio Cerro Gordo	314	90.0	1,880	97.6
15000	MÉXICO	199,063	88.0	1,253,967	97.1
15001	Acambay	910	91.4	6,033	98.1
15002	Acolman	1,868	83.8	12,488	95.8
15003	Aculco	706	91.8	4,393	98.5
15004	Almoloya de Alquisiras	243	93.8	1,420	98.5
15005	Almoloya de Juárez	3,112	90.1	17,946	97.6
15006	Almoloya del Río	140	84.8	961	96.9
15007	Amanalco	351	84.6	2,491	97.0
15008	Amatepec	416	87.0	2,593	97.2
15009	Amecameca	654	87.2	3,998	96.5
15010	Apaxco	363	90.8	2,199	97.9
15011	Atenco	804	84.0	5,020	95.3
15012	Atizapán	188	90.4	1,136	97.8
15013	Atizapán de Zaragoza	5,206	87.1	34,545	96.7
15014	Atlacomulco	1,512	91.4	9,007	98.1
15015	Atlautla	414	86.4	2,628	97.1
15016	Axapusco	373	89.4	2,246	97.9
15017	Ayapango	140	89.7	824	97.3
15018	Calimaya	657	86.8	4,981	97.3
15019	Capulhuac	524	88.7	3,086	97.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
15020	Coacalco de Berriozábal	3,095	93.3	17,000	98.0
15021	Coatepec Harinas	661	80.9	4,263	95.3
15022	Cocotitlán	169	91.4	1,087	97.8
15023	Coyotepec	593	86.3	3,755	97.0
15024	Cuautitlán	1,838	91.5	10,937	97.7
15025	Chalco	4,062	90.0	27,084	97.8
15026	Chapa de Mota	484	83.0	2,884	96.5
15027	Chapultepec	173	90.1	978	97.1
15028	Chiautla	313	84.1	2,147	96.6
15029	Chicoloapan	2,930	83.4	16,455	93.8
15030	Chiconcuac	296	80.7	2,016	95.2
15031	Chimalhuacán	9,312	81.7	60,064	95.8
15032	Donato Guerra	538	85.9	3,600	97.3
15033	Ecatepec de Morelos	19,234	91.6	114,627	97.9
15034	Ecatzingo	142	80.2	896	95.4
15035	Huehuetoca	1,731	90.9	11,962	97.8
15036	Hueyoxtla	557	92.1	3,618	97.9
15037	Huixquilucan	3,101	91.9	17,421	97.8
15038	Isidro Fabela	201	95.7	1,008	98.2
15039	Ixtapaluca	5,718	87.9	36,535	96.9
15040	Ixtapan de la Sal	524	87.0	3,184	97.1
15041	Ixtapan del Oro	108	79.4	729	95.9
15042	Ixtlahuaca	2,478	88.1	13,984	97.0
15043	Xalatlaco	396	89.0	2,667	97.2
15044	Jaltenco	311	92.0	2,103	98.2
15045	Jilotepec	1,250	95.3	7,274	98.9
15046	Jilotzingo	264	92.0	1,575	97.8
15047	Jiquipilco	1,330	89.2	7,399	97.8
15048	Jocotitlán	805	87.7	5,462	97.8
15049	Joquicingo	228	89.4	1,426	98.1
15050	Juchitepec	371	84.7	2,376	96.9
15051	Lerma	1,929	85.6	13,019	97.1
15052	Malinalco	320	82.5	2,347	96.7
15053	Melchor Ocampo	783	91.7	4,695	97.3
15054	Metepc	2,507	90.3	16,045	98.1
15055	Mexicaltzingo	142	89.9	984	97.0
15056	Morelos	468	92.1	2,860	98.5
15057	Naucalpan de Juárez	8,134	86.7	55,999	96.7
15058	Nezahualcōyotl	10,557	89.1	63,854	97.2
15059	Nextlalpan	500	77.0	3,556	94.5
15060	Nicolás Romero	5,010	89.5	33,602	97.9
15061	Nopaltepec	105	91.3	687	98.0
15062	Ocoyoacac	998	89.0	5,352	97.5
15063	Ocuilán	562	83.9	3,585	96.3
15064	El Oro	523	84.6	3,396	96.7
15065	Otumba	499	96.3	2,907	99.0
15066	Otzoloapan	63	86.3	403	97.6
15067	Otzolotepec	1,134	87.4	7,422	97.2
15068	Ozumba	430	86.2	2,452	96.3
15069	Papalotla	39	90.7	270	98.2
15070	La Paz	3,983	91.8	25,898	97.9
15071	Polotitlán	237	84.9	1,254	96.6
15072	Rayón	162	90.0	1,080	97.7
15073	San Antonio la Isla	407	95.1	2,539	99.1
15074	San Felipe del Progreso	2,566	90.4	14,414	98.0
15075	San Martín de las Pirámides	367	93.6	2,095	98.2
15076	San Mateo Atenco	997	85.6	6,466	95.9
15077	San Simón de Guerrero	108	87.8	621	97.0
15078	Santo Tomás	134	95.0	943	98.8
15079	Soyaniquilpan de Juárez	186	97.4	1,153	99.6
15080	Sultepec	376	91.5	2,619	98.6
15081	Tecámac	5,579	82.2	35,469	96.2
15082	Tejupilco	1,231	88.2	8,260	97.3
15083	Temamatla	152	89.4	1,029	97.7

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
15084	Temascalapa	484	84.5	3,224	97.1
15085	Temascalcingo	996	89.6	5,762	97.6
15086	Temascaltepec	499	88.0	3,323	97.8
15087	Temoaya	1,488	81.1	10,430	96.5
15088	Tenancingo	1,288	83.5	9,236	96.3
15089	Tenango del Aire	136	80.0	986	96.5
15090	Tenango del Valle	1,280	78.8	7,903	95.2
15091	Teoloyucán	789	86.6	5,274	96.9
15092	Teotihuacán	678	83.4	4,379	96.4
15093	Tepetlaotoc	325	82.3	2,327	96.4
15094	Tepetlaxpa	246	83.4	1,579	96.0
15095	Tepotzotlán	1,322	97.6	7,248	98.8
15096	Tequiquiac	450	89.1	2,726	97.4
15097	Texcaltitlán	346	96.4	2,122	99.0
15098	Texcalyacac	82	92.1	447	98.0
15099	Texcoco	1,708	92.4	15,090	98.9
15100	Tezoyuca	440	87.6	3,344	97.6
15101	Tiangustenco	1,236	91.7	7,133	97.7
15102	Timilpan	198	88.0	1,277	97.6
15103	Tlalmanalco	585	88.8	3,318	96.5
15104	Tlalnepantla de Baz	6,367	86.6	41,694	97.1
15105	Tlatlaya	605	90.7	3,285	97.8
15106	Toluca	11,182	88.0	69,538	97.1
15107	Tonatico	147	90.7	978	98.1
15108	Tultepec	1,862	88.1	11,638	97.0
15109	Tultitlán	5,207	87.1	36,370	97.3
15110	Valle de Bravo	1,091	89.4	5,993	97.3
15111	Villa de Allende	707	79.5	5,304	95.8
15112	Villa del Carbón	814	85.0	4,398	96.7
15113	Villa Guerrero	1,180	85.3	7,085	96.4
15114	Villa Victoria	1,745	85.3	11,757	97.1
15115	Xonacatlán	663	88.9	4,227	97.7
15116	Zacazonapan	72	91.1	452	98.3
15117	Zacualpan	256	89.2	1,497	97.7
15118	Zinacantepec	2,949	88.4	17,958	97.7
15119	Zumpahuacán	274	82.5	1,802	96.4
15120	Zumpango	2,618	87.2	17,753	96.8
15121	Cuautitlán Izcalli	5,408	89.5	34,831	97.5
15122	Valle de Chalco Solidaridad	5,628	85.8	33,849	95.6
15123	Luvianos	548	92.6	3,019	98.3
15124	San José del Rincón	2,038	96.8	10,739	99.1
15125	Tonanitla	144	92.9	886	97.7
16000	MICHOACÁN DE OCAMPO	64,448	82.5	410,238	95.6
16001	Acuitzio	132	80.5	1,011	96.0
16002	Aguililla	261	84.7	1,510	95.4
16003	Álvaro Obregón	341	93.9	2,088	98.4
16004	Angamacutiro	221	80.1	1,328	95.0
16005	Angangueo	130	79.3	1,006	95.6
16006	Apatzingán	1,777	72.6	12,541	91.7
16007	Aporo	48	82.8	321	96.1
16008	Aquila	334	69.6	2,527	92.4
16009	Ario	569	89.2	3,658	97.8
16010	Arteaga	281	82.4	1,971	94.4
16011	Briseñas	170	85.0	1,071	96.5
16012	Buenavista	755	82.9	4,762	95.4
16013	Carácuaru	176	83.4	1,057	96.6
16014	Coahuayana	263	92.9	1,370	96.5
16015	Coalcomán de Vázquez Pallares	211	83.7	1,643	97.0
16016	Coeneo	262	79.6	1,673	94.9
16017	Contepec	490	80.5	3,365	96.3
16018	Copándaro	133	88.7	815	97.5
16019	Cotija	226	90.0	1,601	97.6
16020	Cuitzeo	419	86.0	2,666	96.9
16021	Charapan	142	74.7	1,133	93.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
16022	Charo	299	85.4	2,043	97.2
16023	Chavinda	165	89.7	867	97.4
16024	Cherán	265	72.8	1,960	94.2
16025	Chilchota	436	75.7	3,533	93.3
16026	Chinicuila	74	91.4	456	98.1
16027	Chucándiro	43	81.1	330	97.1
16028	Churintzio	59	80.8	312	95.4
16029	Churumuco	266	81.6	1,603	94.5
16030	Ecuandureo	155	95.7	892	97.7
16031	Epitacio Huerta	281	90.4	1,633	98.0
16032	Erongarícuaro	183	70.7	1,330	91.5
16033	Gabriel Zamora	333	86.0	2,182	96.3
16034	Hidalgo	1,757	77.5	11,695	94.4
16035	La Huacana	568	85.7	3,436	95.3
16036	Huandacareo	159	87.8	1,027	97.7
16037	Huaniqueo	88	90.7	535	98.0
16038	Huetamo	565	77.1	3,507	93.8
16039	Huiramba	142	91.0	975	98.2
16040	Indaparapeo	273	84.5	1,572	96.7
16041	Irimbo	232	74.8	1,387	92.9
16042	Ixtlán	200	89.7	1,125	96.4
16043	Jacona	1,122	91.0	6,613	97.6
16044	Jiménez	132	85.7	911	96.9
16045	Jiquilpan	446	90.1	2,488	96.5
16046	Juárez	209	74.9	1,352	94.3
16047	Jungapeo	291	78.2	2,243	95.4
16048	Lagunillas	93	85.3	524	96.7
16049	Madero	271	80.4	1,917	95.6
16050	Maravatío	1,286	75.2	9,055	94.2
16051	Marcos Castellanos	192	87.3	1,146	96.6
16052	Lázaro Cárdenas	2,827	79.1	16,691	94.1
16053	Morelia	9,658	85.2	58,292	96.6
16054	Morelos	100	90.1	605	97.3
16055	Múgica	775	77.7	4,810	94.1
16056	Nahuatzen	375	70.6	2,893	93.7
16057	Nocupétaro	168	85.3	950	96.3
16058	Nuevo Parangaricutiro	359	85.1	2,038	96.5
16059	Nuevo Urecho	137	90.7	753	97.8
16060	Numarán	96	80.0	783	96.3
16061	Ocampo	429	80.8	2,678	94.5
16062	Pajacuarán	319	81.8	2,082	95.5
16063	Panindícuaro	178	82.0	1,266	96.3
16064	Parácuaro	356	69.5	2,739	91.8
16065	Paracho	417	68.1	3,446	93.0
16066	Pátzcuaro	1,360	81.7	8,473	95.8
16067	Penjamillo	215	88.5	1,310	97.2
16068	Peribán	494	92.9	2,947	98.2
16069	La Piedad	1,243	87.8	8,331	96.3
16070	Purépero	211	89.8	1,200	97.6
16071	Puruándiro	1,064	90.0	5,895	97.3
16072	Queréndaro	196	89.1	1,281	97.8
16073	Quiroga	398	80.2	2,383	94.1
16074	Cojumatlán de Régules	160	82.1	1,030	96.3
16075	Los Reyes	965	86.2	6,469	96.5
16076	Sahuayo	1,119	85.6	6,975	97.1
16077	San Lucas	244	87.5	1,613	97.0
16078	Santa Ana Maya	152	80.0	967	95.8
16079	Salvador Escalante	895	85.2	5,328	96.5
16080	Senguío	307	76.4	1,869	94.3
16081	Susupuato	149	86.1	924	96.9
16082	Tacámbaro	1,404	87.3	8,079	97.3
16083	Tancítaro	513	79.9	3,374	93.1
16084	Tangamandapio	408	83.6	2,781	95.9
16085	Tangancícuaro	422	79.5	2,869	94.4

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
16086	Tanhuato	185	81.9	1,217	95.8
16087	Taretan	252	92.3	1,447	98.3
16088	Tarímbaro	1,591	87.6	10,319	97.5
16089	Tepalcatepec	289	86.8	1,998	97.1
16090	Tingambato	237	82.0	1,544	95.9
16091	Tingüindín	219	87.6	1,355	97.6
16092	Tiquicheo de Nicolás Romero	233	83.8	1,340	96.1
16093	Tlalpujahua	477	82.7	2,876	95.6
16094	Tlazazalca	47	68.1	441	95.2
16095	Tocumbo	133	82.6	895	96.5
16096	Tumbiscatío	113	86.9	653	95.5
16097	Turicato	501	82.0	3,403	94.4
16098	Tuxpan	324	72.2	2,456	94.4
16099	Tuzantla	224	85.2	1,457	96.6
16100	Tzintzuntzan	229	76.3	1,290	93.4
16101	Tzitzio	158	80.2	935	95.1
16102	Uruapan	4,674	84.1	30,344	96.1
16103	Venustiano Carranza	297	80.3	2,093	95.5
16104	Villamar	154	70.6	1,271	91.6
16105	Vista Hermosa	277	79.8	1,822	95.7
16106	Yurécuaro	537	94.2	2,829	97.1
16107	Zacapu	1,018	84.1	6,465	95.7
16108	Zamora	2,875	82.3	17,400	94.6
16109	Zináparo	31	96.9	191	97.9
16110	Zinapécuaro	619	82.1	4,238	96.2
16111	Ziracuaretiro	338	87.8	1,909	97.1
16112	Zitácuaro	2,138	74.7	14,263	93.7
16113	José Sixto Verduzco	239	85.4	1,897	96.9
17000	MORELOS TOTAL	22,371	78.3	144,333	93.9
17001	Amacuzac	242	77.8	1,470	93.7
17002	Atlatlahucan	258	69.5	1,817	92.3
17003	Axochiapan	389	60.8	3,027	89.0
17004	Ayala	897	63.6	6,663	88.5
17005	Coatlán del Río	115	78.8	789	95.8
17006	Cuahtla	2,196	79.1	14,125	93.6
17007	Cuernavaca	3,426	83.6	22,499	95.1
17008	Emiliano Zapata	1,438	80.1	8,473	94.4
17009	Huitzilac	279	84.3	1,591	95.6
17010	Jantetelco	221	82.2	1,487	95.4
17011	Jiutepec	2,682	80.7	16,206	94.6
17012	Jojutla	691	83.0	4,085	94.3
17013	Jonacatepec	172	85.1	1,228	97.2
17014	Mazatepec	143	82.7	824	95.3
17015	Miacatlán	340	73.4	2,166	92.0
17016	Ocuituco	287	77.6	1,747	94.2
17017	Puente de Ixtla	817	81.8	5,563	95.2
17018	Temixco	1,415	76.7	9,761	93.7
17019	Tepalcingo	305	68.5	2,138	92.2
17020	Tepoztlán	528	77.9	3,543	94.5
17021	Tetecala	88	89.8	659	97.9
17022	Tetela del Volcán	322	80.5	2,022	95.5
17023	Tlalnepantla	88	68.2	634	91.9
17024	Tlaltizapán	618	79.0	4,196	93.8
17025	Tlaquiltenango	334	71.8	2,323	91.8
17026	Tlayacapan	182	72.8	1,357	92.9
17027	Totolapan	171	73.1	1,101	93.4
17028	Xochitepec	893	78.1	5,570	93.3
17029	Yautepec	1,302	75.5	8,146	93.8
17030	Yecapixtla	763	80.5	4,564	94.4
17031	Zacatepec de Hidalgo	405	78.3	2,468	92.9
17032	Zacualpan de Amilpas	134	92.4	701	98.5
17033	Temoac	230	92.0	1,390	97.9
18000	NAYARIT TOTAL	17,499	86.5	107,465	96.5
18001	Acaponeta	528	89.0	3,164	97.4

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
18002	Ahuacatlán	242	89.6	1,358	97.3
18003	Amatlán de Cañas	135	93.1	899	98.9
18004	Compostela	1,204	90.5	6,742	97.6
18005	Huajicori	240	71.9	1,569	92.4
18006	Ixtlán del Río	448	87.0	2,518	96.7
18007	Jala	287	88.0	2,016	97.5
18008	Xalisco	1,036	92.9	5,498	98.0
18009	Del Nayar	803	63.7	6,023	87.0
18010	Rosamorada	457	92.3	2,718	98.0
18011	Ruíz	377	81.8	2,375	94.8
18012	San Blas	534	82.5	4,002	96.2
18013	San Pedro Lagunillas	84	94.4	519	98.7
18014	Santa María del Oro	336	89.8	2,155	97.8
18015	Santiago Ixcuintla	1,329	91.7	8,297	98.4
18016	Tecuala	449	86.5	2,918	96.4
18017	Tepic	6,068	87.9	36,551	97.3
18018	Tuxpan	403	90.0	2,394	97.6
18019	La Yesca	191	74.0	1,585	93.7
18020	Bahía de Banderas	2,348	86.7	14,164	96.1
19000	NUEVO LEÓN	72,427	91.7	405,959	97.6
19001	Abasolo	28	93.3	188	98.4
19002	Agualeguas	21	100.0	133	100.0
19003	Los Aldamas	9	100.0	58	98.3
19004	Allende	585	94.2	2,930	98.1
19005	Anáhuac	232	85.6	1,396	94.6
19006	Apodaca	9,310	94.2	52,307	98.4
19007	Aramberri	218	92.0	1,320	97.1
19008	Bustamante	69	90.8	355	97.3
19009	Cadereyta Jiménez	1,274	93.6	7,560	96.0
19010	Carmen	901	91.1	5,059	97.9
19011	Cerralvo	107	94.7	589	98.7
19012	Ciénega de Flores	976	84.6	5,181	95.3
19013	China	138	88.5	762	96.7
19014	Doctor Arroyo	507	91.8	2,973	97.8
19015	Doctor Coss	19	95.0	112	98.2
19016	Doctor González	48	98.0	245	97.2
19017	Galeana	585	86.5	3,560	96.8
19018	García	5,104	88.0	30,164	96.8
19019	San Pedro Garza García	1,096	96.1	6,237	98.9
19020	General Bravo	72	93.5	429	97.7
19021	General Escobedo	7,048	91.4	39,405	97.2
19022	General Terán	199	95.2	1,051	99.1
19023	General Treviño	11	91.7	65	97.0
19024	General Zaragoza	70	83.3	546	96.3
19025	General Zuazua	1,406	92.0	7,760	97.9
19026	Guadalupe	8,447	92.3	43,939	97.8
19027	Los Herreras	11	91.7	98	98.0
19028	Higueras	17	89.5	119	97.5
19029	Hualahuisés	74	94.9	517	97.9
19030	Iturbide	60	96.8	277	98.2
19031	Juárez	6,299	92.4	35,645	97.8
19032	Lampazos de Naranjo	74	98.7	428	99.3
19033	Linares	1,100	88.8	6,692	96.5
19034	Marín	89	93.7	459	98.5
19035	Melchor Ocampo	13	86.7	72	97.3
19036	Mier y Noriega	106	87.6	690	97.5
19037	Mina	95	99.0	448	99.6
19038	Montemorelos	640	92.8	4,409	98.3
19039	Monterrey	12,827	90.5	69,074	97.6
19040	Parás	6	85.7	54	98.2
19041	Pesquería	1,798	89.9	11,085	97.3
19042	Los Ramones	36	92.3	241	98.0
19043	Rayones	32	94.1	207	98.6
19044	Sabinas Hidalgo	532	95.3	2,554	97.4

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
19045	Salinas Victoria	1,003	88.4	5,963	96.8
19046	San Nicolás de los Garza	3,818	92.4	23,185	97.8
19047	Hidalgo	199	96.1	1,032	98.7
19048	Santa Catarina	4,510	94.3	25,128	98.2
19049	Santiago	544	91.7	2,895	97.8
19050	Vallecillo	17	89.5	107	96.4
19051	Villaldama	47	88.7	256	97.7
20000	OAXACA	47,606	74.0	329,247	93.5
20001	Abejones	13	72.2	72	93.5
20002	Acatlán de Pérez Figueroa	525	68.1	3,514	90.7
20003	Asunción Cacalotepec	30	83.3	155	96.3
20004	Asunción Cuyotepeji	6	54.5	65	91.5
20005	Asunción Ixtaltepec	132	73.3	925	93.3
20006	Asunción Nochixtlán	214	71.8	1,659	93.5
20007	Asunción Ocotlán	23	69.7	175	94.6
20008	Asunción Tlacolulita	5	45.5	47	88.7
20009	Ayotzintepec	130	87.8	723	97.4
20010	El Barrio de la Soledad	176	78.2	1,011	94.0
20011	Calihualá	17	65.4	112	89.6
20012	Candelaria Loxicha	160	69.0	1,194	91.2
20013	Ciénega de Zimatlán	27	79.4	213	96.4
20014	Ciudad Ixtepec	313	81.7	2,076	96.2
20015	Coatecas Altas	83	90.2	457	98.1
20016	Coicoyán de las Flores	152	58.7	1,131	87.7
20017	La Compañía	55	78.6	308	94.5
20018	Concepción Buenavista	12	N.D.	70	N.D.
20019	Concepción Pápalo	33	91.7	237	97.5
20020	Constancia del Rosario	65	75.6	412	91.6
20021	Cosolapa	181	69.9	1,241	90.6
20022	Cosoltepec	1	25.0	35	92.1
20023	Cuicilpam de Guerrero	276	81.4	1,912	95.9
20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	45	84.9	307	96.5
20025	Chahuites	127	62.3	917	86.5
20026	Chalcatongo de Hidalgo	100	74.6	680	94.2
20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez	23	92.0	155	98.1
20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	296	79.6	1,936	95.2
20029	Eloxochitlán de Flores Magón	29	40.3	367	87.2
20030	El Espinal	109	89.3	570	97.1
20031	Tamazulapam del Espíritu Santo	73	67.0	560	91.7
20032	Fresnillo de Trujano	7	87.5	75	97.4
20033	Guadalupe Etla	22	81.5	157	96.3
20034	Guadalupe de Ramírez	15	68.2	100	92.6
20035	Guelatao de Juárez	4	66.7	38	95.0
20036	Guevea de Humboldt	67	64.4	459	90.9
20037	Mesones Hidalgo	61	78.2	430	95.3
20038	Villa Hidalgo	16	47.1	108	80.0
20039	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	1,031	76.3	6,885	94.4
20040	Huautepec	70	50.0	594	83.7
20041	Huatla de Jiménez	277	63.2	2,487	88.4
20042	Ixtlán de Juárez	106	80.9	723	95.9
20043	Juchitán de Zaragoza	1,384	87.0	8,183	97.1
20044	Loma Bonita	561	80.3	3,540	94.1
20045	Magdalena Apasco	107	79.9	632	94.3
20046	Magdalena Jaltepec	38	82.6	209	95.0
20047	Santa Magdalena Jicotlán	1	50.0	4	80.0
20048	Magdalena Mixtepec	20	46.5	175	85.8
20049	Magdalena Ocotlán	14	50.0	94	83.2
20050	Magdalena Peñasco	46	83.6	339	97.4
20051	Magdalena Teitipac	65	73.9	471	94.8
20052	Magdalena Tequisistlán	94	90.4	479	96.8
20053	Magdalena Tlacotepec	18	100.0	70	100.0
20054	Magdalena Zahuatlán	3	75.0	34	97.1
20055	Mariscala de Juárez	36	69.2	282	92.2
20056	Mártires de Tacubaya	18	69.2	128	92.8

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20057	Matías Romero	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
20058	Mazatlán Villa de Flores	96	55.8	1,083	90.7
20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	464	68.1	3,590	92.8
20060	Mixistlán de la Reforma	17	58.6	213	93.8
20061	Monjas	42	84.0	260	95.9
20062	Natividad	4	66.7	26	92.9
20063	Nazareno Etla	44	88.0	267	97.1
20064	Nejapa de Madero	102	76.1	601	93.3
20065	Ixpantepec Nieves	9	52.9	77	89.5
20066	Santiago Niltepec	52	69.3	404	94.0
20067	Oaxaca de Juárez	2,902	85.9	17,812	96.9
20068	Ocotlán de Morelos	224	74.9	1,600	92.0
20069	La Pe	53	93.0	305	97.1
20070	Pinotepa de Don Luis	86	75.4	667	93.7
20071	Pluma Hidalgo	29	54.7	236	86.4
20072	San José del Progreso	109	69.9	719	91.7
20073	Putla Villa de Guerrero	387	75.0	2,784	93.0
20074	Santa Catarina Quioquitani	5	83.3	41	97.6
20075	Reforma de Pineda	26	81.3	148	94.3
20076	La Reforma	34	75.6	268	95.0
20077	Reyes Etla	59	86.8	319	95.8
20078	Rojas de Cuauhtémoc	13	86.7	73	97.3
20079	Salina Cruz	1,173	89.7	6,815	97.0
20080	San Agustín Amatengo	15	83.3	98	96.1
20081	San Agustín Atenango	15	71.4	134	95.0
20082	San Agustín Chayuco	51	71.8	345	91.8
20083	San Agustín de las Juntas	113	76.4	798	94.9
20084	San Agustín Etla	46	83.6	243	96.0
20085	San Agustín Loxicha	369	60.6	2,803	89.6
20086	San Agustín Tlacotepec	2	28.6	59	92.2
20087	San Agustín Yatareni	39	65.0	312	91.5
20088	San Andrés Cabecera Nueva	48	77.4	263	94.6
20089	San Andrés Dinicuiti	20	71.4	169	94.9
20090	San Andrés Huaxpaltepec	62	54.9	523	87.9
20091	San Andrés Huayapam	64	78.0	381	94.8
20092	San Andrés Ixtlahuaca	17	60.7	110	89.4
20093	San Andrés Lagunas	5	71.4	31	93.9
20094	San Andrés Nuxiño	15	68.2	151	91.5
20095	San Andrés Paxtlán	45	75.0	420	96.3
20096	San Andrés Sinaxtla	4	66.7	41	91.1
20097	San Andrés Solaga	14	63.6	102	91.1
20098	San Andrés Teotilápam	45	57.0	355	88.1
20099	San Andrés Tepetlapa	4	80.0	37	97.4
20100	San Andrés Yaá	5	83.3	19	82.6
20101	San Andrés Zabache	11	68.8	53	91.4
20102	San Andrés Zautla	60	81.1	367	95.8
20103	San Antonino Castillo Velasco	83	69.7	504	91.5
20104	San Antonino el Alto	21	42.0	224	85.5
20105	San Antonino Monte Verde	100	64.5	712	92.5
20106	San Antonio Acutla	1	N.D.	11	N.D.
20107	San Antonio de la Cal	294	76.0	2,100	94.0
20108	San Antonio Huitepec	51	49.5	452	85.9
20109	San Antonio Nanahuatípam	12	63.2	80	90.9
20110	San Antonio Sinicahua	26	57.8	155	84.7
20111	San Antonio Tepetlapa	44	57.1	387	89.8
20112	San Baltazar Chichicápam	13	54.2	123	91.1
20113	San Baltazar Loxicha	23	50.0	252	88.7
20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo	7	70.0	37	92.5
20115	San Bartolo Coyotepec	98	80.3	637	95.5
20116	San Bartolomé Ayautla	43	56.6	411	89.2
20117	San Bartolomé Loxicha	32	80.0	199	93.4
20118	San Bartolomé Quialana	26	89.7	195	97.5
20119	San Bartolomé Yucuañe	4	80.0	33	97.1
20120	San Bartolomé Zoogocho	4	66.7	21	91.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20121	San Bartolo Soyaltepec	6	60.0	38	88.4
20122	San Bartolo Yautepec	11	100.0	56	100.0
20123	San Bernardo Mixtepec	57	83.8	275	95.5
20124	San Blas Atempa	269	84.9	1,452	95.8
20125	San Carlos Yautepec	120	60.0	1,102	91.1
20126	San Cristóbal Amatlán	68	75.6	528	95.1
20127	San Cristóbal Amoltepec	9	50.0	98	90.7
20128	San Cristóbal Lachirioag	15	93.8	75	98.7
20129	San Cristóbal Suchixtlahuaca	3	N.D.	24	N.D.
20130	San Dionisio del Mar	71	86.6	435	97.5
20131	San Dionisio Ocoatepec	144	73.8	906	93.9
20132	San Dionisio Ocotlán	11	84.6	75	97.4
20133	San Esteban Atatlahuca	52	72.2	304	93.5
20134	San Felipe Jalapa de Díaz	358	65.6	2,733	91.1
20135	San Felipe Tejalapam	98	71.5	676	91.8
20136	San Felipe Usila	122	73.1	1,098	95.7
20137	San Francisco Cahuacuá	44	71.0	314	94.3
20138	San Francisco Cajonos	1	100.0	15	100.0
20139	San Francisco Chapulapa	19	47.5	190	87.6
20140	San Francisco Chindúa	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
20141	San Francisco del Mar	89	79.5	756	96.1
20142	San Francisco Huehuetlán	11	78.6	51	94.4
20143	San Francisco Ixhuatán	126	86.9	723	97.3
20144	San Francisco Jaltepetongo	15	88.2	67	94.4
20145	San Francisco Lachigoló	39	83.0	278	95.9
20146	San Francisco Logueche	30	58.8	220	91.3
20147	San Francisco Nuxaño	5	71.4	26	89.7
20148	San Francisco Ozolotepec	36	83.7	228	97.0
20149	San Francisco Sola	38	80.9	179	93.7
20150	San Francisco Telixtlahuaca	153	71.5	1,165	93.2
20151	San Francisco Teopan	4	66.7	17	89.5
20152	San Francisco Tlapancingo	31	77.5	221	95.7
20153	San Gabriel Mixtepec	63	74.1	493	94.3
20154	San Ildefonso Amatlán	33	73.3	230	93.5
20155	San Ildefonso Sola	10	58.8	89	92.7
20156	San Ildefonso Villa Alta	32	84.2	234	96.7
20157	San Jacinto Amilpas	223	81.1	1,238	95.2
20158	San Jacinto Tlacotepec	48	94.1	227	98.7
20159	San Jerónimo Coatlán	58	65.2	486	91.7
20160	San Jerónimo Silacayoapilla	9	47.4	108	90.0
20161	San Jerónimo Sosola	24	85.7	183	96.3
20162	San Jerónimo Taviche	34	73.9	213	93.8
20163	San Jerónimo Tecóatl	13	65.0	126	92.6
20164	San Jorge Nuchita	31	77.5	234	94.0
20165	San José Ayuquila	24	72.7	151	93.8
20166	San José Chiltepec	130	83.3	1,010	97.1
20167	San José del Peñasco	29	96.7	183	99.5
20168	San José Estancia Grande	10	52.6	101	91.0
20169	San José Independencia	44	83.0	356	96.0
20170	San José Lachiguiri	41	83.7	237	96.7
20171	San José Tenango	136	44.0	1,534	84.1
20172	San Juan Achiutla	3	100.0	17	100.0
20173	San Juan Atepec	10	90.9	98	99.0
20174	Animas Trujano	50	82.0	270	95.1
20175	San Juan Bautista Atatlahuca	19	76.0	135	95.7
20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	24	92.3	186	98.4
20177	San Juan Bautista Cuicatlán	104	81.9	794	96.2
20178	San Juan Bautista Guelache	99	83.2	575	95.8
20179	San Juan Bautista Jayacatlán	18	72.0	133	93.7
20180	San Juan Bautista Lo de Soto	35	72.9	251	93.3
20181	San Juan Bautista Suchitepec	2	66.7	32	94.1
20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	10	29.4	151	83.4
20183	San Juan Bautista Tlachichilco	16	72.7	131	94.2
20184	San Juan Bautista Tuxtepec	2,351	86.4	13,137	96.7

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20185	San Juan Cacahuatpec	98	74.2	681	92.5
20186	San Juan Cieneguilla	3	75.0	47	97.9
20187	San Juan Coatzacoatz	2	8.0	102	73.9
20188	San Juan Colorado	163	67.9	1,027	90.0
20189	San Juan Comaltepec	35	67.3	247	91.5
20190	San Juan Cotzocón	308	84.2	2,053	96.5
20191	San Juan Chicomezúchil	2	50.0	22	91.7
20192	San Juan Chilteca	17	100.0	90	98.9
20193	San Juan del Estado	32	78.0	209	95.0
20194	San Juan del Río	6	66.7	64	94.1
20195	San Juan Diuxi	13	81.3	58	92.1
20196	San Juan Evangelista Analco	7	87.5	31	96.9
20197	San Juan Guelavía	37	74.0	231	92.0
20198	San Juan Guichicovi	276	65.1	2,035	90.9
20199	San Juan Ihuatpec	5	62.5	35	92.1
20200	San Juan Juquila Mixes	24	50.0	276	89.3
20201	San Juan Juquila Vijanos	27	79.4	185	95.9
20202	San Juan Lachao	68	73.1	514	94.8
20203	San Juan Lachigalla	46	59.0	338	91.4
20204	San Juan Lajarcía	8	100.0	46	100.0
20205	San Juan Lalana	195	82.3	1,462	96.1
20206	San Juan de los Cués	32	78.0	214	96.0
20207	San Juan Mazatlán	185	55.7	1,897	89.6
20208	San Juan Mixtepec - Distr. 08 -	60	83.3	421	95.7
20209	San Juan Mixtepec - Distr. 26 -	3	37.5	30	78.9
20210	San Juan Numí	79	64.8	497	91.2
20211	San Juan Ozolotepec	31	62.0	315	93.8
20212	San Juan Petlapa	53	86.9	369	97.1
20213	San Juan Quiahijé	67	65.7	502	92.4
20214	San Juan Quiotepec	20	76.9	139	95.2
20215	San Juan Sayultepec	9	81.8	52	94.5
20216	San Juan Tabaá	23	82.1	112	95.7
20217	San Juan Tamazola	43	65.2	268	88.2
20218	San Juan Teita	4	66.7	40	95.2
20219	San Juan Teitipac	39	75.0	212	93.4
20220	San Juan Tepeuxila	37	77.1	232	93.9
20221	San Juan Teposcolula	16	66.7	94	91.3
20222	San Juan Yaeé	10	52.6	118	91.5
20223	San Juan Yatzona	6	85.7	36	97.3
20224	San Juan Yucuita	3	60.0	37	94.9
20225	San Lorenzo	76	73.1	509	89.8
20226	San Lorenzo Albarradas	25	56.8	183	87.1
20227	San Lorenzo Cacaotepec	203	91.9	1,308	98.1
20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	13	81.3	97	97.0
20229	San Lorenzo Texmelucan	243	91.4	1,218	97.8
20230	San Lorenzo Victoria	10	66.7	80	92.0
20231	San Lucas Camotlán	41	70.7	279	93.9
20232	San Lucas Ojitlán	294	78.4	1,903	94.9
20233	San Lucas Quiaviní	19	95.0	109	96.5
20234	San Lucas Zoquiápam	81	61.8	692	90.8
20235	San Luis Amatlán	46	73.0	308	94.2
20236	San Marcial Ozolotepec	19	48.7	170	86.7
20237	San Marcos Arteaga	12	60.0	109	91.6
20238	San Martín de los Cansecos	7	77.8	80	96.4
20239	San Martín Huamelúlpam	7	50.0	58	84.1
20240	San Martín Itunyoso	24	49.0	211	87.2
20241	San Martín Lachilá	17	81.0	85	93.4
20242	San Martín Peras	164	69.5	1,329	91.1
20243	San Martín Tilcajete	22	84.6	137	97.2
20244	San Martín Toxpalan	59	71.1	357	92.5
20245	San Martín Zacatepec	15	71.4	107	90.7
20246	San Mateo Cajonos	6	54.5	45	88.2
20247	Capulálpam de Méndez	20	76.9	127	95.5
20248	San Mateo del Mar	192	63.6	1,459	91.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20249	San Mateo Yolochochitlán	31	55.4	320	87.0
20250	San Mateo Etlatongo	13	76.5	86	94.5
20251	San Mateo Nejápam	24	80.0	113	95.0
20252	San Mateo Peñasco	24	70.6	172	92.0
20253	San Mateo Piñas	15	53.6	136	87.2
20254	San Mateo Río Hondo	27	55.1	269	90.3
20255	San Mateo Sindihui	29	69.0	185	92.5
20256	San Mateo Tlapitepec	6	N.D.	25	N.D.
20257	San Melchor Betaza	14	93.3	78	97.5
20258	San Miguel Achiutla	11	73.3	55	91.7
20259	San Miguel Ahuehuetitlán	30	69.8	235	92.9
20260	San Miguel Aloápam	17	68.0	163	95.3
20261	San Miguel Amatitlán	95	58.6	696	84.8
20262	San Miguel Amatitlán	11	73.3	80	95.2
20263	San Miguel Coatlán	42	70.0	338	93.9
20264	San Miguel Chicahua	18	54.5	176	90.3
20265	San Miguel Chimalapa	68	66.0	522	92.9
20266	San Miguel del Puerto	101	66.9	695	90.4
20267	San Miguel del Río	3	100.0	16	100.0
20268	San Miguel Ejutla	18	85.7	113	97.4
20269	San Miguel el Grande	61	82.4	334	94.1
20270	San Miguel Huautla	11	61.1	104	93.7
20271	San Miguel Mixtepec	36	81.8	253	96.6
20272	San Miguel Panixtlahuaca	80	63.5	747	92.1
20273	San Miguel Peras	50	60.2	340	85.4
20274	San Miguel Piedras	11	45.8	106	87.6
20275	San Miguel Quetzaltepec	110	86.6	735	96.6
20276	San Miguel Santa Flor	7	70.0	43	93.5
20277	Villa Sola de Vega	236	88.7	1,234	97.3
20278	San Miguel Soyaltepec	518	70.4	3,442	92.3
20279	San Miguel Suchixtepec	23	56.1	186	86.9
20280	Villa Talea de Castro	27	73.0	158	92.4
20281	San Miguel Tecomatlán	1	100.0	14	100.0
20282	San Miguel Tenango	4	44.4	46	82.1
20283	San Miguel Tequixtepec	16	80.0	88	95.7
20284	San Miguel Tilquiápam	24	53.3	261	90.3
20285	San Miguel Tlacamama	63	66.3	353	88.9
20286	San Miguel Tlacotepec	34	64.2	254	91.4
20287	San Miguel Tulancingo	2	N.D.	18	N.D.
20288	San Miguel Yotao	11	100.0	56	100.0
20289	San Nicolás	14	70.0	106	94.6
20290	San Nicolás Hidalgo	10	83.3	85	95.5
20291	San Pablo Coatlán	47	58.0	389	90.0
20292	San Pablo Cuatro Venados	20	90.9	156	98.1
20293	San Pablo Etla	164	80.4	1,189	95.8
20294	San Pablo Huitzo	103	91.2	583	96.8
20295	San Pablo Huixtepec	109	74.1	784	94.5
20296	San Pablo Macuilitianguis	9	90.0	65	98.5
20297	San Pablo Tlaltepec	30	75.0	209	95.4
20298	San Pablo Villa de Mitla	131	74.4	970	94.5
20299	San Pablo Yaganiza	11	68.8	100	95.2
20300	San Pedro Amuzgos	89	81.7	568	95.6
20301	San Pedro Apóstol	18	94.7	99	99.0
20302	San Pedro Atoyac	46	56.8	488	91.6
20303	San Pedro Cajonos	5	55.6	65	94.2
20304	San Pedro Coxcattepec Cántaros	6	100.0	52	100.0
20305	San Pedro Comitancillo	46	86.8	270	96.1
20306	San Pedro el Alto	44	51.2	374	87.2
20307	San Pedro Huamelula	107	82.3	790	95.1
20308	San Pedro Huilotepec	47	95.9	290	97.6
20309	San Pedro Ixcatlán	138	69.7	1,066	92.1
20310	San Pedro Ixtlahuaca	109	73.2	797	93.4
20311	San Pedro Jaltepetongo	7	77.8	46	95.8
20312	San Pedro Jicayán	158	66.9	1,148	91.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20313	San Pedro Jocotipac	7	77.8	44	95.7
20314	San Pedro Juchatengo	14	73.7	111	94.1
20315	San Pedro Mártir	26	89.7	179	97.8
20316	San Pedro Mártir Quiechapa	4	80.0	40	97.6
20317	San Pedro Mártir Yucuxaco	9	56.3	84	89.4
20318	San Pedro Mixtepec - Distr. 22 -	666	83.4	4,252	95.1
20319	San Pedro Mixtepec - Distr. 26 -	5	45.5	73	90.1
20320	San Pedro Molinos	6	85.7	58	96.7
20321	San Pedro Nopala	10	90.9	58	98.3
20322	San Pedro Ocopetatlillo	7	87.5	50	96.2
20323	San Pedro Ocotepec	39	70.9	201	92.6
20324	San Pedro Pochutla	530	58.2	4,297	88.8
20325	San Pedro Quiatoni	148	78.7	1,071	95.0
20326	San Pedro Sochiapam	57	50.9	574	89.1
20327	San Pedro Tapanatepec	165	71.4	1,234	92.7
20328	San Pedro Taviche	23	82.1	140	95.9
20329	San Pedro Tezacoalco	11	52.4	90	86.5
20330	San Pedro Teutila	45	57.0	395	91.4
20331	San Pedro Tidaá	5	55.6	61	92.4
20332	San Pedro Topiltepec	1	50.0	13	92.9
20333	San Pedro Totolapa	35	92.1	216	98.2
20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	502	61.4	3,966	89.0
20335	San Pedro Yaneri	11	100.0	78	98.7
20336	San Pedro Yólox	21	75.0	120	94.5
20337	San Pedro y San Pablo Ayutla	67	78.8	416	94.3
20338	Villa de Etla	131	72.8	875	93.1
20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	47	70.1	294	92.5
20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	12	80.0	101	97.1
20341	San Pedro Yucunama	2	66.7	15	83.3
20342	San Raymundo Jalpan	55	82.1	333	96.0
20343	San Sebastián Abasco	25	71.4	129	90.8
20344	San Sebastián Coatlán	41	69.5	262	92.3
20345	San Sebastián Ixcapa	51	71.8	345	92.7
20346	San Sebastián Nicananduta	11	55.0	114	89.1
20347	San Sebastián Río Hondo	45	84.9	320	97.6
20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	73	55.7	639	89.1
20349	San Sebastián Teitipac	16	69.6	121	89.6
20350	San Sebastián Tutla	247	94.6	1,265	98.4
20351	San Simón Almolongas	35	72.9	222	92.5
20352	San Simón Zahuatlán	50	62.5	418	90.3
20353	Santa Ana	32	66.7	222	93.3
20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	2	33.3	28	87.5
20355	Santa Ana Cuauhtémoc	7	53.8	62	89.9
20356	Santa Ana del Valle	27	90.0	156	97.5
20357	Santa Ana Tavela	4	N.D.	35	N.D.
20358	Santa Ana Tlapacoyan	18	78.3	128	95.5
20359	Santa Ana Yareni	4	80.0	40	93.0
20360	Santa Ana Zegache	51	75.0	311	94.0
20361	Santa Catalina Quierí	11	68.8	72	93.5
20362	Santa Catarina Cuixtla	7	87.5	86	93.5
20363	Santa Catarina Ixtepeji	27	69.2	169	91.8
20364	Santa Catarina Juquila	218	70.1	1,688	93.8
20365	Santa Catarina Lachatao	11	78.6	71	95.9
20366	Santa Catarina Loxicha	65	82.3	383	94.8
20367	Santa Catarina Mechoacán	29	56.9	357	93.2
20368	Santa Catarina Minas	18	60.0	139	90.8
20369	Santa Catarina Quianá	32	84.2	165	95.4
20370	Santa Catarina Tayata	7	70.0	44	88.0
20371	Santa Catarina Ticuá	12	63.2	88	92.6
20372	Santa Catarina Yosonotú	16	59.3	111	88.8
20373	Santa Catarina Zapotitlán	1	50.0	18	94.7
20374	Santa Cruz Acatepec	14	41.2	169	87.6
20375	Santa Cruz Amilpas	159	79.9	1,041	95.2
20376	Santa Cruz de Bravo	4	80.0	28	96.6

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20377	Santa Cruz Itundujia	119	64.3	1,025	92.4
20378	Santa Cruz Mixtepec	36	72.0	301	95.0
20379	Santa Cruz Nundaco	32	71.1	249	94.0
20380	Santa Cruz Papalutla	28	75.7	149	92.5
20381	Santa Cruz Tacache de Mina	39	75.0	230	93.9
20382	Santa Cruz Tacahua	15	88.2	87	96.7
20383	Santa Cruz Tavata	4	50.0	39	86.7
20384	Santa Cruz Xitla	61	80.3	411	95.4
20385	Santa Cruz Xoxocotlán	1,059	79.3	7,603	95.1
20386	Santa Cruz Zenzontepec	283	84.7	2,020	97.3
20387	Santa Gertrudis	31	83.8	220	96.5
20388	Santa Inés del Monte	46	69.7	275	91.4
20389	Santa Inés Yatzeche	11	91.7	53	98.1
20390	Santa Lucía del Camino	555	80.2	3,455	95.2
20391	Santa Lucía Miahuatlán	50	64.1	345	90.3
20392	Santa Lucía Monteverde	74	76.3	569	94.7
20393	Santa Lucía Ocotlán	54	88.5	325	97.3
20394	Santa María Alotepec	32	80.0	204	95.8
20395	Santa María Apazco	11	84.6	115	91.3
20396	Santa María la Asunción	28	58.3	246	88.8
20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	396	58.1	3,204	89.0
20398	Ayoquezco de Aldama	42	67.7	326	92.6
20399	Santa María Atzompa	546	81.4	3,130	95.1
20400	Santa María Camotlán	16	88.9	131	97.8
20401	Santa María Colotepec	291	70.3	2,120	92.6
20402	Santa María Cortijo	19	65.5	113	90.4
20403	Santa María Coyotepec	38	77.6	248	93.6
20404	Santa María Chachoápam	6	85.7	45	93.8
20405	Villa de Chilapa de Díaz	17	85.0	169	98.3
20406	Santa María Chilchotla	149	49.8	1,609	84.7
20407	Santa María Chimalapa	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
20408	Santa María del Rosario	2	40.0	31	91.2
20409	Santa María del Tule	117	90.0	622	97.8
20410	Santa María Ecatepec	37	68.5	323	95.0
20411	Santa María Guelacé	11	84.6	46	95.8
20412	Santa María Guienagati	45	66.2	297	90.3
20413	Santa María Huatulco	618	76.5	4,081	94.1
20414	Santa María Huazolotitlán	121	65.8	1,025	91.8
20415	Santa María Ipalapa	76	63.3	465	89.8
20416	Santa María Ixcatlán	1	50.0	26	92.9
20417	Santa María Jacatepec	105	89.7	820	98.1
20418	Santa María Jalapa del Marqués	110	67.1	908	92.0
20419	Santa María Jaltinguís	7	70.0	39	92.9
20420	Santa María Lachixío	19	57.6	175	92.1
20421	Santa María Mixtequilla	66	88.0	374	96.4
20422	Santa María Nativitas	5	62.5	31	91.2
20423	Santa María Nduayaco	4	80.0	15	93.8
20424	Santa María Ozolotepec	40	51.9	357	89.0
20425	Santa María Pápalo	18	81.8	167	97.7
20426	Santa María Peñoles	112	60.2	904	89.6
20427	Santa María Petapa	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
20428	Santa María Quiépolani	35	67.3	209	89.7
20429	Santa María Sola	20	83.3	115	95.8
20430	Santa María Tataltepec	3	75.0	15	93.8
20431	Santa María Tecomavaca	13	76.5	136	96.5
20432	Santa María Temascalapa	4	66.7	49	96.1
20433	Santa María Temascaltepec	47	82.5	304	95.0
20434	Santa María Teopoxco	38	65.5	373	91.9
20435	Santa María Tepantlali	43	75.4	322	93.6
20436	Santa María Texcatitlán	10	62.5	94	93.1
20437	Santa María Tlahuilottepec	72	58.5	692	90.7
20438	Santa María Tlalixtac	17	60.7	146	90.1
20439	Santa María Tonameca	339	72.6	2,514	92.1
20440	Santa María Totolapilla	1	50.0	51	94.4

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20441	Santa María Xadani	143	84.6	899	96.7
20442	Santa María Yalina	2	66.7	18	94.7
20443	Santa María Yavesía	5	100.0	33	100.0
20444	Santa María Yolotepec	4	66.7	43	95.6
20445	Santa María Yosoyúa	5	41.7	98	93.3
20446	Santa María Yucuhiti	61	88.4	410	97.9
20447	Santa María Zacatepec	212	83.5	1,634	97.0
20448	Santa María Zaniza	54	75.0	333	94.6
20449	Santa María Zoquitlán	27	64.3	245	93.2
20450	Santiago Amoltepec	217	68.7	1,728	92.7
20451	Santiago Apoala	11	100.0	59	100.0
20452	Santiago Apóstol	57	83.8	267	94.3
20453	Santiago Astata	38	67.9	241	90.6
20454	Santiago Atitlán	34	70.8	236	93.3
20455	Santiago Ayuquillilla	36	73.5	258	93.5
20456	Santiago Cacaloxtepec	16	66.7	117	92.9
20457	Santiago Camotlán	45	73.8	284	93.7
20458	Santiago Comaltepec	17	85.0	68	95.8
20459	Santiago Chazumba	28	93.3	283	98.6
20460	Santiago Choapam	58	66.7	436	92.8
20461	Santiago del Río	3	100.0	41	95.3
20462	Santiago Huajolotitlán	44	77.2	343	95.5
20463	Santiago Huaucilla	2	40.0	20	83.3
20464	Santiago Ihuitlán Plumas	3	60.0	15	83.3
20465	Santiago Ixcuintepec	21	75.0	171	95.5
20466	Santiago Ixtayutla	193	73.4	1,415	94.4
20467	Santiago Jamiltepec	221	64.4	1,664	89.1
20468	Santiago Jocotepec	221	69.9	1,514	93.0
20469	Santiago Juxtlahuaca	441	68.8	3,613	92.9
20470	Santiago Lachiguiri	45	67.2	292	93.0
20471	Santiago Lalopa	5	55.6	41	91.1
20472	Santiago Laollaga	40	87.0	216	97.3
20473	Santiago Laxopa	13	86.7	104	98.1
20474	Santiago Llano Grande	39	72.2	283	93.1
20475	Santiago Matatlán	118	73.3	825	93.5
20476	Santiago Miltepec	2	100.0	22	91.7
20477	Santiago Minas	19	79.2	121	96.0
20478	Santiago Nacaltepec	15	88.2	111	97.4
20479	Santiago Nejapilla	1	N.D.	6	N.D.
20480	Santiago Nundiche	10	71.4	63	91.3
20481	Santiago Nuyó	16	80.0	142	96.6
20482	Santiago Pinotepa Nacional	653	61.5	4,741	88.1
20483	Santiago Suchilquitongo	174	89.2	903	97.2
20484	Santiago Tamazola	79	83.2	413	95.8
20485	Santiago Tapextla	48	69.6	309	89.3
20486	Villa Tejúpam de la Unión	24	70.6	190	93.6
20487	Santiago Tenango	31	83.8	166	94.9
20488	Santiago Tepetlapa	0	N.D.	5	N.D.
20489	Santiago Tetepec	69	67.6	486	90.8
20490	Santiago Texcalcingo	34	79.1	319	97.0
20491	Santiago Textitlán	48	58.5	517	92.2
20492	Santiago Tilantongo	27	73.0	236	94.0
20493	Santiago Tillo	5	71.4	37	92.5
20494	Santiago Tlazolaltepec	62	68.1	457	92.9
20495	Santiago Xanica	30	40.5	292	80.9
20496	Santiago Xiacuí	14	82.4	116	95.9
20497	Santiago Yaitepec	65	80.2	449	95.7
20498	Santiago Yaveo	98	79.7	658	93.9
20499	Santiago Yolomécatl	21	84.0	152	95.0
20500	Santiago Yosonúa	118	76.1	792	94.7
20501	Santiago Yucuyachi	12	100.0	64	100.0
20502	Santiago Zacatepec	78	72.2	459	92.5
20503	Santiago Zochila	3	100.0	27	100.0
20504	Nuevo Zoquiapam	22	71.0	159	94.1

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20505	Santo Domingo Ingenio	79	84.9	537	96.6
20506	Santo Domingo Albarradas	8	88.9	55	98.2
20507	Santo Domingo Armenta	41	56.9	320	87.7
20508	Santo Domingo Chihuitán	12	80.0	88	96.7
20509	Santo Domingo de Morelos	226	70.4	1,372	92.0
20510	Santo Domingo Ixcatlán	6	50.0	45	88.2
20511	Santo Domingo Nuxaá	26	59.1	268	86.7
20512	Santo Domingo Ozolotepec	7	33.3	101	87.1
20513	Santo Domingo Petapa	86	74.8	830	95.3
20514	Santo Domingo Roayaga	13	76.5	106	93.8
20515	Santo Domingo Tehuantepec	709	70.3	4,866	92.4
20516	Santo Domingo Teojomulco	68	75.6	519	95.8
20517	Santo Domingo Tepuxtepec	23	32.9	401	84.4
20518	Santo Domingo Tlatayápan	0	N.D.	6	N.D.
20519	Santo Domingo Tomaltepec	33	73.3	233	94.3
20520	Santo Domingo Tonalá	78	78.0	500	94.5
20521	Santo Domingo Tonaltepec	0	N.D.	13	100.0
20522	Santo Domingo Xagacía	17	70.8	95	90.5
20523	Santo Domingo Yanhuitlán	13	56.5	110	90.9
20524	Santo Domingo Yodohino	3	75.0	16	94.1
20525	Santo Domingo Zanatepec	133	80.6	994	95.7
20526	Santos Reyes Nopala	244	80.8	1,749	96.0
20527	Santos Reyes Pápalo	38	84.4	274	97.5
20528	Santos Reyes Tepejillo	10	66.7	60	88.2
20529	Santos Reyes Yucuná	21	77.8	133	93.7
20530	Santo Tomás Jalieza	43	55.8	308	87.0
20531	Santo Tomás Mazaltepec	37	72.5	226	93.4
20532	Santo Tomás Ocotepec	49	73.1	342	94.0
20533	Santo Tomás Tamazulapan	27	62.8	170	89.9
20534	San Vicente Coatlán	53	67.9	334	92.0
20535	San Vicente Lachixío	42	61.8	267	89.6
20536	San Vicente Nuñú	2	100.0	26	100.0
20537	Silacayoápan	121	87.1	589	95.2
20538	Sitio de Xitlapehua	6	66.7	49	92.5
20539	Soledad Etlá	65	72.2	411	91.9
20540	Villa de Tamazulápan del Progreso	92	73.6	651	94.1
20541	Tanetze de Zaragoza	15	60.0	98	89.1
20542	Taniche	11	84.6	63	96.9
20543	Tataltepec de Valdés	87	70.2	638	93.5
20544	Teococuilco de Marcos Pérez	7	70.0	83	94.3
20545	Teotitlán de Flores Magón	101	65.2	859	92.2
20546	Teotitlán del Valle	43	48.9	372	87.5
20547	Teotongo	4	36.4	77	90.6
20548	Tepelmeme Villa de Morelos	9	30.0	130	83.9
20549	Tezoatlán de Segura y Luna	112	84.8	814	96.4
20550	San Jerónimo Tlacoahuaya	50	68.5	411	93.2
20551	Tlacolula de Matamoros	272	67.8	1,797	92.1
20552	Tlacotepec Plumas	6	85.7	29	96.7
20553	Tlalixtác de Cabrera	147	79.5	869	94.8
20554	Totontepec Villa de Morelos	69	62.2	549	91.2
20555	Trinidad Zaachila	42	75.0	246	94.3
20556	La Trinidad Vista Hermosa	4	80.0	25	96.2
20557	Unión Hidalgo	168	88.4	1,096	97.9
20558	Valerio Trujano	15	75.0	100	95.2
20559	San Juan Bautista Valle Nacional	244	81.3	1,912	96.0
20560	Villa Díaz Ordaz	53	70.7	470	92.7
20561	Yaxe	25	49.0	220	85.6
20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	20	87.0	128	95.5
20563	Yogana	16	84.2	85	96.6
20564	Yutanduchi de Guerrero	23	95.8	100	99.0
20565	Villa de Zaachila	460	60.1	3,856	90.2
20566	Zapotitlán del Río	46	74.2	271	92.8
20567	Zapotitlán Lagunas	46	86.8	308	96.0
20568	Zapotitlán Palmas	17	81.0	109	96.5

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
20569	Santa Inés de Zaragoza	15	48.4	117	83.6
20570	Zimatlán de Álvarez	238	73.2	1,578	92.5
21000	PUEBLA	80,525	77.2	532,565	94.2
21001	Acajete	1,031	75.6	6,876	93.7
21002	Acateno	96	66.2	718	90.9
21003	Acatlán	458	77.6	3,177	94.5
21004	Acatzingo	983	74.5	6,298	93.7
21005	Acteopan	23	67.6	212	94.6
21006	Ahuacatlán	167	72.0	1,308	93.6
21007	Ahuatlán	56	70.9	349	92.1
21008	Ahuazotepec	158	79.8	985	94.3
21009	Ahuehuetitla	26	78.8	177	94.7
21010	Ajalpan	1,183	79.8	7,435	94.9
21011	Albino Zertuche	23	71.9	158	92.9
21012	Aljojuca	83	68.6	514	91.1
21013	Altepexi	290	72.3	2,046	93.3
21014	Amixtlán	55	78.6	352	94.4
21015	Amozoc	1,761	77.8	10,837	94.3
21016	Aquixtla	104	77.6	830	95.6
21017	Atempan	492	80.0	3,322	96.0
21018	Atexcal	36	64.3	302	93.2
21019	Atlixco	1,687	78.2	11,146	94.0
21020	Atoyatempan	90	70.9	706	93.9
21021	Atzala	12	63.2	120	93.0
21022	Atzitzihuacán	143	71.1	1,131	93.7
21023	Atzitzintla	157	82.2	1,033	93.8
21024	Axutla	5	62.5	57	93.4
21025	Ayotoxco de Guerrero	85	65.4	714	90.5
21026	Calpan	190	83.3	1,188	95.5
21027	Caltepec	40	71.4	268	94.4
21028	Camocuautla	39	81.3	249	96.5
21029	Caxhuacan	44	84.6	318	97.2
21030	Coatepec	13	92.9	73	98.6
21031	Coatzingo	42	68.9	275	92.3
21032	Cohetzala	25	96.2	134	98.5
21033	Cohuecan	93	84.5	510	96.0
21034	Coronango	669	79.8	3,687	93.3
21035	Coxcatlán	250	75.8	1,837	94.5
21036	Coyomeapan	213	73.4	1,518	93.6
21037	Coyotepec	17	77.3	150	96.2
21038	Cuapixtla de Madero	155	73.1	1,110	92.7
21039	Cuautempan	78	66.1	842	95.1
21040	Cuautinchán	179	87.7	1,100	97.3
21041	Cuautlancingo	1,634	84.1	10,346	96.2
21042	Cuayuca de Andrade	35	77.8	248	94.7
21043	Cuetzalan del Progreso	593	69.7	4,433	92.0
21044	Cuyoaco	230	87.1	1,558	96.5
21045	Chalchicomula de Sesma	565	80.5	4,109	94.9
21046	Chapulco	100	75.2	801	91.8
21047	Chiautla	265	82.6	1,780	96.0
21048	Chiautzingo	283	76.7	1,843	93.0
21049	Chiconcuautla	191	61.8	1,735	89.0
21050	Chichiquila	312	55.9	2,766	87.9
21051	Chietla	475	86.2	3,231	97.4
21052	Chigmecatitlán	11	78.6	72	94.7
21053	Chignahuapan	1,085	90.5	5,881	97.7
21054	Chignautla	542	73.5	3,720	93.9
21055	Chila	75	89.3	426	97.3
21056	Chila de la Sal	10	62.5	82	90.1
21057	Honey	116	82.3	845	96.7
21058	Chilchotla	259	65.7	2,214	91.6
21059	Chinantla	32	80.0	210	95.5
21060	Domingo Arenas	123	76.9	681	92.7
21061	Eloxochitlán	145	59.9	1,347	91.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
21062	Epatlán	66	75.9	439	94.2
21063	Esperanza	221	80.4	1,388	94.3
21064	Francisco Z. Mena	196	77.8	1,298	92.8
21065	General Felipe Ángeles	272	62.8	1,983	89.1
21066	Guadalupe	103	85.8	508	95.5
21067	Guadalupe Victoria	266	83.9	1,584	95.2
21068	Hermenegildo Galeana	72	62.6	645	92.5
21069	Huaquechula	317	76.8	2,146	94.8
21070	Huatlatlauca	77	74.8	469	94.0
21071	Huauchinango	1,134	71.5	9,149	93.1
21072	Huehuetla	216	75.0	1,681	94.3
21073	Huehuetlán el Chico	118	77.6	732	94.0
21074	Huejotzingo	960	74.0	6,599	93.2
21075	Hueyapan	203	77.5	1,369	95.1
21076	Hueytamalco	305	69.6	2,253	93.1
21077	Hueytlalpan	69	87.3	412	97.4
21078	Huitzilán de Serdán	213	70.5	1,541	93.2
21079	Huitziltepec	81	75.7	527	93.9
21080	Atlequizayan	30	88.2	175	97.2
21081	Ixcamilpa de Guerrero	36	62.1	304	92.1
21082	Ixcaquixtla	115	79.3	802	95.1
21083	Ixtacamaxtitlán	359	80.7	2,249	95.5
21084	Ixtepec	85	81.0	576	96.0
21085	Izúcar de Matamoros	1,039	75.8	7,011	93.9
21086	Jalpan	125	57.9	1,011	88.3
21087	Jolalpan	182	72.5	1,218	94.0
21088	Jonotla	43	71.7	387	94.2
21089	Jopala	152	75.6	1,136	94.4
21090	Juan C. Bonilla	287	83.7	1,978	96.0
21091	Juan Galindo	101	81.5	848	95.8
21092	Juan N. Méndez	91	81.3	527	95.1
21093	Lafragua	116	85.3	658	95.8
21094	Libres	473	79.9	3,437	95.3
21095	La Magdalena Tlatlauquitepec	3	50.0	39	92.9
21096	Mazapiltepec de Juárez	46	82.1	281	96.6
21097	Mixtla	28	82.4	208	97.2
21098	Molcaxac	103	66.5	551	90.0
21099	Cañada Morelos	296	78.3	1,897	94.9
21100	Naupan	104	76.5	963	95.7
21101	Nauzontla	32	66.7	251	93.0
21102	Nealtican	181	73.3	1,220	91.8
21103	Nicolás Bravo	92	83.6	618	94.8
21104	Nopalucan	594	85.5	3,619	95.8
21105	Ocoteppec	60	80.0	447	96.5
21106	Ocoyucan	491	80.2	2,864	93.7
21107	Olintla	143	85.1	993	96.0
21108	Oriental	248	76.5	1,801	95.3
21109	Pahuatlán	304	74.3	2,265	92.4
21110	Palmar de Bravo	737	79.6	4,859	95.7
21111	Pantepec	184	73.3	1,350	92.7
21112	Petlalcingo	130	81.8	845	95.8
21113	Piaxtla	59	83.1	344	94.0
21114	Puebla	17,506	80.1	108,942	95.3
21115	Quecholac	920	81.5	5,531	95.4
21116	Quimixtlán	404	74.5	2,616	94.1
21117	Rafael Lara Grajales	217	85.4	1,350	96.4
21118	Los Reyes de Juárez	366	66.8	2,877	92.4
21119	San Andrés Cholula	1,752	80.6	10,241	95.2
21120	San Antonio Cañada	80	70.2	601	91.9
21121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	17	81.0	106	94.6
21122	San Felipe Teotlalcingo	156	73.6	918	91.1
21123	San Felipe Tepatlán	34	66.7	343	95.0
21124	San Gabriel Chilac	187	69.3	1,335	90.1
21125	San Gregorio Atzompa	112	84.8	789	95.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
21126	San Jerónimo Tecuanipan	109	85.8	644	95.7
21127	San Jerónimo Xayacatlán	29	85.3	230	96.2
21128	San José Chiapa	123	83.7	894	95.2
21129	San José Miahuatlán	201	79.4	1,148	94.4
21130	San Juan Atenco	39	88.6	286	96.6
21131	San Juan Atzompa	15	78.9	74	94.9
21132	San Martín Texmelucan	1,676	68.5	12,153	89.8
21133	San Martín Totoltepec	9	81.8	63	95.5
21134	San Matías Tlalancaleca	262	77.1	1,764	93.9
21135	San Miguel Ixitlán	1	50.0	26	96.3
21136	San Miguel Xoxtla	178	80.5	1,050	94.9
21137	San Nicolás Buenos Aires	139	77.7	1,004	94.7
21138	San Nicolás de los Ranchos	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
21139	San Pablo Anicano	42	79.2	335	96.8
21140	San Pedro Cholula	1,962	82.1	11,251	95.4
21141	San Pedro Yeloixtlahuaca	43	84.3	276	96.2
21142	San Salvador el Seco	443	74.5	2,854	93.5
21143	San Salvador el Verde	376	71.3	2,851	92.7
21144	San Salvador Huixcolotla	243	81.8	1,551	96.1
21145	San Sebastián Tlacotepec	165	81.7	1,346	95.1
21146	Santa Catarina Tlaltempan	8	88.9	36	97.3
21147	Santa Inés Ahuatempan	76	62.8	539	90.7
21148	Santa Isabel Cholula	151	82.1	912	95.7
21149	Santiago Miahuatlán	375	86.4	2,470	96.0
21150	Huehuetlán el Grande	88	71.5	681	93.4
21151	Santo Tomás Hueyotlipan	116	73.4	764	94.4
21152	Soltepec	179	81.4	1,145	95.6
21153	Tecali de Herrera	318	80.3	2,108	94.9
21154	Tecamachalco	1,293	82.2	7,650	95.5
21155	Tecomatlán	49	76.6	460	95.4
21156	Tehuacán	4,153	74.7	27,470	93.3
21157	Tehuizingo	148	79.6	1,023	94.2
21158	Tenampulco	72	80.0	519	95.4
21159	Teopantlán	15	53.6	200	91.7
21160	Teotlalco	34	66.7	264	93.0
21161	Tepanco de López	330	82.1	1,952	95.5
21162	Tepango de Rodríguez	39	62.9	329	91.9
21163	Tepatlxco de Hidalgo	228	66.5	1,715	91.3
21164	Tepeaca	1,165	71.3	7,905	93.1
21165	Tepeaxcalco	11	57.9	108	92.3
21166	Tepeojuma	124	83.2	722	95.4
21167	Tepetzintla	163	79.9	1,113	95.2
21168	Tepexco	119	77.3	691	94.5
21169	Tepexi de Rodríguez	319	76.9	1,918	94.7
21170	Tepeyahualco	229	75.3	1,546	93.3
21171	Tepeyahualco de Cuahtémoc	25	52.1	299	91.7
21172	Tetela de Ocampo	281	59.8	2,390	91.5
21173	Teteles de Avila Castillo	69	70.4	518	94.2
21174	Teziutlán	1,470	83.4	8,179	94.9
21175	Tianguismanalco	181	70.4	1,260	92.6
21176	Tilapa	113	71.5	822	94.1
21177	Tlacotepec de Benito Juárez	868	76.5	5,859	94.3
21178	Tlacuiloatepec	169	68.7	1,367	91.7
21179	Tlachichuca	428	83.1	2,858	95.1
21180	Tlahuapan	537	77.0	3,690	93.1
21181	Tlaltenango	78	79.6	720	95.5
21182	Tlanepantla	85	81.0	514	95.5
21183	Tlaola	306	69.7	1,970	91.1
21184	Tlapacoya	73	74.5	652	90.9
21185	Tlapanalá	127	81.4	823	95.3
21186	Tlatlauquitepec	763	81.7	5,170	96.3
21187	Tlaxco	58	87.9	420	96.8
21188	Tochimilco	240	66.9	1,704	91.7
21189	Tochtepec	290	72.3	2,051	93.2

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
21190	Totaltepec de Guerrero	12	80.0	93	94.9
21191	Tulcingo	105	75.5	770	94.0
21192	Tuzamapan de Galeana	45	81.8	414	97.6
21193	Tzicatlacoyan	97	87.4	640	97.6
21194	Venustiano Carranza	320	72.9	2,555	93.5
21195	Vicente Guerrero	383	73.7	2,643	93.0
21196	Xayacatlán de Bravo	17	81.0	103	96.3
21197	Xicotepec	895	68.8	7,229	91.5
21198	Xicotlán	13	72.2	105	95.5
21199	Xiutetelco	569	71.4	4,219	92.1
21200	Xochiapulco	30	75.0	227	95.0
21201	Xochiltepec	41	82.0	292	96.4
21202	Xochitlán de Vicente Suárez	196	76.3	1,208	94.3
21203	Xochitlán Todos Santos	76	70.4	578	93.2
21204	Yaonáhuac	109	88.6	763	97.6
21205	Yehualtepec	399	65.6	2,744	89.9
21206	Zacapala	79	81.4	443	95.7
21207	Zacapoxtla	734	76.3	5,016	95.1
21208	Zacatlán	1,031	74.9	7,390	92.9
21209	Zapotitlán	94	72.3	691	93.4
21210	Zapotitlán de Méndez	49	75.4	425	95.7
21211	Zaragoza	224	83.9	1,372	96.0
21212	Zautla	251	82.8	1,795	95.9
21213	Zihuateutla	155	66.0	1,199	89.4
21214	Zinacatepec	232	69.9	1,524	91.8
21215	Zongozotla	49	77.8	336	96.0
21216	Zoquiapan	22	61.1	205	91.5
21217	Zoquitlán	239	80.2	1,786	95.6
22000	QUERÉTARO	30,577	94.2	175,915	98.5
22001	Amealco de Bonfil	1,146	93.6	6,197	98.6
22002	Pinal de Amoles	176	88.4	2,794	98.4
22003	Arroyo Seco	45	91.8	1,111	98.8
22004	Cadereyta de Montes	1,387	95.2	7,064	98.7
22005	Colón	1,275	94.2	6,730	98.6
22006	Corregidora	2,429	92.5	14,071	97.6
22007	Ezequiel Montes	705	96.0	3,841	98.9
22008	Huimilpan	669	94.6	4,170	99.0
22009	Jalpan de Serra	124	93.9	2,543	98.6
22010	Landa de Matamoros	103	93.6	1,636	98.9
22011	El Marqués	3,194	95.3	16,606	98.6
22012	Pedro Escobedo	1,234	94.9	6,820	98.8
22013	Peñamiller	368	95.8	2,154	99.2
22014	Querétaro	11,811	93.5	67,869	98.5
22015	San Joaquín	169	93.9	971	98.7
22016	San Juan del Río	4,082	95.2	22,257	98.7
22017	Tequisquiapan	1,166	95.4	6,127	98.9
22018	Tolimán	494	93.7	2,954	98.5
23000	QUINTANA ROO	19,090	77.1	123,789	93.8
23001	Cozumel	1,220	84.9	7,391	96.5
23002	Felipe Carrillo Puerto	1,307	80.1	7,729	94.8
23003	Isla Mujeres	265	82.0	1,686	95.1
23004	Othón P. Blanco	2,775	82.8	17,001	94.5
23005	Benito Juárez	8,408	74.5	58,706	93.7
23006	José María Morelos	549	76.1	3,538	93.8
23007	Lázaro Cárdenas	448	81.8	2,520	95.6
23008	Solidaridad	3,122	76.4	18,657	92.4
23009	Tulum	520	80.2	3,177	95.3
23010	Bacalar	476	65.7	3,384	90.8
24000	SAN LUIS POTOSÍ	39,888	91.5	226,905	97.9
24001	Ahualulco	348	96.1	1,801	98.9
24002	Alaquines	126	86.9	705	97.4
24003	Aquismón	705	88.0	4,594	97.9
24004	Armadillo de los Infante	44	88.0	268	97.5
24005	Cárdenas	271	92.8	1,476	98.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
24006	Catorce	115	79.9	793	96.2
24007	Cedral	270	93.8	1,720	98.5
24008	Cerritos	257	90.5	1,718	98.1
24009	Cerro de San Pedro	63	98.4	395	99.2
24010	Ciudad del Maíz	556	85.9	3,077	96.7
24011	Ciudad Fernández	780	96.2	4,213	99.2
24012	Tancanhuitz de Santos	315	85.4	1,695	96.3
24013	Ciudad Valles	2,729	91.2	13,907	98.0
24014	Coxcatlán	168	94.4	1,166	99.0
24015	Charcas	344	95.8	1,851	98.6
24016	Ebano	685	90.1	3,826	97.9
24017	Guadalcázar	357	81.7	2,225	95.1
24018	Huehuetlán	230	92.0	1,308	98.3
24019	Lagunillas	77	95.1	393	98.3
24020	Matehuala	1,615	85.5	8,605	96.6
24021	Mexquitic de Carmona	954	92.4	5,299	98.4
24022	Moctezuma	278	89.7	1,801	97.8
24023	Rayón	189	90.0	1,338	98.2
24024	Rioverde	1,367	93.4	8,106	98.4
24025	Salinas	555	92.8	3,154	97.8
24026	San Antonio	140	90.9	767	97.8
24027	San Ciro de Acosta	157	80.9	885	95.8
24028	San Luis Potosí	10,923	94.6	62,196	98.4
24029	San Martín Chalchicuautla	179	80.3	1,356	96.0
24030	San Nicolás Tolentino	54	88.5	301	97.4
24031	Santa Catarina	205	89.5	1,247	97.9
24032	Santa María del Río	620	90.1	3,422	97.1
24033	Santo Domingo	165	91.2	1,000	97.5
24034	San Vicente Tancuayalab	180	95.7	1,136	99.3
24035	Soledad de Graciano Sánchez	5,146	93.8	26,471	98.3
24036	Tamasopo	391	85.0	2,625	96.7
24037	Tamazunchale	1,274	83.9	7,972	96.6
24038	Tampacán	208	94.5	1,082	98.5
24039	Tampamolón Corona	186	90.3	1,258	98.3
24040	Tamuín	556	87.7	3,499	97.4
24041	Tanlajás	240	88.2	1,597	97.6
24042	Tanquián de Escobedo	186	89.4	1,150	97.6
24043	Tierra Nueva	128	94.8	811	98.3
24044	Vanegas	92	80.0	740	96.0
24045	Venado	188	91.3	1,152	98.1
24046	Villa de Arriaga	319	92.2	1,828	98.4
24047	Villa de Guadalupe	124	72.1	766	93.4
24048	Villa de la Paz	88	94.6	446	98.7
24049	Villa de Ramos	621	92.8	3,663	98.5
24050	Villa de Reyes	1,001	94.3	5,169	98.0
24051	Villa Hidalgo	232	93.5	1,146	98.5
24052	Villa Juárez	132	90.4	889	98.2
24053	Axtla de Terrazas	381	80.5	2,878	96.1
24054	Xilitla	781	87.1	4,817	97.5
24055	Zaragoza	522	94.1	2,746	98.5
24056	Villa de Arista	262	91.0	1,474	97.4
24057	Matlapa	446	84.5	2,937	96.4
24058	El Naranjo	363	91.4	2,045	98.0
25000	SINALOA	43,159	91.0	240,687	97.6
25001	Ahome	6,581	90.0	35,756	97.1
25002	Angostura	625	97.5	3,210	99.0
25003	Badiraguato	404	86.0	2,904	97.2
25004	Concordia	334	89.1	2,256	97.1
25005	Cosalá	235	95.1	1,565	99.2
25006	Culiacán	13,914	93.5	73,965	98.2
25007	Choix	434	81.7	2,883	95.1
25008	Elota	807	87.3	5,216	96.9
25009	Escuinapa	771	88.4	5,342	97.2
25010	El Fuerte	1,430	89.0	8,453	97.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
25011	Guasave	4,360	92.1	24,212	98.0
25012	Mazatlán	6,595	87.2	37,766	97.1
25013	Mocorito	521	91.9	3,590	98.4
25014	Rosario	657	90.1	4,395	97.1
25015	Salvador Alvarado	1,070	98.6	6,445	99.7
25016	San Ignacio	257	85.4	1,595	95.6
25017	Sinaloa	1,522	94.1	7,570	97.8
25018	Navolato	2,642	88.9	13,564	96.6
26000	SONORA	39,910	91.2	229,361	97.4
26001	Aconchi	37	97.4	202	99.0
26002	Agua Prieta	1,047	92.2	6,598	96.5
26003	Alamos	325	92.3	2,026	98.4
26004	Altar	135	87.7	894	95.0
26005	Arivechi	12	100.0	75	100.0
26006	Arizpe	35	94.6	183	98.9
26007	Atil	3	N.D.	36	N.D.
26008	Bacadéhuachi	5	100.0	60	100.0
26009	Bacanora	3	75.0	48	98.0
26010	Bacerac	15	93.8	88	98.9
26011	Bacoachi	22	95.7	97	99.0
26012	Bácum	338	93.4	2,006	97.7
26013	Bánámichi	15	88.2	94	96.9
26014	Baviácora	38	92.7	221	98.7
26015	Bavispe	13	72.2	123	96.1
26016	Benjamín Hill	62	84.9	391	97.3
26017	Caborca	1,268	85.3	7,633	95.7
26018	Cajeme	6,008	95.5	32,514	98.2
26019	Cananea	549	88.7	3,084	96.8
26020	Carbó	81	81.8	421	95.2
26021	La Colorada	20	71.4	147	94.2
26022	Cucurpe	11	91.7	63	96.9
26023	Cumpas	59	89.4	388	98.0
26024	Divisaderos	5	83.3	42	97.7
26025	Empalme	800	86.8	4,584	96.4
26026	Etchojoa	951	85.4	5,210	96.1
26027	Fronteras	121	92.4	861	98.0
26028	Granados	16	94.1	70	97.2
26029	Guaymas	2,284	85.6	12,915	96.0
26030	Hermosillo	13,064	90.8	74,366	97.4
26031	Huachinera	16	94.1	71	98.6
26032	Huásabas	10	90.9	43	97.7
26033	Huatabampo	1,138	89.4	5,798	97.2
26034	Huépac	7	87.5	37	97.4
26035	Imuris	197	90.8	1,147	98.1
26036	Magdalena	431	95.8	2,494	99.1
26037	Mazatlán	15	88.2	78	97.5
26038	Moctezuma	54	93.1	356	98.6
26039	Naco	88	91.7	513	96.6
26040	Nácori Chico	31	93.9	166	97.1
26041	Nacoziari de García	252	94.7	1,315	98.5
26042	Navojoa	2,307	91.8	12,364	97.9
26043	Nogales	2,935	95.0	19,590	98.3
26044	Onavas	9	90.0	35	97.2
26045	Opodepe	17	73.9	186	96.9
26046	Oquitoa	10	100.0	28	100.0
26047	Pitiquito	137	87.8	794	97.2
26048	Puerto Peñasco	825	86.8	5,471	96.1
26049	Quiríego	31	93.9	219	97.8
26050	Rayón	10	100.0	93	100.0
26051	Rosario	58	98.3	372	99.7
26052	Sahuaripa	61	91.0	400	98.5
26053	San Felipe de Jesús	7	100.0	29	100.0
26054	San Javier	7	87.5	67	98.5
26055	San Luis Río Colorado	2,607	94.5	15,032	97.7

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
26056	San Miguel de Horcasitas	187	85.8	965	95.5
26057	San Pedro de la Cueva	10	90.9	76	97.4
26058	Santa Ana	259	93.8	1,343	98.0
26059	Santa Cruz	32	94.1	192	98.0
26060	Sáric	20	83.3	96	92.3
26061	Soyopa	19	95.0	100	97.1
26062	Suaqui Grande	14	100.0	80	98.8
26063	Tepache	8	80.0	59	96.7
26064	Trincheras	19	95.0	115	99.1
26065	Tubutama	11	84.6	90	97.8
26066	Ures	103	88.8	538	97.6
26067	Villa Hidalgo	12	92.3	86	93.5
26068	Villa Pesqueira	8	100.0	63	100.0
26069	Yécora	91	94.8	525	98.5
26070	General Plutarco Elías Calles	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
26071	Benito Juárez	295	86.0	1,681	96.5
26072	San Ignacio Río Muerto	220	79.1	1,214	94.5
27000	TABASCO	31,146	75.5	206,904	93.5
27001	Balancán	716	77.7	5,314	93.9
27002	Cárdenas	3,537	71.5	23,798	91.9
27003	Centla	1,448	65.5	10,604	91.6
27004	Centro	7,366	76.2	51,631	92.9
27005	Comalcalco	3,677	83.3	18,297	95.5
27006	Cunduacán	1,782	68.5	13,415	92.7
27007	Emiliano Zapata	418	84.1	2,691	95.2
27008	Huimanguillo	2,892	73.7	18,563	93.5
27009	Jalapa	510	84.3	3,189	95.5
27010	Jalpa de Méndez	1,411	78.4	8,127	94.7
27011	Jonuta	383	76.8	2,469	93.7
27012	Macuspana	1,541	66.6	14,188	93.1
27013	Nacajuca	2,125	80.2	12,555	94.3
27014	Paraíso	1,300	85.2	7,959	96.5
27015	Tacotalpa	447	72.7	3,913	95.3
27016	Teapa	861	81.9	4,909	94.3
27017	Tenosique	732	74.2	5,282	92.8
28000	TAMAULIPAS	48,177	89.7	272,457	96.8
28001	Abasolo	145	87.3	844	97.1
28002	Aldama	305	89.4	2,365	97.9
28003	Altamira	3,584	86.5	20,191	96.1
28004	Antiguo Morelos	108	90.0	768	98.5
28005	Burgos	27	84.4	256	98.1
28006	Bustamante	85	75.9	705	95.8
28007	Camargo	209	88.2	1,136	96.7
28008	Casas	53	74.6	367	93.4
28009	Ciudad Madero	2,383	94.9	13,154	98.0
28010	Cruillas	21	91.3	136	98.6
28011	Gómez Farías	117	96.7	693	99.4
28012	González	754	88.8	3,897	97.0
28013	Güémez	254	89.4	1,276	96.7
28014	Guerrero	75	100.0	288	99.7
28015	Gustavo Díaz Ordaz	172	91.0	922	98.2
28016	Hidalgo	281	88.4	1,630	96.7
28017	Jaumave	187	89.5	1,215	97.1
28018	Jiménez	91	92.9	527	97.4
28019	Llera	145	90.6	1,088	98.4
28020	Mainero	17	85.0	165	98.2
28021	El Mante	1,433	92.7	8,537	98.3
28022	Matamoros	7,540	87.5	42,086	95.9
28023	Méndez	41	93.2	296	98.0
28024	Mier	41	100.0	234	100.0
28025	Miguel Alemán	338	96.6	1,921	98.3
28026	Miquihuana	38	88.4	312	97.5
28027	Nuevo Laredo	5,909	88.6	33,505	96.6
28028	Nuevo Morelos	72	94.7	344	98.9

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
28029	Ocampo	145	94.2	1,058	98.6
28030	Padilla	196	91.6	1,091	98.2
28031	Palmillas	18	78.3	132	96.4
28032	Reynosa	10,612	92.6	57,406	96.6
28033	Río Bravo	1,819	85.7	10,058	95.3
28034	San Carlos	88	77.9	590	94.6
28035	San Fernando	853	92.3	4,590	98.1
28036	San Nicolás	17	89.5	91	97.8
28037	Soto la Marina	279	83.8	2,044	96.3
28038	Tampico	3,388	89.6	19,017	97.4
28039	Tula	287	80.8	2,664	96.8
28040	Valle Hermoso	917	93.9	5,280	98.3
28041	Victoria	4,885	88.9	27,477	97.0
28042	Villagrán	43	89.6	417	96.8
28043	Xicoténcatl	205	97.2	1,684	99.3
29000	TLAXCALA	17,219	85.4	108,204	96.8
29001	Amaxac de Guerrero	180	91.8	992	98.4
29002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	215	93.5	1,188	97.8
29003	Atlangatepec	98	89.9	637	98.2
29004	Altzayanca	248	78.0	1,638	95.5
29005	Apizaco	1,006	90.8	6,002	97.8
29006	Calpulalpan	601	82.3	3,957	95.8
29007	El Carmen Tequexquitla	292	89.6	1,707	97.9
29008	Cuapiaxtla	253	88.8	1,443	97.2
29009	Cuaxomulco	66	88.0	406	97.1
29010	Chiautempan	843	88.6	5,372	97.4
29011	Muñoz de Domingo Arenas	74	91.4	457	98.3
29012	Españita	154	93.9	831	98.6
29013	Huamantla	1,214	77.5	8,304	95.4
29014	Hueyotlipan	220	88.4	1,281	97.3
29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	467	84.8	3,181	96.7
29016	Ixtenco	82	86.3	537	96.9
29017	Mazatecochco de José María Morelos	114	64.0	993	93.2
29018	Contla de Juan Cuamatzi	573	88.7	3,190	97.6
29019	Tepetitla de Lardizábal	240	69.6	1,701	92.8
29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	130	90.3	842	97.7
29021	Nanacamilpa de Mariano Arista	258	86.0	1,593	95.8
29022	Acuamana de Miguel Hidalgo	92	87.6	516	97.2
29023	Nativitas	349	86.2	2,072	95.9
29024	Panotla	339	91.4	1,996	98.0
29025	San Pablo del Monte	849	77.3	7,341	96.3
29026	Santa Cruz Tlaxcala	293	82.5	1,653	96.2
29027	Tenancingo	177	89.4	1,131	97.2
29028	Teolocholco	294	75.6	2,309	95.1
29029	Tepeyanco	140	89.2	976	98.2
29030	Terrenate	236	81.4	1,509	96.5
29031	Tetla de la Solidaridad	478	88.0	2,843	97.0
29032	Tetlatlahuca	170	92.9	1,041	98.2
29033	Tlaxcala	1,144	84.2	6,762	96.3
29034	Tlaxco	800	92.8	4,221	97.9
29035	Tocatlán	91	94.8	528	98.9
29036	Totolac	269	86.8	1,597	97.0
29037	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	140	84.8	854	96.7
29038	Tzompantepec	252	83.7	1,396	96.5
29039	Xaloztoc	341	85.5	2,237	97.2
29040	Xaltocan	147	87.5	862	97.2
29041	Papalotla de Xicohténcatl	425	87.8	2,762	97.6
29042	Xicohtzinco	178	92.7	1,097	98.6
29043	Yauhquemecan	560	85.8	3,117	96.5
29044	Zacatelco	608	90.9	3,568	97.9
29045	Benito Juárez	97	87.4	557	96.4
29046	Emiliano Zapata	78	87.6	493	97.8
29047	Lázaro Cárdenas	48	88.9	296	98.0
29048	La Magdalena Tlaltelulco	271	87.7	1,837	97.4

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%	
29049	San Damián Texoloc	56	84.8	420	97.0	
29050	San Francisco Tetlanohcan	157	86.3	941	97.2	
29051	San Jerónimo Zacualpan	42	93.3	294	98.7	
29052	San José Teacalco	82	78.1	533	94.8	
29053	San Juan Huactzinco	76	69.7	610	93.7	
29054	San Lorenzo Axocomanitla	83	88.3	459	97.2	
29055	San Lucas Tecopilco	42	82.4	257	96.3	
29056	Santa Ana Nopalucan	94	81.7	664	96.2	
29057	Santa Apolonia Teacalco	61	81.3	363	96.3	
29058	Santa Catarina Ayometla	131	94.2	695	98.2	
29059	Santa Cruz Quilehtla	115	83.3	693	96.7	
29060	Santa Isabel Xiloxotla	86	94.5	452	98.9	
30000	VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE	TOTAL	100,151	80.0	634,209	94.7
30001	Acajete	152	84.4	882	96.6	
30002	Acatlán	56	100.0	297	100.0	
30003	Acayucan	984	74.0	6,622	91.6	
30004	Actopan	608	93.5	3,042	98.0	
30005	Acula	83	88.3	406	96.0	
30006	Acultzingo	312	69.6	2,217	92.0	
30007	Camarón de Tejeda	65	78.3	475	96.2	
30008	Alpatláhuac	127	66.8	974	92.7	
30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	293	90.7	1,755	96.8	
30010	Altotonga	990	79.7	7,120	95.3	
30011	Alvarado	494	91.0	3,214	97.5	
30012	Amatitlán	63	91.3	461	97.9	
30013	Naranjos Amatlán	326	84.9	1,916	96.5	
30014	Amatlán de los Reyes	553	76.6	3,575	94.5	
30015	Ángel R. Cabada	269	77.5	1,939	94.9	
30016	La Antigua	253	90.7	1,885	98.3	
30017	Apazapan	49	92.5	306	98.7	
30018	Aquila	26	76.5	223	96.5	
30019	Astacinga	142	78.9	799	94.4	
30020	Atlahuilco	181	76.4	1,054	94.8	
30021	Atoyac	272	76.2	1,885	94.3	
30022	Atzacan	260	65.7	1,964	91.5	
30023	Atzacan	653	83.2	4,492	96.1	
30024	Tlaltetela	249	79.6	1,537	94.9	
30025	Ayahualulco	436	77.2	3,029	95.4	
30026	Banderilla	366	92.9	1,939	97.6	
30027	Benito Juárez	182	82.7	1,264	96.3	
30028	Boca del Río	1,401	82.4	8,128	95.4	
30029	Calchahuaco	201	71.5	1,399	93.8	
30030	Camerino Z. Mendoza	375	76.4	3,064	93.0	
30031	Carrillo Puerto	277	84.2	1,639	96.5	
30032	Catemaco	744	84.7	4,077	95.1	
30033	Cazones	292	77.7	1,930	94.4	
30034	Cerro Azul	323	91.0	1,836	97.2	
30035	Citlaltépetl	122	63.5	855	89.6	
30036	Coacoatzintla	168	73.0	1,075	93.6	
30037	Coahuilán	128	69.6	789	90.5	
30038	Coatepec	1,048	91.1	6,977	97.8	
30039	Coatzacoalcos	4,181	83.1	23,026	95.1	
30040	Coatzintla	649	83.9	4,359	95.6	
30041	Coetzala	29	82.9	179	96.8	
30042	Colipa	87	89.7	516	97.2	
30043	Comapa	237	76.7	1,687	94.6	
30044	Córdoba	2,566	78.5	16,575	94.5	
30045	Cosamaloapan de Carpio	595	84.3	3,984	94.9	
30046	Cosautlán de Carvajal	195	94.2	1,331	99.1	
30047	Coscomatepec	937	68.6	6,034	92.2	
30048	Cosoleacaque	1,801	88.4	10,392	96.5	
30049	Cotaxtla	307	87.5	1,713	96.1	
30050	Coxquihui	187	67.8	1,380	92.9	
30051	Coyutla	319	78.6	2,002	94.9	

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
30052	Cuichapa	189	81.1	1,055	93.9
30053	Cuitláhuac	303	81.5	2,315	95.7
30054	Chacaltianguis	128	87.7	792	96.1
30055	Chalma	144	83.7	1,000	96.3
30056	Chiconamel	69	72.6	555	94.5
30057	Chiconquiaco	253	79.3	1,484	95.4
30058	Chicontepec	525	84.7	3,631	97.0
30059	Chinameca	203	87.1	1,272	96.8
30060	Chinampa de Gorostiza	182	79.8	1,312	95.3
30061	Las Choapas	1,370	78.7	8,386	94.5
30062	Chocamán	279	77.7	1,930	94.7
30063	Chontla	133	74.7	873	94.1
30064	Chumatlán	65	89.0	337	96.0
30065	Emiliano Zapata	1,084	91.6	6,390	98.0
30066	Espinal	353	74.2	2,249	93.3
30067	Filomeno Mata	337	69.5	2,210	93.0
30068	Fortín	841	82.0	4,979	95.6
30069	Gutiérrez Zamora	228	77.8	1,610	95.4
30070	Hidalgotitlán	217	70.0	1,602	91.4
30071	Huatusco	797	79.4	5,486	95.6
30072	Huayacocotla	310	76.7	1,899	94.2
30073	Hueyapan de Ocampo	520	84.6	3,370	96.3
30074	Huiloapan	71	75.5	520	95.4
30075	Ignacio de la Llave	199	82.6	1,301	95.5
30076	Ilamatlán	162	77.5	1,206	95.4
30077	Isla	578	74.1	3,615	91.2
30078	Ixcatepec	165	80.5	909	94.2
30079	Ixhuacán de los Reyes	167	79.5	1,054	95.9
30080	Ixhuatlán del Café	322	78.2	2,083	94.8
30081	Ixhuatlancillo	234	65.5	1,978	91.2
30082	Ixhuatlán del Sureste	247	85.2	1,227	96.2
30083	Ixhuatlán de Madero	591	81.5	3,960	94.6
30084	Ixmiquilpan	50	71.4	401	94.1
30085	Ixtaczoquitlán	914	80.4	5,754	95.2
30086	Jalacingo	697	76.3	4,970	94.8
30087	Xalapa	5,750	88.5	34,801	97.4
30088	Jalcomulco	58	86.6	324	97.3
30089	Jáltipan	369	69.0	2,629	91.3
30090	Jamapa	133	67.9	829	91.7
30091	Jesús Carranza	378	74.0	2,458	92.3
30092	Xico	514	84.7	3,099	96.5
30093	Jilotepec	230	89.1	1,384	97.0
30094	Juan Rodríguez Clara	484	74.3	3,245	92.2
30095	Juchique de Ferrer	224	83.0	1,249	94.9
30096	Landero y Coss	16	94.1	112	99.1
30097	Lerdo de Tejada	200	85.1	1,150	95.1
30098	Magdalena	51	94.4	299	98.7
30099	Maltrata	223	69.9	1,720	92.9
30100	Manlio Fabio Altamirano	265	75.3	1,530	92.4
30101	Mariano Escobedo	474	70.0	3,610	92.0
30102	Martínez de la Torre	1,296	82.3	8,409	95.6
30103	Mecatlán	153	64.0	1,268	92.7
30104	Mecayapan	259	88.1	1,540	97.0
30105	Medellín	992	77.1	6,285	92.4
30106	Miahuatlán	81	83.5	484	94.2
30107	Las Minas	46	74.2	295	91.9
30108	Minatitlán	1,940	84.1	11,300	95.4
30109	Misantla	700	85.0	5,178	96.6
30110	Mixtla de Altamirano	159	70.4	1,108	93.4
30111	Moloacán	204	66.0	1,401	89.5
30112	Naolinco	328	90.9	1,784	97.9
30113	Naranjal	49	73.1	395	94.5
30114	Nautla	138	90.8	712	97.3
30115	Nogales	458	72.6	2,827	92.3

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
30116	Oluta	203	75.5	1,368	93.6
30117	Omealca	316	81.4	1,979	95.3
30118	Orizaba	1,089	86.8	7,529	97.2
30119	Otatitlán	71	76.3	463	95.1
30120	Oteapan	226	74.3	1,256	91.5
30121	Ozuluama de Mascareñas	273	89.2	1,631	97.6
30122	Pajapan	208	76.5	1,433	93.5
30123	Pánuco	1,415	86.3	8,197	96.5
30124	Papantla	2,257	70.4	12,316	89.7
30125	Paso del Macho	414	87.7	2,685	97.1
30126	Paso de Ovejas	358	88.4	2,416	97.2
30127	La Perla	379	58.0	3,384	89.0
30128	Perote	1,199	76.2	7,520	94.1
30129	Platón Sánchez	240	84.8	1,422	96.4
30130	Playa Vicente	525	81.9	3,208	94.7
30131	Poza Rica de Hidalgo	2,563	84.5	14,593	95.3
30132	Las Vigas de Ramírez	334	83.1	2,164	96.7
30133	Pueblo Viejo	699	75.0	4,508	93.4
30134	Puente Nacional	292	94.2	1,644	98.5
30135	Rafael Delgado	275	69.6	2,090	92.4
30136	Rafael Lucio	123	91.8	786	98.3
30137	Los Reyes	93	86.1	566	97.4
30138	Río Blanco	437	81.5	2,748	95.6
30139	Saltabarranca	70	89.7	401	97.1
30140	San Andrés Tenejapan	44	80.0	299	96.5
30141	San Andrés Tuxtla	2,119	81.0	12,902	93.1
30142	San Juan Evangelista	400	68.5	2,483	91.4
30143	Santiago Tuxtla	602	71.8	4,113	91.9
30144	Sayula de Alemán	297	56.8	2,494	86.9
30145	Soconusco	177	68.3	1,326	92.0
30146	Sochiapa	44	69.8	333	94.1
30147	Soledad Atzompa	319	64.4	2,497	91.1
30148	Soledad de Doblado	366	74.5	2,082	92.0
30149	Soteapan	701	88.6	3,673	97.1
30150	Tamalín	137	83.0	830	96.1
30151	Tamiahua	198	85.7	1,253	96.6
30152	Tampico Alto	94	85.5	732	97.6
30153	Tancoco	63	84.0	386	95.5
30154	Tantima	78	68.4	803	95.0
30155	Tantoyuca	1,360	78.1	9,077	94.5
30156	Tatatila	108	78.3	646	95.3
30157	Castillo de Teayo	239	81.8	1,538	95.9
30158	Tecolutla	229	84.5	1,730	97.4
30159	Tehuipango	419	69.5	3,133	93.3
30160	Temapache	1,220	74.6	7,644	92.1
30161	Tempoal	401	89.1	2,630	97.2
30162	Tenampa	115	87.1	596	97.2
30163	Tenochtitlán	71	80.7	509	96.4
30164	Teocelo	177	80.1	1,242	96.1
30165	Tepatlatxco	145	84.8	802	96.5
30166	Tepetlán	145	90.1	747	97.6
30167	Tepetzintla	163	68.8	1,083	89.6
30168	Tequila	225	69.7	1,645	93.9
30169	José Azueta	261	80.1	1,808	94.1
30170	Texcatepec	139	86.3	983	97.0
30171	Texhuacán	91	83.5	496	96.3
30172	Texistepec	160	55.9	1,510	87.8
30173	Tezonapa	874	76.2	5,037	93.6
30174	Tierra Blanca	1,263	74.7	7,408	92.6
30175	Tihuatlán	1,057	67.9	8,086	91.4
30176	Tlacojalpan	44	84.6	326	96.4
30177	Tlacolulan	202	77.1	1,367	94.7
30178	Tlacotalpan	102	85.0	785	96.4
30179	Tlacotepec de Mejía	49	94.2	332	99.1

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
30180	Tlachichilco	136	82.9	940	96.3
30181	Tlalixcoyan	469	86.1	2,740	95.8
30182	Tlalnahuayocan	308	92.5	1,774	97.8
30183	Tlapacoyan	868	81.9	5,429	94.6
30184	Tlaquilpa	118	73.3	798	93.7
30185	Tlilapan	82	68.9	501	91.4
30186	Tomatlán	90	86.5	523	96.7
30187	Tonayán	96	85.7	634	96.4
30188	Totutla	256	82.8	1,548	95.6
30189	Túxpam	2,251	84.4	12,829	94.2
30190	Tuxtilla	30	100.0	150	99.3
30191	Ursulo Galván	422	95.9	2,060	99.1
30192	Vega de Alatorre	227	79.1	1,400	94.6
30193	Veracruz	5,889	76.3	40,389	94.1
30194	Villa Aldama	241	82.3	1,296	94.0
30195	Xoxocotla	76	80.9	516	96.4
30196	Yanga	211	84.1	1,366	95.8
30197	Yecuatla	163	82.7	959	95.8
30198	Zacualpan	93	76.2	617	93.6
30199	Zaragoza	153	70.8	1,005	93.1
30200	Zentla	165	86.8	1,018	97.6
30201	Zongolica	578	79.2	3,996	95.3
30202	Zontecomatlán de López y Fuentes	172	67.2	1,316	92.5
30203	Zozocolco de Hidalgo	190	72.2	1,362	93.1
30204	Agua Dulce	564	87.2	3,551	97.4
30205	El Higo	303	96.5	1,566	99.2
30206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	366	89.7	2,093	97.6
30207	Tres Valles	551	78.2	3,501	94.2
30208	Carlos A. Carrillo	235	77.0	1,678	95.3
30209	Tatahuicapan de Juárez	199	74.5	1,333	94.1
30210	Uxpanapa	461	76.5	3,044	94.4
30211	San Rafael	349	84.3	2,115	95.3
30212	Santiago Sochiapan	170	82.1	1,130	95.9
31000	YUCATÁN	31,425	93.5	165,396	98.4
31001	Abalá	107	94.7	537	98.9
31002	Acanceh	248	93.9	1,227	98.7
31003	Akil	244	93.1	1,215	97.9
31004	Baca	57	91.9	381	98.7
31005	Bokobá	28	100.0	159	99.4
31006	Buctzotz	145	93.5	768	98.7
31007	Cacalchén	107	94.7	527	98.9
31008	Calotmul	58	93.5	322	98.2
31009	Cansahcab	46	83.6	289	96.3
31010	Cantamayec	50	100.0	267	99.6
31011	Celestún	140	94.6	818	98.4
31012	Cenotillo	63	100.0	347	100.0
31013	Conkal	207	93.7	931	98.5
31014	Cuncunul	25	100.0	129	99.2
31015	Cuzamá	93	96.9	452	99.1
31016	Chacsinkín	50	94.3	326	99.1
31017	Chankom	73	92.4	421	98.4
31018	Chapab	48	96.0	254	98.8
31019	Chemax	643	87.0	4,050	97.1
31020	Chicxulub Pueblo	55	91.7	364	98.6
31021	Chichimilá	170	93.4	903	98.6
31022	Chikindzonot	68	89.5	386	98.0
31023	Chocholá	74	96.1	344	99.1
31024	Chumayel	40	88.9	268	98.2
31025	Dzán	102	95.3	541	98.9
31026	Dzemul	43	100.0	244	99.6
31027	Dzidzantún	90	92.8	528	98.7
31028	Dzilam de Bravo	47	88.7	232	97.1
31029	Dzilam González	48	94.1	429	99.1
31030	Dzitás	54	88.5	316	97.8

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
31031	Dzoncauich	37	94.9	185	98.4
31032	Espita	281	88.4	1,413	97.0
31033	Halachó	357	99.4	1,712	99.7
31034	Hocabá	98	89.9	508	96.9
31035	Hoctún	79	95.2	405	98.3
31036	Homún	124	95.4	626	99.1
31037	Huhí	66	93.0	420	98.1
31038	Hunucmá	594	95.0	2,868	98.8
31039	Ixil	56	93.3	315	98.7
31040	Izamal	325	92.1	2,097	98.0
31041	Kanasín	1,786	94.3	9,676	98.5
31042	Kantunil	80	87.9	512	97.5
31043	Kaua	69	95.8	329	98.8
31044	Kinchil	130	97.0	682	99.3
31045	Kopomá	27	100.0	181	98.9
31046	Mama	63	91.3	298	98.0
31047	Maní	101	97.1	526	99.2
31048	Maxcanú	341	96.1	1,891	99.2
31049	Mayapán	77	96.3	447	98.7
31050	Mérida	11,272	93.2	58,543	98.4
31051	Mocochá	49	90.7	220	97.3
31052	Motul	611	93.6	3,135	98.4
31053	Muna	190	97.9	1,001	99.5
31054	Muxupip	36	97.3	204	99.5
31055	Opichén	86	95.6	576	99.3
31056	Oxkutzcab	610	92.0	3,372	98.0
31057	Panabá	103	93.6	611	98.4
31058	Peto	483	93.1	2,469	98.4
31059	Progreso	1,047	95.0	5,025	98.7
31060	Quintana Roo	15	N.D.	86	N.D.
31061	Río Lagartos	46	97.9	283	99.3
31062	Sacalum	94	89.5	459	97.7
31063	Samahil	73	98.6	439	99.8
31064	Sanahcat	25	92.6	160	98.8
31065	San Felipe	35	94.6	162	98.8
31066	Santa Elena	75	97.4	394	99.2
31067	Seyé	166	95.4	745	98.5
31068	Sinanché	38	100.0	223	100.0
31069	Sotuta	152	97.4	811	99.5
31070	Sucilá	58	96.7	294	99.0
31071	Sudzal	28	96.6	150	98.7
31072	Suma	13	81.3	108	97.3
31073	Tahdziú	147	94.8	743	98.9
31074	Tahmek	57	91.9	255	98.1
31075	Teabo	96	95.0	640	99.1
31076	Tecoh	279	90.6	1,484	97.4
31077	Tekal de Venegas	42	97.7	202	98.1
31078	Tekantó	58	86.6	289	96.7
31079	Tekax	772	94.0	3,935	98.2
31080	Tekit	174	92.6	903	98.3
31081	Tekom	62	91.2	318	97.5
31082	Telchac Pueblo	52	94.5	256	98.8
31083	Telchac Puerto	29	96.7	130	97.7
31084	Temax	105	92.1	616	98.2
31085	Temozón	266	95.7	1,320	99.0
31086	Tepakán	26	100.0	149	100.0
31087	Tetiz	105	92.9	535	98.5
31088	Teya	24	92.3	169	97.7
31089	Ticul	806	97.1	3,511	99.0
31090	Timucuy	107	88.4	609	97.8
31091	Tinum	196	92.9	1,059	98.2
31092	Tixcacalcupul	121	90.3	744	98.3
31093	Tixkokob	252	94.4	1,158	98.7
31094	Tixmehuac	87	89.7	445	97.8

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
31095	Tixpéhual	75	100.0	367	100.0
31096	Tizimín	1,252	92.5	6,836	98.1
31097	Tunkás	52	88.1	304	97.7
31098	Tzucacab	255	94.8	1,309	98.7
31099	Uayma	68	91.9	379	98.4
31100	Ucú	48	98.0	303	99.7
31101	Umán	946	95.7	4,889	98.9
31102	Valladolid	1,259	91.7	6,671	98.0
31103	Xocchel	54	98.2	313	99.4
31104	Yaxcabá	260	95.6	1,578	98.9
31105	Yaxkukul	44	97.8	251	99.6
31106	Yobaín	30	90.9	190	97.9
32000	ZACATECAS	25,587	92.1	147,212	98.1
32001	Apozol	85	94.4	520	98.5
32002	Apulco	72	88.9	461	97.7
32003	Atolinga	40	93.0	165	97.6
32004	Benito Juárez	55	90.2	349	98.3
32005	Calera	927	93.0	5,189	98.5
32006	Cañitas de Felipe Pescador	124	91.2	712	98.2
32007	Concepción del Oro	212	92.2	1,070	98.2
32008	Cuahtémoc	270	96.1	1,307	98.9
32009	Chalchihuites	200	94.8	1,064	98.8
32010	Fresnillo	3,991	92.5	22,235	97.8
32011	Trinidad García de la Cadena	44	91.7	215	96.8
32012	Genaro Codina	164	95.3	889	99.0
32013	General Enrique Estrada	103	91.2	606	97.0
32014	General Francisco R. Murguía	330	89.2	1,836	97.5
32015	El Plateado de Joaquín Amaro	9	90.0	55	98.2
32016	General Pánfilo Natera	403	91.4	2,328	98.2
32017	Guadalupe	3,196	95.7	18,304	98.9
32018	Huanusco	60	95.2	335	99.1
32019	Jalpa	394	92.1	2,294	98.1
32020	Jerez	908	94.0	4,731	98.7
32021	Jiménez del Teul	64	95.5	430	99.1
32022	Juan Aldama	332	90.5	1,963	98.0
32023	Juchipila	142	92.2	991	98.0
32024	Loreto	835	90.3	5,435	97.9
32025	Luis Moya	252	91.0	1,384	98.1
32026	Mazapil	279	90.3	1,634	98.1
32027	Melchor Ocampo	43	95.6	240	98.8
32028	Mezquital del Oro	38	88.4	214	96.0
32029	Miguel Auza	440	91.1	2,384	97.8
32030	Momax	33	84.6	161	95.8
32031	Monte Escobedo	121	89.6	699	96.9
32032	Morelos	191	97.0	1,076	99.1
32033	Moyahua de Estrada	39	92.9	266	96.7
32034	Nochistlán de Mejía	389	92.0	2,269	98.4
32035	Noria de Ángeles	292	93.0	1,725	98.6
32036	Ojocaliente	834	89.9	4,610	97.5
32037	Pánuco	328	92.4	1,811	97.8
32038	Pinos	999	87.1	6,894	97.4
32039	Río Grande	932	95.2	5,506	98.2
32040	Sain Alto	396	95.4	2,338	98.6
32041	El Salvador	23	85.2	174	97.8
32042	Sombrerete	974	92.7	5,579	98.1
32043	Susticacán	11	68.8	80	94.1
32044	Tabasco	252	92.6	1,488	98.2
32045	Tepechtlán	118	86.8	741	96.7
32046	Tepetongo	61	81.3	461	97.1
32047	Teul de González Ortega	71	92.2	383	98.5
32048	Tlaltenango de Sánchez Román	436	86.2	2,403	96.7
32049	Valparaíso	454	92.1	2,806	98.2
32050	Vetagrande	171	85.9	1,038	97.0
32051	Villa de Cos	528	88.4	3,210	97.6

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 10. Población menor de uno y cinco años con registro de nacimiento a nivel nacional, estatal y municipal, 2015 (Continuación)

CLAVE	ENTIDAD / MUNICIPIO	POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO		POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD CON ACTA DE NACIMIENTO	
		ABSOLUTOS	%	ABSOLUTOS	%
32052	Villa García	335	93.3	2,008	98.7
32053	Villa González Ortega	208	90.0	1,359	98.0
32054	Villa Hidalgo	388	93.3	2,014	98.2
32055	Villanueva	375	84.8	2,616	97.4
32056	Zacatecas	2,254	91.7	11,877	98.2
32057	Trancoso	313	92.9	2,036	98.7
32058	Santa María de la Paz	49	98.0	244	99.6

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.





INEGI

Av. Héroe de Nacozari Sur 2301
Fracc. Jardines del Parque
20276, Aguascalientes
Aguascalientes

ISBN 978-607-530-074-0

www.inegi.org.mx

 @inegi_informa
 INEGI Informa

UNICEF

Paseo de la Reforma 645
Lomas de Chapultepec
11000, Ciudad de México
México

www.unicef.org/mexico

 @unicefmexico
 UNICEFMexico

Fotografía de portada: © UNICEF México/Luis Kelly
Fotografía de contraportada: © UNICEF México/Mauricio Ramos

Diseño: Enrico Gianfranchi